

INDICE

I.	DETALLE DEL TRABAJO QUE REALIZA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL	3
II.	MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	5
III.	ORGANIGRAMA Y DETALLE DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.....	7
IV.	INFORME POR COMISIONES CON DETALLE DE TRABAJO DE JULIO A DICIEMBRE GESTIÓN 2024	8
4.1.	COMISIÓN DESARROLLO URBANO – PLANIFICACIÓN	76
4.2.	COMISIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA	105
4.3.	COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DE CUENCAS Y TURISMO ..	113
4.4.	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO	136
4.5.	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO INTERGUBERNATIVO ..	156
4.6.	COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.....	171

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES GESTIÓN 2024 CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

I. DETALLE DEL TRABAJO QUE REALIZA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL

El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, es la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, consiguientemente la expresión democrática, representativa de los ciudadanos y las ciudadanas del Municipio de Puerto Villarroel; por lo cual se constituye en el Máximo Órgano Municipal deliberante, legislador y fiscalizador de la gestión municipal, dentro de su jurisdicción territorial. Son atribuciones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel las siguientes:

1. En el ámbito de sus facultades y competencias conferidas, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
2. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados.
3. Aprobar, rechazar u observar de forma justificada el Programa y Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal en base al Plan de Desarrollo Municipal.
4. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuestos y Reformulados.
5. Aprobar o ratificar convenios de acuerdo a ley Municipal.
6. Aprobar contratos de acuerdo a ley Municipal.
7. Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal de Contratos y Convenios en concordancia a leyes nacionales.
8. Controlar y Fiscalizar al Alcalde o Alcaldesa Municipal, Secretarias o Secretarios Municipales y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en el artículo 16 Ley No. 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”, artículos 4 y siguientes de la Ley Municipal No. 28 “Ley de Fiscalización Municipal” y normativa vigente.
9. Fiscalizar la ejecución presupuestaria Municipal.
10. Recibir peticiones de informes escritos y orales del Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de sus atribuciones y competencias.
11. Fiscalizar a entidades privadas o mixtas que manejen recursos Municipales.

- 12.** Aprobar, rechazar u observar la creación, fusión, transformación o extinción de empresas municipales públicas o mixtas, descentralizadas y otras de carácter Municipal.
- 13.** Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en las empresas públicas creadas por otros niveles de gobierno dentro de la jurisdicción Municipal.
- 14.** Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en la conformación de regiones, mancomunidades, asociaciones hermanamientos y organismos municipales, públicos y privados, Nacionales e Internacionales.
- 15.** Aprobar y observar mediante Ley Municipal la reorganización de Distritos Municipales, la creación, fusión u extinción de acuerdo al ordenamiento territorial, crecimiento de la población y a propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal.
- 16.** A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar la Ley Municipal que establecerá los requisitos y procedimientos generales para la creación de Distritos Municipales o Distritos Municipales Indígenas Originarios Campesinos, teniendo en cuenta criterios mínimos la dimensión poblacional y territorial, provisión de servicios públicos e infraestructura, en el marco de la normativa vigente.
- 17.** Aprobar mediante Ley Municipal los requisitos para la instalación de torres, soportes de antenas o redes, en el marco del régimen general y políticas del nivel central del Estado.
- 18.** Aprobar mediante Ley Municipal, los requisitos para la provisión de servicios básicos.
- 19.** Aprobar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados, en concordancia con la normativa vigente.
- 20.** Aprobar, observar, modificar o rechazar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio, de acuerdo a políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial del nivel central del Estado, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, Departamental e Indígena, de acuerdo a la normativa vigente.
- 21.** Aprobar la propuesta de delimitación de radio urbano, remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial.
- 22.** Aprobar la constitución de empréstitos que comprometan las rentas y patrimonio Municipal.
- 23.** A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, la creación de impuestos de dominio exclusivo del Gobierno, tasas, patentes, contribuciones especiales y otros ingresos municipales, de conformidad con el artículo 323 de la Constitución Política del Estado, la Disposición Adicional Primera y Segunda de la Ley N.º 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley N.º 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, y el Código Tributario Boliviano.
- 24.** Aprobar Leyes Municipales de necesidad y utilidad pública para expropiación de bienes inmuebles privados por dos tercios (2/3) del total de los miembros del Concejo Municipal, previa

declaratoria de utilidad pública, el previo pago de indemnización justa, que podrá operarse por acuerdo entre partes sin que proceda la compensación con otro bien público.

25. Autorizar mediante Resolución emitida por el voto de dos tercios (2/3) del total de sus miembros la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para que la Alcaldesa o el Alcalde Municipal prosiga con lo dispuesto en el numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.
26. Aprobar mediante ley Municipal, la emisión y compra de títulos valores según normativa vigente.
27. Nominar calles, avenidas, plazas, parques, establecimientos de educación y de salud, según normas vigentes.
28. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año respetando los criterios de equidad de género e interculturalidad.
29. Fiscalizar la implementación de los planes Municipales en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y la aplicación de sus instrumentos.
30. Aprobar declaratorias de estado de emergencia o zona de desastre mediante Ley Municipal.
31. Declarar áreas protegidas, áreas verdes, áreas comunales, y entre otros a través de la Ley Municipal.

II. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

El Concejo Municipal como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Municipal, su misión emerge de sus funciones demarcadas por Ley, por tanto, delibera sobre asuntos sometidos a su competencia, legisla en virtud a la autonomía municipal y fiscaliza el uso y destinos de recursos públicos, al margen su finalidad es impulsar el desarrollo económico local, humano, urbano, rural y de las naciones indígenas originarias campesinas.

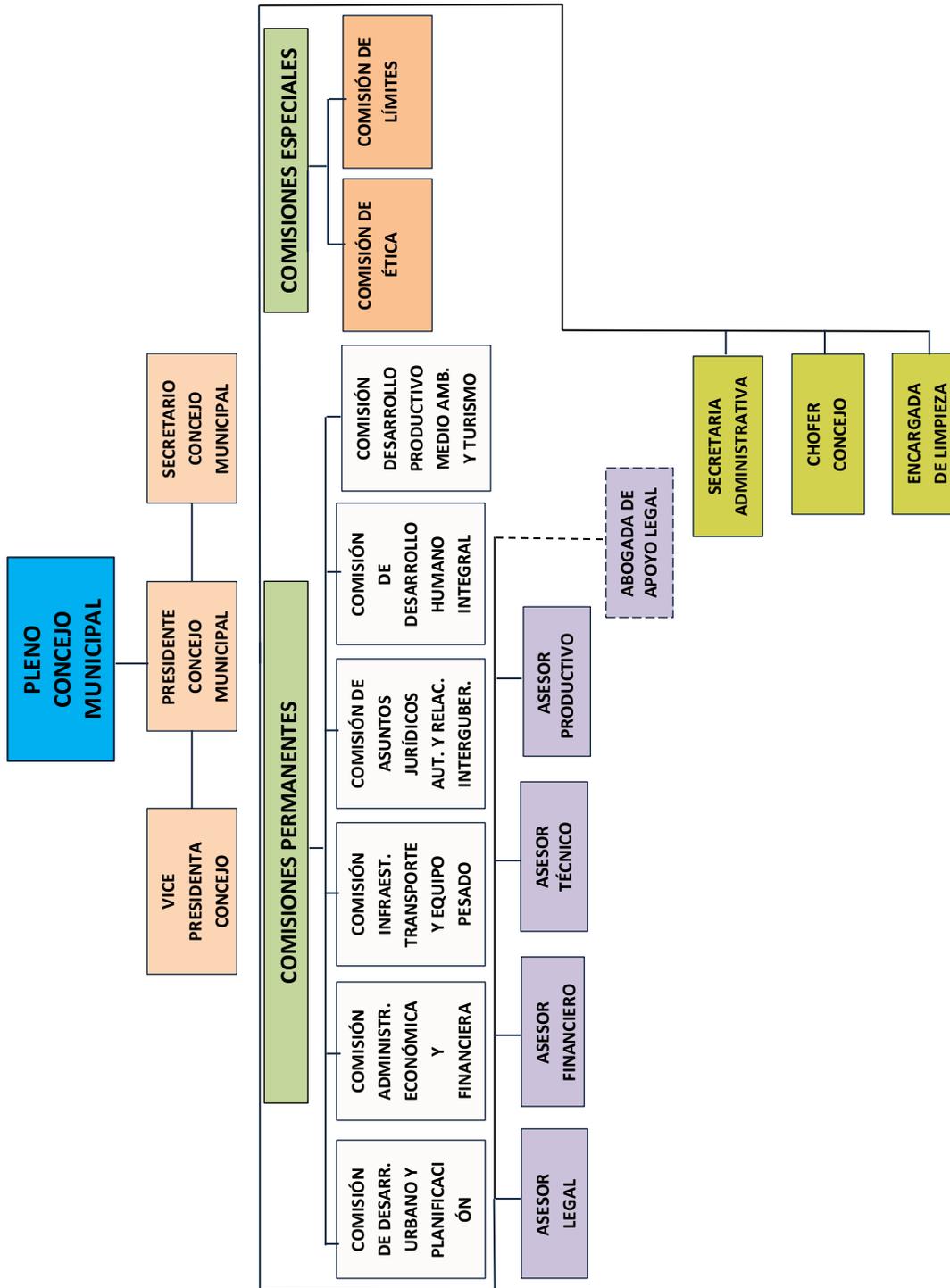
VISIÓN:

El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, contribuye el desarrollo territorial, el mejoramiento de la calidad de vida de su población para cumplir la premisa del VIVIR BIEN, como ente legislativo emite leyes y normas vigentes en su jurisdicción respetando su ámbito competencial y la supremacía jurídica, sus actos se circunscriben en total respeto y apego de los principios, valores y fines del Estado Plurinacional conforme manda la Constitución Política del Estado Plurinacional, debiendo sus actos desarrollarse en el marco de la inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, respeto, transparencia, legalidad, eficacia, bienestar común, responsabilidad para constituir una sociedad justa y armoniosa sin discriminación ni explotación y promover una Cultura de Paz.

Promover, respetar y garantizar en la construcción legislativa la participación ciudadana, como también en la fiscalización de los actos administrativos y recursos estatales, a través de la inclusión del Control Social.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes en su jurisdicción, velando el cumplimiento de sus derechos fundamentales, así como la satisfacción de sus necesidades como ser en el campo de los servicios básicos, salud, educación y otros, propiciar el respeto a los derechos fundamentales de las personas dentro las competencias asignadas a los Gobiernos Autónomos Municipal.

III. ORGANIGRAMA Y DETALLE DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL



**IV. INFORME POR COMISIONES CON DETALLE DE TRABAJO DE JULIO A DICIEMBRE
GESTIÓN 2024**



SR. WILY ROJAS GARCÍA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
PUERTO VILLARROEL

El Estado Plurinacional dentro de sus políticas públicas, estableció el principio de transparencia a través de otorgar una información oportuna y continua de las gestiones municipales a la población, asimismo se establece el control social expresado en la facultad que tiene toda persona para fiscalizar la gestión de autoridades y el cumplimiento de metas y objetivos con el afán de propiciar el cumplimiento del bienestar de la población y propiciar el Vivir Bien el bienestar de los pobladores cuyos derechos constitucionales deben otorgarse teniendo en cuenta los principios de equidad, género y prioridad, en ese sentido corresponde informar como Presidente del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en cumplimiento al Reglamento General del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, mis atribuciones y deberes son:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Carta Orgánica Municipal, las Leyes Nacionales y Departamentales, Municipales, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamento General y todas las decisiones del pleno.
- Representar al Concejo en sus relaciones con el Órgano Ejecutivo y otras autoridades Nacionales, Departamentales y Locales.
- Delegar su representación a un miembro del Concejo Municipal.
- Representar al Concejo Municipal ante la justicia ordinaria en los procesos y demandas judiciales que correspondan.
- Instruir la aplicación de las sanciones pecuniarias a las concejales y concejales cuando corresponda previo informe justificado.
- Convocar, dirigir y clausurar las sesiones plenarias sean estas ordinarias, extraordinarias sesiones de honor o especiales, además de imponer el orden en la sala de sesiones, una vez que se haya agotado el orden del día respectivo declararla clausurada.
- Elevar a consideración del Pleno del Concejo Municipal los informes, propuestas, dictámenes de las comisiones y las iniciativas legislativas ciudadanas presentadas individualmente o colectiva.
- Rendir cuentas públicas dos veces al año de manera obligatoria y oportuna.
- Suscribir con la Concejala o el Concejal Secretario las leyes municipales de su competencia, ordenanzas municipales, resoluciones municipales, peticiones de informe al Órgano Ejecutivo Municipal.
- Promulgar leyes municipales en caso de que el Alcalde o Alcaldesa Municipal no promulgue una Ley en el plazo establecido.
- Requerir a la fuerza pública para establecer el orden en el lugar de la sala de sesiones o audiencias.
- Recibir y abrir las notas, notificaciones y comunicaciones dirigidas al Concejo Municipal destinadas a su conocimiento.
- Convocar a las concejales y los concejales al recinto del Concejo y realizar las sesiones u audiencias.

- Poner en conocimiento del pleno los asuntos iniciados y tramitados por intermedio del Concejal Secretario o Secretaria.
- Dirigir la discusión de conformidad con el presente Reglamento.
- Proponer asuntos a votación, proclamar y firmar los resultados.
- Proponer cuartos intermedios en las sesiones u audiencias.
- Supervisar el cumplimiento de los deberes del Concejal Secretario o Secretaria y de las comisiones para el cumplimiento de sus obligaciones.
- El Presidente o Presidenta tiene derecho la voz en las sesiones, y en caso de empate, tiene voto dirimente.
- Solo el Presidente o Presidenta está autorizado para hablar y comunicar en nombre del Concejo, pero no podrá hacerlo cuando no exista previo acuerdo del mismo.
- El Presidente o Presidenta es miembro nato de todas las comisiones no siendo obligatoria su asistencia a las deliberaciones de ellas.
- Oficializar la designación de las comisiones mediante resolución municipal.
- Designar o destituir de acuerdo a normativa vigente y el presente reglamento al personal administrativo y asesores del Concejo Municipal previa aprobación por mayoría simple del pleno.
- Elaborar y poner en consideración para su aprobación por mayoría simple el informe de gestión del Órgano Legislativo.
- Requerir la asistencia de los servidores públicos que conforman el Órgano Legislativo a fin de que estos presenten informes en temas concernientes a los cargos que desempeñan.
- Conjuntamente con el Secretario (a) del Concejo Municipal otorgar licencias a los Concejales, Concejales Municipales en ejercicio y personal del Concejo Municipal.
- Otras que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

En cumplimiento estricto a las atribuciones determinadas por leyes y normas municipales, la comisión que constituimos realiza varias actividades, gestiones, procesos, informes, dictámenes que detallamos a continuación:

A. RESUMEN INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE (ENERO A JUNIO), GESTIÓN 2024

- **LEYES MUNICIPALES:**

Leyes Municipales Aprobadas

11

- **RESOLUCIONES MUNICIPALES:**

Resoluciones Municipales Aprobadas	109
------------------------------------	-----

- **ORDENANZAS MUNICIPALES:**

Ordenanzas Municipales Aprobadas	80
----------------------------------	----

- **SESIONES ORDINARIAS:**

Sesiones Ordinarias	25
---------------------	----

- **SESIONES DE HONOR:**

Sesiones de Honor	21
-------------------	----

- **SESIONES EXTRAORDINARIAS:**

Sesiones Extraordinarias	6
--------------------------	---

- **AUDIENCIAS PÚBLICAS:**

Audiencias Públicas	0
---------------------	---

B. INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE (JULIO A DICIEMBRE), GESTIÓN 2024

1) LEYES MUNICIPALES

TREINTA Y CINCO LEYES MUNICIPALES aprobadas en total en el periodo de Julio a Diciembre de la gestión 2024 conforme al siguiente detalle:

1. LEY N°318 LEY MUNICIPAL AUTONOMICA RATIFICACION PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE "COPACABANA".
2. LEY N°319 LEY MUNICIPAL AUTONOMICA RATIFICACION PARADA PROVISIONAL A LA ASOCIACION DE MOTO TAXI CARRASCO IVIRGARZAMA.

3. LEY N°320 LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE DECLARATORIA DE DESASTRE POR CAMBIO DE CAUCE DE RIO SACTA PARA CENTRALES SANTA FE, IVIRGARZAMA Y VALLE IVIRZA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
4. LEY N°321 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES".
5. LEY N°322 LEY MUNICIPAL DE AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N° 0311 DE CONDONACION DE MULTAS E INTERESES DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES".
6. LEY N°323 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "UNIDAD EDUCATIVA INGAVI B".
7. LEY N°324 LEY DE TRANSFERENCIA DE BIEN MUNICIPAL A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA.
8. Ley Municipal Autonómica N° 0325/2024, LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1386 HA., UBICADO EN EL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
9. Ley Municipal Autonómica N° 0325/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "CENTRO DE SALUD" DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".
10. Ley Municipal Autonómica N° 0327/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "PLAZA 12 DE OCTUBRE", DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, DEL D-15, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
11. Ley Municipal Autonómica N° 0328/2024, "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N°22, LOTE N° 01, DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".
12. Ley Municipal Autonómica N° 0329/2024, "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL

MANZANO N° 08, LOTE N° 01, DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.

- 13.** Ley Municipal Autonómica N° 0330/2024, “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA RATIFICACION Y REUBICACION PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS 12 DE AGOSTO IVIRGARZAMA RL.
- 14.** Municipal Autonómica N° 0331/2024, “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURINACIONAL AJUSTADO, EL PLAN OPERATIVO ANUAL “POA” 2025 Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.
- 15.** Ley Municipal Autonómica N° 0332/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N°15, LOTE N°9, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 16.** Ley Municipal Autonómica N° 0333/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD EDUCATIVA TORIBIO CLAURE MONTAÑO “.
- 17.** Ley Municipal Autonómica N° 0334/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 23, LOTE N° 7, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “
- 18.** Ley Municipal Autonómica N° 0335/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 1, LOTE N° 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “
- 19.** Ley Municipal Autonómica N° 0336/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 25, LOTE N° 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 20.** Ley Municipal Autonómica N° 0337/2024, “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL 2021-2025.

- 21.** Ley Municipal Autonómica Nº 0338/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 7, LOTE Nº 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 22.** Ley Municipal Autonómica Nº 0339/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 4, LOTE Nº 6, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 23.** Ley Municipal Autonómica Nº 0340/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 15, LOTE Nº 5, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 24.** Ley Municipal Autonómica Nº 0341/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 9, LOTE Nº 2, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 25.** Ley Municipal Autonómica Nº 0342/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 14, LOTE Nº 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 26.** Ley Municipal Autonómica Nº 0343/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 16, LOTE Nº 6, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 27.** Ley Municipal Autonómica Nº 0344/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 8, LOTE Nº 3, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 28.** Ley Municipal Autonómica Nº 0345/2024, LEY DE DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE IVIRGARZAMA.
- 29.** Ley Municipal Autonómica Nº 0346/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL

MANZANO N° 21, LOTE N° 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.

30. Ley Municipal Autonómica N° 0347/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO SIGNADO COMO LOTE N° 01, MANZANO N| 06 SENDA VI D-10.
31. Ley Municipal Autonómica N° 0348/2024, LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACION DE TRANSFERENCIA PUBLICO PRIVADO DE ESTANQUES PISCICOLAS A LOS SINDICATOS VACAS, BELLO HORIZONTE Y SANTA ANA DENTRO LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PISCICOLA CON LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA EN EL MUNICIPIO DE P.V.
32. Ley Municipal Autonómica N° 0349/2024, LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO 14 DE SEPTIEMBRE D-4 PARA LA CONSTRUCCION DE UNO O VARIOS AMBIENTES EN EL AMBITO DE LA EDUCACION.
33. Ley Municipal Autonómica N° 0350/2024, “LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO VILLA ROSARIO – DISTRITO 12 PARA LA IMPLEMENTACION DE TANQUE SEMIENTERRADO DE AGUA POTABLE”.
34. Ley Municipal Autonómica N° 0351/2024, “LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA – DISTRITO 6 PARA LA CONSTRUCCION DE UNA EMPACADORA DE PIÑA”.
35. Ley Municipal Autonómica N° 0352/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL SIGNADO COMO LOTE N°34, MANZANO N°3 – LA FLORIDA – DISTRITO 5”.

2) RESOLUCIONES MUNICIPALES:

CIENTO CINCUENTA Y TRES RESOLUCIONES MUNICIPALES, que corresponden a las peticiones que se realizan, aprobaciones de convenios, aprobaciones de modificaciones presupuestarias, aprobación leyes, correspondencias despachadas, etc., conforme al siguiente detalle:

- 1.**RESOLUCION MUNICIPAL N° 108/2024.** Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 20 de junio de 2024, que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz y Cochabamba	13/06/2024	1	Sin pernocte

2.RESOLUCION MUNICIPAL N° 109/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 26 de junio de 2024, que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz	18/06/2024	1	Sin pernoct e

3.RESOLUCION MUNICIPAL N° 110/2024. En merito a la fundamentación de hecho y derecho el Concejo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2023, previa debate por mayoría de votos de sus miembros **APROBO EL DICTAMEN COM.DES: INFR.T&EP. - AUT.JURID. /001/2024 DE 2 DE JULIO DE 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Concejo Municipal de Puerto Villarroel previa deliberación aprobó en grande, detalle y revisión por decisión y votación unánime aprobó la **“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RATIFICACIÓN DE PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE “COPACABANA”, RESPECTO A LA PRIMERA PARADA UBICADA EN LA CALLE SEBASTIAN ALFARO ENTRE AVENIDA MORTENSON CON DIMENSION DE 8 METROS X 4 METROS Y LA SEGUNDA PARADA UBICADA EN LA CALLE PANDO ESQUINA SEBASTIAN PAGADOR DE 4 METROS X 3 METROS, NORMA QUE ESTA INTEGRADA POR 4 ARTÍCULOS.**

4.RESOLUCION MUNICIPAL N° 111/2024. El Concejo Municipal de Puerto Villarroel previa deliberación aprobó en grande, detalle y revisión por decisión y votación unánime aprobó la **“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RATIFICACIÓN DE PARADA PROVISIONAL A LA ASOCIACIÓN DE MOTO TAXI CARRASCO IVIRGARZAMA, RESPECTO A LA PRIMERA PARADA UBICADA EN LA AVENIDA MORTENSON ESQUINA SEBASTIAN ALFARO Y LA SEGUNDA PARADA UBICADA EN LA CALLE PANDO ESQUINA SEBASTIAN PAGADOR, NORMA QUE ESTA INTEGRADA POR 5 ARTÍCULOS.**

5.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 113/2024. El pleno del concejo municipal del gobierno autónomo municipal de puerto Villarroel, en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la ley Nª 482,

APRUEBA EL DICTAMEN COM.DES: INFR.T.EQP/ADM.EC.F./J.AUT.REL.I/004/2023 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, consiguientemente por votación unánime de las concejales y concejales del municipio de Puerto Villarroel, se RECHAZA LA FIRMA DE LA CONTRATACION, DENOMINADA “CONSTRUCCION TINGLADO U.E. RENE BARRIENTOS ORTUÑO”.

6.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 114/2024. En merito a las fundamentación de hecho y derecho el ente deliberante, fiscalizador y legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, por votación unánime **APROBÓ EL DICTAMEN COM.DES.PROD.M.A.YTUR./DISP.T./010/2024 DE 11 DE JULIO DE 2024 Y PREVIA DEBATE EN GRANDE, DETALLE Y REVISION POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS APROBARON LA “LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL DECLARATORIA DE DESASTRE POR CAMBIO DE CAUCE DE RIO SACTA PARA CENTRALES SANTA FE, IVIRGARZAMA Y VALLE IVIRZA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, integrada de 3 artículos, Disposición Final Única y Disposiciones Abrogatorias y Derogatorias Única.

7.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 115/2024. Cursada la invitación realizada por el Parlamento Andino para que participe en el Segundo Encuentro Andino de Autoridades Territoriales, que se llevará a cabo el 24 de julio de 2024, en el Sector de Pisac en la ciudad de Cusco, Republica del Perú, encuentro que tiene por objetivo dar continuidad a los acuerdos establecidos en la reunión de Bogotá en agosto de 2’023, fortalecer la participación de los territorios en la reunión de Bogotá de 2023, fortalecer la participación de los territorios en proceso de integración andina, así como fomentar una cooperación horizontal entre las autoridades presentes para el beneficio de sus poblaciones; por decisión del Concejo Municipal de Puerto Villarroel **AUTORIZA EL VIAJE AL PERÚ, DEL ING. LIMBER COSSIÓ ARNEZ - ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, CON EL OBJETIVO QUE PARTICIPE EN EL SEGUNDO ENCUENTRO ANDINO DE AUTORIDADES TERRITORIALES EL 24 DE JULIO DE 2024.**

8.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 116/2024. Previa deliberación en la Sesión Ordinaria de 9 de mayo de 2024, por votación mayoritaria de los Concejales presentes aprobaron el Informe Financiero COM.ECON.ADM.FIN/CM-PV/ASF. No. 083/2024 de 4 de julio de 2024 e Informe Legal No. AL/CM 023/2024 de 8 de julio de 2024, **CONSIGUIENTEMENTE APRUEBAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL Y LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO CAPITAL PUERTO VILLARROEL, por el plazo de 3 años, debiendo adecuarse o modificarse el convenio al termino previsto por el D.S. 0181, además en el plazo de 5 días hábiles remita el convenio suscrito al Concejo Municipal para la verificación que se cumplió a cabalidad sus determinaciones.**

9.RESOLUCION MUNICIPAL N° 117/2024. El concejo municipal del gobierno autónomo municipal de puerto Villarroel en la sesión ordinaria de 11 de julio 2024, **APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARATORIA DE DERECHO PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.**

10.RESOLUCION MUNICIPAL N° 118/2024. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2024, APROBÓ EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 026/2024 DE 11 DE JULIO DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL No. 15 – PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA BLOQUE III MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”, por un total de **Bs. 327.787,70 (Trescientos Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Siete 70/100 bolivianos)**, financiado por FONADIN y que será transferido por el FONADIN, al Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para lo cual el Ejecutivo Municipal adjunta Legal DJyDN/IL-0361, 364 y 362/2024, elaborado por el Abg. Wilson Luna Revollo Director Jurídico y Desarrollo Normativo, en las conclusiones indica que es viable técnica y legalmente, asimismo se adjunta Informe Técnico y Financiero CITE: 68, 71 y 69/QCV/DF/2024 elaborado por el Director Administrativo y Financiero Lic. Quintín Churiri Villca recomendando realizar la incorporación de los precitados proyectos en el POA de la Gestión 2024 del G.A.M.P.V., dicha modificación guarda consistencia y equilibrio entre los techos presupuestarios de Recursos y Gastos por fuentes y organismo de financiamiento según estructuras programáticas, las partidas de gasto afectadas, están correctamente apropiadas, no genera obligaciones o deudas al Municipio, según el siguiente detalle:

Modificación incrementando los recursos

ENTIDAD	FF	OF	RUBRO	E.T.	DESCRIPCION RUBRO	MONTO BS.
1335	41	111	23211	047	POR SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	327.787,70
TOTAL Bs.						327.787,70

Modificación incrementando los gastos

ENT	DA	UE	PR OG	PROY	ACT	FIN FU N	FF	ORG	PART IDA	DETALLE	MONTO (Bs)
1335	01	01	100	13350 03210 0000	00	4.2. 1	4 1	111	4223 0	Otras Construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado.	318.240,49

1335	01	01	100	13350 03210 0000	00	4.2. 1	4 1	111	4224 0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	9.547,21
TOTAL Bs.											327.787,70

11.RESOLUCION MUNICIPAL N° 119/2024. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2024, APROBÓ EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 026/2024 DE 11 DE JULIO DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL No. 16 – PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA BLOQUE V B MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”, por un total de Bs. 311.090,87 (Trescientos Once Mil Noventa 87/100 bolivianos), financiados por FONADIN. Y será transferido por parte del FONADIN, al Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para lo cual el Ejecutivo Municipal adjunta Informes Legales DJyDN/IL-0361, 364 y 362/2024, elaborado por el Abg. Wilson Luna Revollo Director Jurídico y Desarrollo Normativo, en las conclusiones indica que es viable técnica y legalmente, asimismo se adjunta los Informes Técnicos y Financieros con CITES: 68, 71 y 69/QCV/DF/2024 elaborado por el Director Administrativo y Financiero Lic. Quintín Churiri Villca recomendando realizar la incorporación de los precitados proyectos en el POA de la Gestión 2024 del G.A.M.P.V., dicha modificación guarda consistencia y equilibrio entre los techos presupuestarios de Recursos y Gastos por fuentes y organismo de financiamiento según estructuras programáticas, las partidas de gasto afectadas, están correctamente apropiadas, no genera obligaciones o deudas al Municipio, según el siguiente detalle:

Modificación incrementando los recursos

ENTIDAD	FF	OF	RUBRO	E.T.	DESCRIPCION RUBRO	MONTO BS.
1335	41	111	23211	047	POR SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	311.090,87
TOTAL Bs.						311.090,87

Modificación incrementando los gastos

ENT	DA	UE	PR OG	PROY	AC T	FIN FUN	FF	OR G	PARTI DA	DETALLE	MONTO (Bs)
1335	01	01	100	13350 03220 0000	00	4.2. 1	41	111	42230	Otras Construcciones y mejoras de bienes públicos	302.029,97

										de dominio privado.	
1335	01	01	100	13350 03220 0000	00	4.2. 1	41	111	42240	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	9.060,90
TOTAL Bs.											311.090,87

12.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 120/2024. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2024, APROBÓ EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 026/2024 DE 11 DE JULIO DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL No. 18 – PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA BLOQUE I MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”, por un total de Bs. 179.020,86 (Ciento Setenta y Nueve Mil Veinte 86/100 bolivianos), financiados por FONADIN. Y será transferido por parte del FONADIN, al Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para lo cual el Ejecutivo Municipal adjunta los Informes Legales DJyDN/IL-0361, 364 y 362/2024, elaborado por el Abg. Wilson Luna Revollo Director Jurídico y Desarrollo Normativo, en las conclusiones indica que es viable técnica y legalmente, asimismo se adjunta los Informes Técnicos y Financieros con CITES: 68, 71 y 69/QCV/DF/2024 elaborado por el Director Administrativo y Financiero Lic. Quintín Churiri Villca recomendando realizar la incorporación de los precitados proyectos en el POA de la Gestión 2024 del G.A.M.P.V., dicha modificación guarda consistencia y equilibrio entre los techos presupuestarios de Recursos y Gastos por fuentes y organismo de financiamiento según estructuras programáticas, las partidas de gasto afectadas, están correctamente apropiadas, no genera obligaciones o deudas al Municipio, según el siguiente detalle:

Modificación incrementando los recursos

ENTIDAD	FF		OF	RUBRO	E.T.	DESCRIPCION RUBRO	MONTO BS.
1335	41		111	23211	047	POR SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	179.020,86
TOTAL Bs.							179.020,86

Modificación incrementando los gastos

ENT	DA	UE	PR OG	PROY	AC T	FIN FUN	FF	OR G	PA RTI DA	DETALLE	MONTO (Bs)
-----	----	----	-------	------	------	---------	----	------	-----------	---------	------------

133 5	01	01	100	13350 03200 0000	00	4.2. 1	4 1	111	422 30	Otras Construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado.	173.806,66
133 5	01	01	100	13350 03200 0000	00	4.2. 1	4 1	111	422 40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	5.214,20
TOTAL Bs.											179.020,86

13.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 120/2024. Previa deliberación en la sesión extraordinaria de 16 de julio de 2024, por votación unánime de los concejales presentes ante los comentarios y quejas expresadas de forma verbal de los funcionarios que prestan servicios en el gobierno autónomo municipal de puerto Villarroel, se instruye al alcalde municipal de puerto Villarroel, que la participación del personal dependiente del gobierno autónomo municipal de puerto Villarroel debe ser voluntaria y no obligatoria, tampoco se imponga sanción alguna en contra de los que decidan no participar al no constituir un acto que vaya contra sus funciones o su desempeño, si bien el artículo 101 reconoce el patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. También debe considerarse el artículo 2 que establece que Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo cultural y lingüístico de la misma forma establece el artículo 9, garantiza el bienestar y desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones los pueblos y las comunidades y fomentar el respeto mutuo y el dialogo intercultural, intercultural y plurilingüe, siendo de libre elección de los habitantes su participación en estas actividades u otras.

14.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 121/2024. Previa deliberación en la sesión ordinaria de 09 de mayo de 2024, por votación mayorista de los concejales presentes aprobaron: EL INFORME COM.DES.ADM.ECONOM.FINAN/CM-PV/AF Nª 085/2024 DE 5 DE JULIO DE 2024, INFORME TECNICO COM.D.INFR.T.Y.EQ.P/C.M.P.V./AS.T/Nª 016/2024 DE 10 DE JULIO DE 2024 Y EL INFORME LEGAL Nª AL/CM 026/2024 DE 12 DE JULIO DE 2024, consiguientemente la devolución de los antecedentes del proceso de contratación denominado “CONSTRUCCION TARIMA U.E. SAN ANTONIO DE PADUA –D-6 DE PUERTO VILLARROEL”, al ejecutivo municipal para el pronunciamiento documentado y justificado de las observaciones emitidas por los profesionales del ente deliberante.

15.RESOLUCION MUNICIPAL N° 122/2024. El pleno del concejo municipal del gobierno autónomo de puerto Villarroel, en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APARTANDOSE DE LOS INFORMES DE LOS TRES ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL DICTAMEN COM.DES:INFR.T.EQ.P/ADM.EC.F/AUT.REL.I/001/2024 DE 17 DE JULIO DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONST. TINGLADO U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ D-3 PUERTO VILLARROEL”, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez alcalde municipal del gobierno autónomo de puerto Villarroel la firma de contrato con la empresa unipersonal adjudicada SOLIZ OSSIO DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, por el monto de Bs. 288.854,91 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro 91/100 bolivianos) con un plazo de ejecución de 46 días hábiles.

16.RESOLUCION MUNICIPAL N° 123/2024. Por decisión unánime RATIFICA EL VIAJE A PERU, DEL ING. LIMBER COSSIO ARNEZ – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, CON EL OBJETIVO QUE PARTICIPE EN EL SEGUNDO ENCUENTRO ANDINO DE AUTORIDADES TERRITORIALES, CON LA COMPLEMENTACION QUE SU PARTICIPACION ABARCA LOS DIAS 23,24, Y 2 DE JULIO DE 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL PREVIA DELIBERACION Y VOTACION UNANIME, MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MUNICIPAL N° 011/2024 DE 11 DE JULIO DE 2024 Y DESIGNA COMO ALCALDE INTERINO DEL GAM PUERTO VILLARROEL AL CONCEJAL EUSEBIO SANTOS FLORES, QUE ABARCARA LOS DIAS QUE DURE LA PARATICIPACION EN EL INDICADO ENCUENTRO.

17.RESOLUCION MUNICIPAL N° 124/2024. Aprueba el informe presentado por la Abogada de Apoyo Legal Concejo Municipal de Puerto Villarroel del GAM Puerto Villarroel en fecha 2 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Sara Orellana Tango Abogada de Apoyo Legal Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	28/06/2024	1	1 día sin pernoc te

18.RESOLUCION MUNICIPAL N° 125/2024. Aprueba el informe presentado por el Presidente del Concejo Municipal del GAM Puerto Villarroel en fecha 2 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Sr. Wily Rojas García Presidente del Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Trinidad	25/06/2024 26/06/2024	1 1/2	1 1/2 días

19.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 126/2024. Aprueba el informe presentado por el Asesor Productivo del C. **Municipal** del GAM Puerto Villarroel en fecha 2 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Celso Ynturias Pardo Asesor Productivo H.C.M.	Ciudad de Trinidad	25/06/2024 26/06/2024	1 1/2	1 1/2 días

20.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 127/2024. Aprueba el informe presentado por el Presidente de la Comisión Desarrollo Productivo Medio Ambiente y Turismo del GAM Puerto Villarroel en fecha 2 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Sr. Eusebio Santos Flores Presidente Comisión Desarrollo Productivo Medio Ambiente y Turismo	Ciudad de Trinidad	25/06/2024 26/06/2024	1 1/2	1 1/2 días

21.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 128/2024. Aprueba el informe presentado por la Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Planificación del GAM Puerto Villarroel en fecha 2 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizadas los días que indican el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Maribel Torrez Caveros Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Planificación	Ciudad de La Paz Ciudad de Cochabamba	25/06/2024 26/06/2024	2	Sin pernocte

22.RESOLUCION MUNICIPAL N° 129/2024. El Concejo Municipal previa deliberación y votación aprobó el informe presentado por el chofer en fecha 2 de julio de 2024, que refleja las actividades realizadas en el día que indica en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Sr. Rodolfo Cardozo Montaño Chofer del Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	25/06/2024 26/06/2024	2	2 días sin pernocte

23.RESOLUCION MUNICIPAL N° 130/2024. Aprueba el informe presentado por la Presidenta de la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero del GAM Puerto Villarroel en fecha 2 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizada el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Carmen Córdova Rocha Presidenta de la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero	Ciudad de La Paz	25/06/2024	1	1 día sin pernocte

24.RESOLUCION MUNICIPAL N° 131/2024. Aprueba el informe presentado por la Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Planificación del GAM Puerto Villarroel en fecha 9 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizadas los días que indican el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Maribel Torrez Caveros Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Planificación	Ciudad de Cochabamba	03/07/2024	1	1 día sin pernocte

25.RESOLUCION MUNICIPAL N° 132/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 3 de julio de 2024, que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz	25/06/2024 26/06/2024	2	2 días

26.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 133/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 9 de julio de 2024, que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz	02/07/2024	1	1 día Sin pernocte

27.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 134/2024. En la sesión ordinaria de 18 de julio de 2024, se aprobó el dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 022/2024 DE 18 DE JULIO DE 2024, APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL, POR UN IMPORTE DE BS. 184.843.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), siendo aprobado por unanimidad por el concejo municipal.

28.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 135/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de Puerto Villarroel, en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, **APARTÁNDOSE DE LOS INFORMES DE LOS TRES ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL DICTAMEN COM.DES:INFR.T.EQ.P./ADM.EC.F/J.AUT.REL.I/003/2024 DE 24 DE JULIO DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONST. PUENTE VEHICULAR PUCARA D – 7 PUERTO VILLARROEL”**, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con el proponente adjudicado **PEDRO PEREZ FLORES**, por el monto de Bs. 609-042,64 (Seiscientos Nueve Mil Cuarenta y Dos 64/100 bolivianos) con un plazo de ejecución de 75 días hábiles.

29.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 136/2024. En merito a la fundamentación de hecho y derecho el ente deliberante, fiscalizador y legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, por votación unánime **APROBÓ EL DICTAMEN COM.ADM. ECONFINANC. /28/2024**

DE 24 DE JULIO DE 2024 Y PREVIO DEBATE EN GRANDE, DETALLE Y REVISION POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS APROBARON LA “LEY MUNICIPAL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0311 DE CONDONACIÓN DE MULTAS E INTERESES DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES”, integrada de 3 artículos, Disposición Final Única y Disposiciones Abrogatorias y Derogatorias Primera, Segunda y Tercera.

30.RESOLUCION MUNICIPAL Nº 137/2024. El pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de del Gobierno autónomo Puerto Villarroel, en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la ley 482, APARTANDOSE DE LOS INFORMES DE LOS TRES ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL DICTAMEN COM.DES:INFR.T.EQ.P./ADM.EC.F/J.AUT.REL.I/002/2024 DE 24 DE JULIO DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONST. TINGLADO U.E. RENE BARRIENTOS ORTUÑO D-10 PUERTO VILLARROEL”, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del contrato con la empresa adjudicada SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. SERCOC S.R.L., por el monto de Bs. 271.162,97 (Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Dos 97/100 bolivianos) con un plazo de ejecución de 70 días hábiles.

31.RESOLUCION MUNICIPAL Nº 138/2024. Aprueba el informe presentado por la Abogada de Apoyo Legal Concejo Municipal de Puerto Villarroel del GAM Puerto Villarroel en fecha 17 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Sara Orellana Tango Abogada de Apoyo Legal Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	12/07/2024	1	1 día sin pernocte

32.RESOLUCION MUNICIPAL Nº 139/2024. Aprueba el informe presentado por la Abogada de Apoyo Legal Concejo Municipal de Puerto Villarroel del GAM Puerto Villarroel en fecha 17 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
--------	----------------------	-----------	---------	-------

<p>Lic. Vladimir Calani Flores Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Autonomías y Relacionamiento Intergubernativo del Concejo Municipal de Puerto Villarroel</p>	<p>Ciudad de Cochabamba</p>	<p>12/07/2024</p>	<p>1</p>	<p>1 día sin pernocte</p>
--	-----------------------------	-------------------	----------	---------------------------

33.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 140/2024. En la Sesión Ordinaria de 30 de julio de 2024, previa deliberación y por votación unánime **APROBÓ EL INFORME LEGAL Nª AL/CM 031/2024** de 29 de julio de 2024 Respuesta a la Resolución Municipal No. 0102 de 27 de junio de 2024 **“REGLAMENTACION DE LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 0297 DE 19 DE OCTUBRE DE 2023 “REGULACION DE PAGO POR SERVICIOS BASICOS EN UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, CUYO OBJETIVO ES NORMAR EL USO Y CONSUMO DE SERVICIOS BÁSICOS DE UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES, PERTENECIENTES A LA EDUCACIÓN REGULAR, EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, ASIMISMO EL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 482 DE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPALES LOS GOBIERNOS MUNICIPALES ESPECIFICA QUE LAS LEYES APROBADAS DEBERÁN REMITIR AL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS SEA”**.

34.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 141/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de Puerto Villarroel, en ejercicio del artículo 16 de la Ley Nª 482, **DECLARA LA NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1386 HA., UBICADO EN EL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL – DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANTA ANA”**.

ARTICULO SEGUNDO. - El Alcalde Municipal, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

ARTICULO TERCERO. - Por Secretaria Administrativa del Concejo Municipal, procédase a la devolución de los antecedentes de la **DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1386 HA., UBICADO EN EL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL – DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANTA ANA”**, al Órgano Ejecutivo y sea previa las formalidades de rigor.

35.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 142/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la sesión ordinaria del 11 de julio de 2024, **APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD EDUCATIVA INGAVI B”, QUE CONSTA DE CINCO ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DERROGATORIAS.**

36.RESOLUCION MUNICIPAL N° 143/2024. El Concejo Municipal de Puerto Villarroel previa deliberación y por votación unánime aprobaron el dictamen COM.ADM.ECONOM.FINANC 29/2024 de 30 de julio de 2024 y previo tratamiento en grande detalle y revisión la LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY MUNICIPAL DE TRANSFERENCIA DE BIEN MUNICIPAL A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA”, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 6.992,34 M2, UBICADO EN EL AREA URBANA DE IVIRGARZAMA, DISTRITO 6 MANZANO N°3, DISTRITO CATASTRAL N°5, LOTE N°2 CON TRADICION INSCRITA EN DERECHOS REALESBAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADA N° 3.12.5.02.0007285, ASIENTO A-1, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, SIENDO EL TITULAR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, CONSTA DE 1 CAPITULO, 4 ARTICULOS Y DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DERROGATORIAS (UNICA), considerando que el articulo 26 numeral 28 de la Ley N° 482, estipula como atribución del órgano Ejecutivo:28. Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de Autorización de enajenación de bienes de dominio público y patrimonio institucional, una vez promulgada, remitirla a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación.

37.RESOLUCION MUNICIPAL N° 144/2024. Aprueba el informe presentado por el Presidente de la comisión Desarrollo Productivo del Concejo Municipal del GAM Puerto Villarroel en fecha 25 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Sr. Eusebio Santos Flores Alcalde Municipal a.i. del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz	24/07/2024	1	1 día sin pernocte

38.RESOLUCION MUNICIPAL N° 145/2024. El Concejo Municipal previa deliberación y votación Aprobó el informe presentado por el Asesor Técnico en fecha en fecha 30 de julio de 2024, que refleja las actividades realizadas en el día que indica en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Wily Iván Torrico Arias	Ciudad de Cochabamba	25/07/2024 26/07/2024	2	2 días sin pernocte

Asesor Técnico del Concejo Municipal de Puerto Villarroel				
--	--	--	--	--

39.RESOLUCION MUNICIPAL N^o 146/2024. Aprueba el informe presentado por la Presidenta de la Comisión Desarrollo Humano Integral del GAM Puerto Villarroel en fecha 30 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizada el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Sra. Reina Morato Pérez Presidenta de la Comisión Desarrollo Humano Integral	Ciudad de Cochabamba y La Paz	24/07/2024 25/07/2024 26/07/2024	1 ½	1 ½ días sin pernocte

40.RESOLUCION MUNICIPAL N^o 147/2024. Aprueba el informe presentado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Autonomías y Relacionamento Intergubernativo del GAM Puerto Villarroel en fecha 29 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizada el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Vladimir Calani Flores Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Autonomías y Relacionamento Intergubernativo	Ciudad de Cochabamba	6/07/2024	1	1 días sin pernocte

41.RESOLUCION MUNICIPAL N^o 148/2024. Aprueba el informe presentado por la Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Planificación del GAM Puerto Villarroel en fecha 30 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizada el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Maribel Torrez Caveros Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Planificación	Ciudad de La Paz y Cochabamba	24/07/2024 25/07/2024	2	2 días sin pernoc te

42. RESOLUCION MUNICIPAL N° 149/2024. El Concejo Municipal previa deliberación y votación Aprobó el informe presentado por el Asesor Técnico en fecha en fecha 24 de julio de 2024, que refleja las actividades realizadas en el día que indica en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Wily Iván Torrico Arias Asesor Técnico del Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	19/07/2024	1	1 día sin pernocte

43. RESOLUCION MUNICIPAL N° 150/2024. El Concejo Municipal previa deliberación y votación Aprobó el informe presentado por el Asesor Financiero en fecha 30 de julio de 2024, que refleja las actividades realizadas en el día que indica en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Cr. Damián Yucra Mamani Asesor Financiero del Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	25/07/2024 26/07/2024	2	2 días sin pernocte

44. RESOLUCION MUNICIPAL N° 151/2024. El Concejo Municipal previa deliberación y votación Aprobó el informe presentado por el Asesor Técnico en fecha en fecha 30 de julio de 2024, que refleja las actividades realizadas en el día que indica en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Boris S. Villarroel Pérez Asesor Legal del Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	25/07/2024 26/07/2024	2	2 días sin pernocte

45. RESOLUCION MUNICIPAL N° 152/2024. Aprueba el informe presentado por la Presidenta de la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero del GAM Puerto Villarroel en fecha 24 de julio de 2024, que demuestra las actividades realizada el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Carmen Córdova Rocha Presidenta de la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero	Ciudad de Cochabamba	19/07/2024	1	1 día sin pernocte

46.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 153/2024. El Concejo Municipal previa deliberación y votación Aprobó el informe presentado por el Asesor Financiero en fecha 24 de julio de 2024, que refleja las actividades realizadas en el día que indica en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Cr. Damián Yucra Mamani Asesor Financiero del Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	19/07/2024	1	1 día sin pernocte

47.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 154/2024.

48.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 155/2024. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE AGOSTO DE 2024, SE APROBO EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC. 030/2024 DE 8 DE AGOSTO DE 2024, APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19 PARCIALMENTE EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL POR UN IMPORTE DE BS. 299.333,59 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 59/100 BOLIVIANOS), siendo aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal.

49.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 156/2024. Por votación unánime **APROBÓ EL DICTAMEN COM. DES: URB.PLAN/DISP/TR/003/2024 08 DE AGOSTO DE 2024, PREVIA DELIERACION EN GRANDE DETALLE Y REVISION APROBO LA LEY MUNICIPAL DE EXPROPIACIÓN DEL PREDIO DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.1386 HA, UBICADO EN EL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANTA ANA”, INSCRITO EN DERECHOS REALES BAJO EL FOLIO COMPUTARIZADO No. 3.12.5.02.0003392, CON DENOMINACION DE “AREA COMUNAL V”, ASIENTO A-1 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2009, INSTRUMENTO QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS Y TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.**

50.RESOLUCION MUNICIPAL N° 157/2024. Previa deliberación en la Sesión Ordinaria de 9 de mayo de 2024, por votación mayoritaria de los Concejales presentes **APARTÁNDOSE DE LOS INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL DICTAMEN COM.DES:INFR.T.EQ.P./ADM.EC.F/J.AUT.REL.I/001/2024 DE 17 DE JULIO DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONST. TARIMA U.E. SANQANTONIO DE PADUA - D10 PUERTO VILLARROEL”**, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con la empresa unipersonal adjudicada **HIDALGO RODRIGUEZ HILARION**, por el monto de Bs. 183.983,57 (Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Tres 57/100 bolivianos) con un plazo de ejecución de 58 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – El Concejo Municipal recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que existen observaciones al proceso de contratación por parte de los asesores que forman parte del Órgano Fiscalizador, adopte medidas para que no vuelva a repetir, con la aclaración que las observaciones están insertas y fundamentadas en la presente resolución y que su decisión se motiva en velar el cumplimiento del objetivo del proceso de contratación que es la **satisfacción de los derechos de los habitantes, la presunción de buena fe y lo previsto por el artículo 110 de la Constitución Política del Estado**, apartándose de los informes aprobando de forma excepcional el Proceso de Contratación.

51.RESOLUCION MUNICIPAL N° 158/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA DICTAMEN COM.DES.INFR.T.EQ.P.D/DISP.TR/004/2024 DE 15 DE AGOSTO DE 202, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA CONTRATACION DENOMINADA “AMPLIACION DE 2 VIVIENDAS Y BAÑO CENTRO DE SALUD BIA RECUATE – D 9 PUERTO VILLARROEL”, por tanto, autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez alcalde del gobierno autónomo municipal de puerto Villarroel la firma de contrato con el proponente adjudicado C.C. ARQ. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ARQUITECTURA, por el monto de Bs. 217.089,01 (Doscientos Diecisiete Mil Ochenta y Nueve 01/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

52.RESOLUCION MUNICIPAL N° 159/2024. Previa deliberación y por votación unánime APRUEBA LOS INFORMES DE LOS PROFESIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL; ASI MISMO DE FORMA UNANIME RATIFICA LA RESOLUCION MUNICIPAL N° 103/2024 DE 27 DE JUNIO DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE EL EJECUTIVO MUNICIPAL DE “PRIORIDAD A LA REGULARIZACION Y REGISTRO DE LAS 15 AREAS PROTEGIDAS”
EL CONCEJO MUNICIPAL DETERMINA DE FORMA REITERATIVA QUE EL ALCALDE MUNICIPAL, SE REUNA Y COORDINE CON EL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA INRA PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE TITULACIONEN LA VIA DE SANEAMIENTO QUE SE ESTA EFECTUANDO EN LAS AREAS DE PROTECCION Y RESERVA FORESTAL, ASIMISMO ORDENE A LA DIRECCION JURIDICA Y

DESARROLLO NORMATIVO, INICIE LAS ACCIONES LEGALES PARA RESPETAR LAS CITADAS AREAS QUE ESTAN SIENDO AVASALLADAS, AL MARGEN EL CONCEJO MUNICIPAL TIENE CONOCIMIENTO DE DENUNCIA CON IDENTIFICACION EXPRESA DE LAS PERSONAS QUE ESTAN COMETIENDO DELITOS O ILICITOS DE CAZA INDISCRIMINADA EN UN AREA DE PROTECCION, DEBIENDO INICIARSE IPSO FACTO LA DENUNCIA ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES.

53.RESOLUCION MUNICIPAL N° 160/2024. El Pleno del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la Ley 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINAN. 031/2024 DE 15 DE AGOSTO DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA CONTRATACION DENOMINADA “ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO MESA QUIRURGICA TRANSLUCIDA PARA EL HOSPITAL IVIRGARZAMA MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, por tanto, autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con la empresa adjudicada MEDI-DENT S.R.L., representado legalmente por María Rene Aguilar Farfán, por el monto de Bs. 332.000,00 (Trescientos Treinta y Dos Mil 00/100 bolivianos), con un plazo de entrega de 70 días calendario.

54.RESOLUCION MUNICIPAL N° 161/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 1 de agosto de 2024, que refleja las actividades realizadas los días que indican el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad Cusco – Pisac - Perú	23/07/2024	3	3 días
		24/07/2024		
		25/07/2024		

55.RESOLUCION MUNICIPAL N° 162/2024. En base a los fundamentos legales el Pleno del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime APRUEBA LA FORMULACION PRESUPUESTARIA 2025 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, POR UN TOTAL DE BS. 1.910.124,00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICUATRO 00/100 BOLIVIANOS), que representa el 22% del total de gastos de funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para su consolidación en el POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2025del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel.

56.RESOLUCION MUNICIPAL N° 163/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 26 de marzo de 2024, APROBO EL DICTAMEN

COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./003/2024 DE 22 DE AGOSTO DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “CENTRO DE SALUD DE LA LOCLIDAD VILLA SAN PABLO DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, QUE CONSTA DE 5 ARTIULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DERROGATORIAS.

57.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 164/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 15 de agosto de 2024, que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz	08/08/2024	1	1 día Sin pernocte

58.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 165/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 26 de marzo de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES:URB.PLAN./JUR.AUT./004/2024 DE 29 DE AGOSTO DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “PLAZA 12 DE OCTUBRE” DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, DISTRITO 15, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL, QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DERROGATORIAS.

59.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 166/2024. EN LA SESION ORDINARIA DE 29 DE AGOSTO DE 2024, SE APROBO EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 033/2024 DE 29 DE AGOSTO DE 2024, APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20 PRESUPUESTO ADICIONAL Y TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, POR UN IMPORTE DE BS. 1.056.135,48 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 48/100 BOLIVIANOS), siendo aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal. LA MOFIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL POR UN MONTODE BS. 462.508,69 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 69/100 BOLIVIANOS).

60.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 167/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio de atribución 8) del artículo 16 de la Ley 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM.DES:INFR.T.EQ.P./ADM.EC.F/J.AUT.REL.I/005/2024 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE

2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “AMPL. 2 VIVIENDAS U.E. YAICUATE – D-9 PUERTO VILLARROEL”, por tanto, autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con la empresa adjudicada con la empresa unipersonal C.C. ARQ. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ARQUITECTURA, representada por el arquitecto Jhonny Rojas Mancilla por el monto total de Bs. 202.406,75 (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Seis 75/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

61.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 168/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 28 de agosto de 2024, que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz	21/08/2024	1/2	1/2 día Sin pernocte

62.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 169/2024. Aprueba el informe presentado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Autonomías y Relacionamento Intergubernativo del GAM Puerto Villarroel en fecha 29 de agosto de 2024, que demuestra las actividades realizada el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Vladimir Calani Flores Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Autonomías y Relacionamento Intergubernativo	Ciudad de Cochabamba	26/08/2024	1/2	1/2 día sin pernocte

63.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 170/2024.

64.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 171/2024. El Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la sesión ordinaria de 26 de marzo de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES:URB.PLAN./JUR.AUT./005/2024 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 22, LOTE N° 1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL

DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

65.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 172/2024. El Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la sesión ordinaria N° 26 de marzo de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./006/2024 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 8, LOTE N°1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO D-2 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL” CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

66.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 173/2024. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, APROBÓ EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 034/2024 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL No. 22 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, por un total de Bs. 858.267,16 (Ochocientos Cincuenta Ocho Mil Doscientos Setenta y Siete 16/100 bolivianos) , de los cuales con recursos propios solo es 28.200 serán destinados para la actividad de asistencia técnica en la unidad de medio ambiente y Bs. 8.200 será para la actividad de contratación de sonido para la feria productiva y cultural en la población de Vale Sacta D-7 y Bs. 158.027,16 que son recursos de beneficiarios que serán destinados para la las actividades de mantenimiento de áreas verdes y recreacionales, para la actividad mejoramiento de caminos para el D-IV, que también será destinado para la Const. Sistema de Agua Potable Distritos I-II-III-IV-IX-X-XI-XII-XIV de la misma manera se utilizara recursos de patentes petroleras para el proyecto Asfaltado Casco Viejo de Ivirgarzama D-6 GAM Puerto Villarroel por el monto de Bs. 213.00, según el siguiente detalle:

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA														
MODIFICACION PRESUPUESTARIA: MODIFICACION INTRA INSTITUCIONAL N° 22														
DETALLE DE MODIFICACIONES DE: A:														
DE														
ENT	D.A.	U/E	DESCRIPCION	PROG.	PROY.	ACT.	FIN.	FUN.	FTE	ORIG.	ET	OBJ.GASTO	MONTO B.S.	
1335	01	01	RECODO DE BASURA Y ASEO URBANO DISTRITO VI	140	0000	005	5.1.0	20	210	00		368000	20000.00	
1335	01	01	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DISTRITO II	180	0000	008	4.5.1	20	210	00		34110	8200.00	
1335	01	01	PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSION	097	0000	001	1.1.2	41	121	00		99100	672040.00	
TOTAL ORIGEN												658.267.16		
A:														
ENT	D.A.	U/E	DESCRIPCION	PROG.	PROY.	COD. SUBSIN.	ACT.	FIN.	FUN.	FTE	ORIG.	ET	OBJ.GASTO	MONTO B.S.
1335	01	01	CONSTR. SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITOS III-IV-VI-VII-VIII-IX-XI-XII	110	135500	0100000	005	6.3.0	41	121	00		42110	59040.00
1335	01	01	ASISTENCIA TECNICA EN LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	130	0000		001	5.1.0	20	210	00		25210	20000.00
1335	01	01	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y RECREACIONALES	130	0000		003	5.3.0	42	230	00		34110	3387.00
													34300	32545.00
													34110	32375.00
1335	01	01	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DISTRITO IV	180	0000		005	4.5.1	42	230	00		34300	42388.00
													34300	15791.00
													34300	12720.00
1335	01	01	CONST. LAS FALTAS CASCO VIEJO DE VIRGARZAMA D-6- GAN PUERTO VILLARROEL	180	06620259	00000	00	4.5.1	41	121	00		42310	400000.00
1335	01	01	FUNCIONAMIENTO CENTROS DE SALUD	200	0000		001	7.5.0	42	230	00		34110	3305.15
1335	01	01	CONST. BATERIA DE 8 AÑOS U.E. JUANITO PINTO D-11 PUERTO VILLARROEL	210	NUEVO		000	9.2.1	41	121	00		42330	213000.00
1335	01	01	CONST. TINGLADO Y CANCHA MULTIPLE U.E. LADIS LAO CAS RERA D-4 PUERTO VILLARROEL	210	NUEVO		000	9.2.1	42	230	00		42330	15000.00
1335	01	01	FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	230	0000		001	8.2.0	20	210	00		23200	8200.00
TOTAL DESTINO												658.267.16		

67.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 174/2024. En merito a la fundamentación de hecho y derecho el Concejo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Extraordinaria de 6 de septiembre de 2024, previa debate por mayoría de votos de sus miembros **APROBO DICTAMEN COM.DES: INFR.T&EQP.D./DISP./005/2024 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024. ASIMISMO, PREVIA REVISION EN GRANDE Y DETALLE POR DECISIÓN Y VOTACIÓN UNÁNIME APROBÓ LA “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA RATIFICACIÓN Y REUBICACION LA PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS 12 DE AGOSTO IVIRGARZAMA R.L, INTEGRADA POR 5 ARTICULOS Y DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS (UNICA).**

68.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 175/2024. En merito a las fundamentaciones de hecho y derecho el Pleno del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, por votación unánime de sus miembros **APROBO EL DICTAMEN COM.ADM. ECON. FINANC. 036/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.024 Y PREVIA DELIBERACION EN GRANDE, DETALLE Y REVISION POR VOTACION UNANIME DE SUS MIEMBROS APROBÓ LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURINACIONAL AJUSTADO, EL PLAN OPERATIVO ANUAL “POA” 2025 Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.**

69.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 176/2024. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, APROBÓ EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 035/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INTERINSTITUCIONAL No. 23 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, por un total de **Bs. 65.700,00 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos 00/100 bolivianos)**, de los cuales con recursos propios solo Bs. 7.500,00 que serán destinados para la actividad Fomento a Ferias Productivas que será para la compra de herramientas menores, por otra parte, se tiene el traspaso por Bs. 58.200, que serán destinado a la Actividad Fomento a las Actividades Deportivas para la compra de alimentación, servicio de transporte, adquisición de material de ferretería, alquiler de sonido, servicio de limpieza de pozo séptico del Estadio Evo Morales, según solicitud del Responsable de Deportes Yordi Meneses Aranibar, según el siguiente cuadro de distribución de gasto:

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA													
MODIFICACION PRESUPUESTARIA: MODIFICACION INTRA INSTITUCIONAL N° 22													
DETALLE DE MODIFICACIONES DE: A:													
DE													
ENT	DA	UE	DESCRIPCIÓN	PROG	PROY	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	ET	OBJ. GASTO	MONTO BS.
1335	01	01	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DISTRITO V	180	0000	006	4.5.1	20	210	00		34110	7.500,00
1335	01	01	REVALORIZACION TECNICA DE LOS ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	340	0000	015	1.1.1	41	113	00		25210	33.899,00
1335	01	01	PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSION	097	0000	001	1.1.2	41	113	00		57100	24.301,00
TOTAL ORIGEN												65.700,00	
												0,00	
A													
ENT	DA	UE	DESCRIPCIÓN	PROG	PROY - COD.SIS IN	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	ET	OBJ. GASTO	MONTO BS.
1335	01	01	FOMENTO A FERIAS PRODUCTIVAS	100	0000	007	4.2.1	20	210	00		3450	4.000,00
												34800	3.500,00
												23200	3.590,00
												25900	3.500,00
												26900	7.510,00
1335	01	01	FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	220	0000	001	8.1.0	41	113	00		31120	20.000,00
												34200	3.500,00
												34500	5.100,00
												35200	13.500,00
TOTAL DESTINO												65.700,00	

70.RESOLUCION MUNICIPAL N° 177/2024. PIDE A LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES “UPRE”, LA PARALIZACION DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA CESARZAMA D-III CHIMORE”, que se efectúa en la población de Cesarzama territorio que pertenece al Municipio de Puerto Villarroel, conforme a nuestra Ley de Creación y al estar de acuerdo a nuestra realidad territorial, instrumento que no requiere aclaraciones, modificaciones u otros y que al estar vigente e incólume la Ley cuyo cumplimiento y eficacia tiene carácter obligatorio.

71.RESOLUCION MUNICIPAL N° 178/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la sesión ordinaria N° 26 de marzo de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./008/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 15, LOTE N°9 DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL

DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

72.RESOLUCION MUNICIPAL N° 179/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./007/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD EDUCATIVA TORIBIO CLAURE MONTAÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD LA FLORIDA, DEL DISTRITO 5 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

73.RESOLUCION MUNICIPAL N° 180/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./010/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO 23, LOTE N°1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

74.RESOLUCION MUNICIPAL N° 181/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./009/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO N°1, LOTE N°1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

75.RESOLUCION MUNICIPAL N° 182/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN CON.DES: INFR.TYEQ.PD./DISP.TR/006/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA CONTRATACION DENOMINADA “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR DANIEL GUTIERREZ SINDICATO 2 DE AGOSTO D-3 MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con la empresa adjudicada BIA BOLIVIA INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L, representado legalmente por Edgar Elmer Rojas Angulo, por el

monto de Bs. 934.415,23 (Novecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Quince 23/100 bolivianos), con un plazo de entrega de 110 días calendario.

76.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 183/2024. Previa deliberación y por votación unánime **APRUEBA LOS INFORMES DE LOS PROFESIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL; ASIMISMO REITERA QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL PRESENTE LOS INFORMES COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS EN LA MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 011/2024 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, Y SE PRONUNCIE CON RESPECTO AL INFORME LEGAL No. AL/CM 053/2024 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE SE CITA EN ACÁPITES ANTERIORES, BAJO ALTERNATIVA DE INTERPELACION EN CASO SE INCUMPLIMIENTO**

77.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 184/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./011/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO N°25, LOTE N°1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

78.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 185/2024. En merito a las fundamentaciones de hecho y derecho el Pleno del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, por votación unánime de sus miembros APROBO EL DICTAMEN COM.DH. CMPV N° 001/2024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y PREVIA DELIBERACION EN GRANDE, DETALLE Y REVISION POR VOTACION UNANIME DE SUS MIEMBROS APROBO LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY AUTONOMICA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL 2021 – 2025”.

79.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 186/2024. Aprueba el informe presentado por la Presidenta de la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero del GAM Puerto Villarroel en fecha 10 de septiembre de 2024, que demuestra las actividades realizada el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Carmen Córdova Rocha Presidenta de la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero	Ciudad de La Paz	05/09/2024	1/2	1/2 día sin pernocte

80.RESOLUCION MUNICIPAL N° 187/2024. El Concejo Municipal previa deliberación y votación Aprobó el informe presentado por el Asesor Técnico en fecha en fecha 11 de septiembre de 2024, que refleja las actividades realizadas en el día que indica en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Boris S. Villarroel Pérez Asesor Legal del Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	09/09/2024	1	1 día sin pernoc te

81.RESOLUCION MUNICIPAL N° 188/2024. Aprueba el informe presentado por el Concejal del GAM Puerto Villarroel en fecha 10 de septiembre de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Sr. Eusebio Santos Flores Concejal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	09/09/2024	1	1 día sin pernocte

82.RESOLUCION MUNICIPAL N° 189/2024. Aprueba el informe presentado por la Concejala del GAM Puerto Villarroel en fecha 10 de septiembre de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Sra. Reina Morato Pérez Concejala del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	09/09/2024	1	1 día sin pernocte

83.RESOLUCION MUNICIPAL N° 190/2024. Aprueba el informe presentado por la Concejala del GAM Puerto Villarroel en fecha 10 de septiembre de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Maribel Torrez Caveros Flores Concejal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	09/09/2024	1	1 día sin pernoc te

84.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 191/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de Puerto Villarroel, en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, **APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES: INFR.T&EQ.PD./ADM.EC.F./J.AUT.REL.I/006/2024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VOLQUETAS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD DE EQUIPO PESADO”**, es previsible la aprobación y autorización de firma solicitada por la Máxima Autoridad Ejecutiva Ing. Limber Cossío Arnez, con la empresa unipersonal **SAN CAMILO COMERCIAL DE FILTROS**, representada por el Rene Fernando Rojas Ríos por el monto total de Bs. 187.991,00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Un Mil 00/100 bolivianos), con un plazo de entrega de 5 días calendario.

85.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 192/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de Puerto Villarroel, en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, **APROBO LOS INFORMES COM.DES.ADM.ECON.FINANC/CM-PV/AF N° 0120/2024 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, INFORME TECNICO COM.D.INFR.T.YEQ.P./C.M.P.V./AS.T./N°026/2024 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 E INFORME LEGAL N° AL/CM 058/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024; ASIMISMO EL DICTAMEN COM.DES:INFR.T.EQP/ADM.EC.F./J.AUT.REL.I/007/2024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, por lo tanto RECHAZA LA FIRMA DE LA CONTRATACION DENOMINADA “CONSTRUCCION TINGLADO U.E. VALLE TUNARI D-8 PUERTO VILLARROEL”.**

86.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 193/2024. En la Sesión Ordinaria 17 de septiembre 2024, previa deliberación y por votación unánime aprobaron el **INFORME TECNICO COM.D.INF.T.YEQ.P/C.M.V./AS. T/N° 025/2024 DE 11 de septiembre de 2024** respuesta del Ejecutivo Municipal a nota CITE: CMPV/INT/105/2024 **“CONST. U.E. VILLA TAMBORADA – D-7 PUERTO VILLARROEL”**, ASIMISMO DETERMINARON RECOMENDAR A LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL ADOPTAR LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES:

- Efectúe una llamada de atención correspondiente (memorandum⁹ al personal técnico de la dirección de infraestructura por mostrar defensa de los intereses del contratista.

- Se llame la atención al superior jerárquico del ejecutivo municipal por el incumplimiento reiterativo por parte de los servidores públicos del órgano ejecutivo, descatando lo establecido en la Ley N° 085 “Ley Municipal de Contratos y Convenios” y la falta de coordinación entre sus direcciones.
- Se debe considerar que las recomendaciones emitidas por el órgano legislativo se envían al órgano ejecutivo con el fin de que, las observaciones sean subsanadas durante la ejecución de las obras, y no para ser cuestionadas.

87.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 194/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 17 de septiembre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./012/2024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 4.393,97 M2 CONSIGNADO EN EL MANZANO N°7, LOTE N°1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL” QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

88.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 195/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 17 de septiembre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./013/2024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 867,01 M2 CONSIGNADO EN EL MANZANO N°4, LOTE N°6 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL” QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

89.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 196/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 17 de septiembre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./014/2024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,652,29 M2 CONSIGNADO EN EL MANZANO N°15, LOTE N°5 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL” QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

90.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 197/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 17 de septiembre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./015/2024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024,

CONSIGUIENTEMENTE APROBO LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1.174,93 M2 CONSIGNADO EN EL MANZANO N°9, LOTE N°2 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL” QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

91.RESOLUCION MUNICIPAL N° 198/2024. El Concejo previa deliberación y votación unánime, en ejercicio de sus atribuciones previstas en la Ley 482 Ley de Contratos y Convenios Y Reglamento General del Concejo Municipal Puerto Villarroel, APRUEBA EL DICTAMEN COM.DES.PROD.M.A.YTUR/0011/2024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE AUTORIZA A LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO “CENTRO DE ATENCION AL TURISTA Y USO MULTIPLE EN PUERTO VILLARROEL”, a favor del Sr. Edwin Orlando Cruz Coraite, por un importe mensual de Bs. 1.000,00 (Un Mil 00/100 bolivianos), siendo el total anual de Bs. 12.000,00 (Doce Mil 00/100 bolivianos), por un periodo de 12 meses a computarse a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato de arrendamiento.

92.RESOLUCION MUNICIPAL N° 199/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 12 de septiembre de 2024, que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz	05/09/2024	1	1 día Sin pernocte

93.RESOLUCION MUNICIPAL N° 200/2024. Previa deliberación y votación unánime **APRUEBA LA COMPRA INMEDIATA DE SOMBREROS PARA LOS CONCEJALES Y PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

94.RESOLUCION MUNICIPAL N° 201/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio de la atribución 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, previa deliberación y por decisión y votación unánime, APROBO LOS INFORMES: FINANCIERO COM.DES.ADM.ECONOM.FINAN/CM-PV/AF N° 040/2024 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, INFORME TECNICO COM.D.INFR.T.EQ.P./C.M.P.V./AS.T./N°028/2024 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024; ASIMISMO EL DICTAMEN COM.DES.URB.PLAN/DISP.TR/004/2024 DE 1 DE OCTUBRE DE

2024, por lo tanto RECHAZA LA FIRMA DE LA CONTRATACION DENOMINADA “ CONSTRUCCION BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA SANTA FE A –D4 DE PUERTO VILLARROEL”.

95.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 202/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 9) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES:URB.PLAN/DISP.TR/004/2024 DE 01 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE RATIFICA EL “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.

96.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 203/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./016/2024 DE 01 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 4.894,23 M2 CONSIGNADO EN EL MANZANO N°14, LOTE N°1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL” QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

97.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 204/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./017/2024 DE 01 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 274.55 M2 CONSIGNADO EN EL MANZANO N°16, LOTE N°6 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL” QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

98.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 205/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./018/2024 DE 01 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 220,96 M2 CONSIGNADO EN EL MANZANO N°8, LOTE N°3 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL” QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

99.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 206/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de Puerto Villarroel, en ejercicio del artículo 16 de la Ley N° 482, **DECLARA LA NECESIDAD Y**

UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.4837 HA, UBICADO EN EL DISTRITO 4, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.

100.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 207/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de Puerto Villarroel, en ejercicio del artículo 16 de la Ley N° 482, **DECLARA LA NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.1000 HA, UBICADO EN EL SINDICATO VILLA ROSARIO DEL DISTRITO 12, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.**

101.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 208/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 9) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES:INFR.TYEQ.PD./DISP.TR/007/2024 DE 3 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA CONTRATACION DENOMINADA “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SANTUS MAYU SINDICATO CERRO VERDE D-5 PUERTO VILLARROEL”, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con la empresa adjudicada CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HNOS. CAHUANA ANDIA LTDA., representado legalmente por Orlando Cahuana Andia, por el monto de Bs. 1.580.238,02 (Un Millón Quinientos Ochenta Mil Doscientos Treinta y Ocho 02/100bolivianos), con un plazo de entrega de 160 días calendario.

102.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 209/2024. DECLARAR como prioritaria la ejecución del proyecto Equipamiento de Maquinaria para el GAM Puerto Villarroel para lo cual el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, asume plena responsabilidad y se compromete a la correcta administración de los recursos otorgados por el FNDR+.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar al Alcalde Municipal de Puerto Villarroel, para que efectuó las gestiones necesarias de financiamiento ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para la gestión del crédito correspondiente para el proyecto: Equipamiento de Maquinaria para el GAM Puerto Villarroel y la firma del respectivo Contrato de Préstamo, el mismo que no requerirá su posterior ratificación por parte de este Ente Deliberante, toda vez que su suscripción cuenta con la aprobación correspondiente del mismo.

103.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 210/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 25 de septiembre de 2024, que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
--------	----------------------	-----------	---------	-------

Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz y Cochabamba	19/09/2024	1	1 día Sin pernocte
--	-------------------------------	------------	---	-----------------------

104.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 211/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 18 de septiembre de 2024, que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	11/09/2024	1	1 día Sin pernocte

105.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 212/2024. El Concejo Municipal previa deliberación y votación Aprobó el informe presentado por el Asesor Técnico en fecha en fecha 20 de septiembre de 2024, que refleja las actividades realizadas en el día que indica en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Boris S. Villarroel Pérez Asesor Legal del Concejo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de Cochabamba	16/09/2024	1	1 día sin pernocte

106.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 213/2024. Aprueba el informe presentado por la Presidenta de la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero del GAM Puerto Villarroel en fecha 10 de septiembre de 2024, que demuestra las actividades realizada el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Carmen Córdova Rocha Presidenta de la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero	Ciudad de Cochabamba	11/09/2024	1	1 día sin pernocte

107.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 214/2024. APROBO CON RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA VALIDACION O RATIFICACION EN SU INTEGRIDAD EL CONTENIDO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL

MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, en virtud que este instrumento acredita la legal Creación del Municipio de Puerto Villarroel, que se mantiene incólume y en plena vigencia, cuya data se remonta al 14 de abril de 1980, y durante su vigencia considerable su legitimidad, validez y/o eficacia no ha sido cuestionada u observada.

108.RESOLUCION MUNICIPAL N° 215/2024. En la Sesión Ordinaria de 10 de octubre de 2024, se aprobó el DICTAMEN COM.ADM.ECONOM.FINANC 037/2024, APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 24 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, por un importe de Bs. 1.297.3455,35 (Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco 35/100 bolivianos), de los cuales con recursos propios solo es Bs. 1.188.643,85 que serán destinados para la actividad asistencia técnica en la unidad de medio ambiente, mantenimiento de áreas verdes y recreacionales, construcción puente vehicular Arroyo Ivirgarzama D-8 GAM Puerto Villarroel y funcionamiento educación Bs. 46.454,50 con Recursos de Coparticipación, los cuales serán destinados para la actividad funcionamiento educación, siendo aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal.

109.RESOLUCION MUNICIPAL N° 216/2024. En la Sesión Ordinaria de 10 de octubre de 2024, por votación mayoritaria aprobaron el DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 038/2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 25 PRESUPUESTO ADICIONAL Y TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DEL GAM PUERTO VILLARROEL, el presupuesto adicional por Bs. 1.452.399,00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Nueve 00/100 bolivianos), por otra parte se tiene la modificación presupuestaria N° Traspaso Interinstitucional por Bs. 477.175,67 de los cuales con recursos propios es solo de Bs. 95.906 que serán destinados para fortalecer actividades: producción de planta en el vivero municipal, fomento a las actividades deportivas y mantenimiento de parque automotor 5ta sección, por otra parte se tiene los recursos de los beneficiarios Bs. 20.837,67 que serán destinados para fortalecer actividades de producción de plantas en el vivero municipal, fomento a las actividades deportivas y funcionamiento sector Educación y por último se tiene los recursos de coparticipación por Bs. 435.932 recursos que serán destinados para fortalecer actividades asistencia técnica en la unidad de saneamiento básico, funcionamiento de la oficina de recaudaciones, funcionamiento centros de salud, mantenimiento y reparación de ambulancias y funcionamiento sector educación.

110.RESOLUCION MUNICIPAL N° 217/2024. En merito a las fundamentaciones de hecho y derecho el Concejo Municipal de Puerto Villarroel, por votación unánime APROBARON EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN/DISP.TR/005/2024 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO PREVIO DEBATE EN GRANDE, DETALLE Y REVISION POR VOTACION UNANIME DE SUS MIEMBROS

APROBARON LA “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE IVIRGARZAMA”.

111.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 218/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de Puerto Villarroel, en ejercicio del artículo 16 de la Ley N° 482, **DECLARA LA NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.1469 HA, UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA DEL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.**

112.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 219/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./022/2024 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APROBO LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA VERDE DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 3361,92 M2 CONSIGNADO EN EL MANZANO N°21, LOTE N°1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL” QUE CONSTA DE 5 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

113.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 220/2024. Aprueba el informe presentado por la Concejala del GAM Puerto Villarroel en fecha 08 de octubre de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Lic. Maribel Torrez Caveros Flores Concejal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz y Cochabamba	02/10/2024	1	1 día sin pernocte

114.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 221/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES:PROD.M.A./DISP.TR/0013/2024 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA CONTRATACION DENOMINADA “CONSTRUCCION DE EMPACADORA DE PIÑA SANTA ANA, MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con la empresa adjudicada ASOCIACION ACCIDENTALPROPICO EMPRESARIAL (CONSTITUIDA POR CONVEPA S.R.L. Y GRUPO CONSULTIVO DE DESARROLLO GCID), representado legalmente por

Marcelo Ruiz Núñez Pope, por el monto de Bs. 2.105.094,11 (Dos Millones Ciento Cinco Mil Noventa y Cuatro 11/100bolivianos), con un plazo de entrega de 250 días calendario.

115.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 222/2024. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE OCTUBRE DE 2024, APROBÓ EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 039/2024 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL No. 26 TRASPASO INTERINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, POR UN TOTAL DE Bs. 332.081,45 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO CON 45/100 BOLIVIANOS), de los cuales con recursos propios 20/210 bs. 20.000 de la apertura programática funcionamiento concejo municipal, con fuente 42/230 bs. 118.043,45 provisiones de gastos de capital y bs. 164.038,00 con fuente 41/113, lo cual serán destinados para poder realizar la transferencia a favor del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para la **Const. Puente Vehicular Eduardo Avaroa D-10 (Puerto Villarroel) por bs. 266.472,56, Const. Puente Vehicular Azurduy Senda V D-10 (Puerto Villarroel) por bs. 35.208,43 y Const. Puente Vehicular Linares Senda V D-10 (Puerto Villarroel) por Bs. 30.400,46, según el siguiente detalle:**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL															
DISMINUCION DE GASTO															
DE:															
ENT	DA	U.E.	Progr.	Proy.	Activ.	Fin. Fun.	FTE.	ORG.	OBJ.	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE			
1335	01	01	001	0	001	1.1.1	20	210	2.4.1.20	0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.000,00			
									3.9.8		Otros Repuestos y Accesorios	5.000,00			
1335	01	01	097	0	001	1.1.2	42	230	9.9.1	0	Provisiones para Gastos de Capital	148.043,45			
1335	01	01	099	0	100	1.1.2	41	113	9.9.1	0	Provisiones para Gastos de Capital	164.038,00			
TOTAL DESTINO Bs.												332.081,45			
INCREMENTO DE GASTO															
A:															
ENT	DA	U.E.	Progr.	Proy.	Activ.	Fin. Fun.	FTE.	ORG.	OBJ.	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE			
1335	01	01	001	0	001	1.1.1	20	210	77100	0047	Transferencias de Capital al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	20.000,00			
1335	01	01	097	0	001	1.1.2	42	230	77100	0047	Transferencias de Capital al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	148.043,45			
1335	01	01	099	0	100	1.1.2	41	113	77100	0047	Transferencias de Capital al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	164.038,00			
TOTAL DESTINO Bs.												312.081,45			
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS															
RECURSOS															
INCREMENTO DE RECURSOS															
ENT	FTE	ORG	RUBRO	E.T.	DESCRIPCION							IMPORTE			
0047	41	113	23232	1335	Gobierno Autonomo Municipal							164.038,00			
0047	20	210	23232	1335	Gobierno Autonomo Municipal							20.000,00			
0047	42	230	23232	1335	Gobierno Autonomo Municipal							148.043,45			
TOTAL ORIGEN Bs.												332.081,45			
GASTOS															
INCREMENTO DE GASTOS															
ENT	DA	U.E.	Progr.	Proy.	Activ.	Fin. Fun.	FTE.	ORG.	OBJ.	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE			
0047	13	36	116	00475047000000	000	4.5.1	42	230	42310	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	17.604,22			
											42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	15.713,72		
											42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	1.890,49		
0047	13	36	116	00475047100000	000	4.5.1	42	230	42310	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	15.200,23			
											42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	13.597,89		
											42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	1.602,34		
0047	13	36	116	00475047300000	000	4.5.1	42	230	42310	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	115.239,00			
											20	210	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	20.000,00
											41	113	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	120.984,61
											42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	10.248,95		
TOTAL DESTINO Bs.												332.081,45			

116.RESOLUCION MUNICIPAL N° 223/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 9) del artículo 16 de la Ley N° 482, **APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES: INFR.T&EQ.PD./DISP-T/009/2024 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO A SUSCRIBIRSE ENTRE UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE), Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA PARAISO – PUERTO VILLARROEL”,** de acuerdo a la siguiente estructura de financiamiento:

COMPONENTE	UPRE	G.A.M. PUERTO VILLARROEL	TOTAL BS.
INFRAESTRUCTURA	6.454.620,48	0.00	6.777.351,51
SUPERVISION	225.911,72	0.00	
FISCALIZACION	96.819,317	0.00	
TOTAL	6.777.351,51	0.00	6.777.351,51

117.RESOLUCION MUNICIPAL N° 224/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 9) del artículo 16 de la Ley N° 482, **APRUEBA EL DICTAMEN COM. INFR.TYEQ.P./DISP.TR/0010/2024 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO A SUSCRIBIRSE ENTRE UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE) Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: “CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO: “CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION CENTRO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL – CENTRAL IVIRGARZAMA”.**

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	MONTO UPRE	PARTICIPACION UPRE
CONST. CENTRO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL-IVIRGARZAMA	INFRAESTRUCTURA	7.629.943,52	100%
	SUPERVISION	267.048,02	
	FISCALIZACION	114.449,15	
TOTAL	BS. 8.011.440.69		

118.RESOLUCION MUNICIPAL N° 225/2024. Previa deliberación en la Sesión Extraordinaria de 22 de octubre de 2024, por votación mayoritaria de los Concejales presentes **APROBARON EL**

DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC. NO. 40/2024 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL Y YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS – Y.P.F.B, por el plazo de 3 años, debiendo adecuarse o modificarse el convenio al termino previsto por el D.S. 0181, además en el plazo de 5 días hábiles remita el convenio suscrito al Concejo Municipal para la verificación que se cumplió a cabalidad sus determinaciones.

119.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 226/2024. Aprueba el informe presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel en fecha 14 de octubre de 2024 (fecha de recepción 15 de octubre de 2024), que refleja las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA (S)	DÍA (S)	TOTAL
Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde GAM Puerto Villarroel	Ciudad de La Paz y Cochabamba	08/10/2024	1	1 día Sin pernocte

120.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 227/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, previa deliberación y por decisión y votación unánime, APRUEBO LOS INFORMES: FINANCIERO COM.DES.ADM.ECONOM. FINAN/CM-PV/AF N°01482024 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024, INFORME TECNICO COM.D.INFR.T.EQ.P./C.M.P.V./AS.T./N°029/2024 DE 4 DE OCTUBRE DE 2024 Y EL INFORME LEGAL N° AL/CM 067/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024; ASIMISMO EL DICTAMEN COM. ADM.ECONOM. FINANC. 040/2024 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024, POR LO TANTO, RECHAZA LA AUTORIZACION CON RESOLUCION MUNICIPAL LA CANCELACION Y/O DESESTIMACION DE 42 PROYECTOS DE INVERSION Y 7 PROYECTOS DE PRE INVERSION.

121.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 228/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 9) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.PROD.M.A.TUR/014/2024 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024, ELABORADO POR LA COMSION DE DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA Y RATIFICA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL (FONADIN) Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA LIZARAZUBLOQUE II MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”, decisión motivada y justificada en virtud que el convenio

tiene el objetivo satisfacer las necesidades y derechos de los habitantes, presunción de buena fe y cumple las provisiones contempladas en el artículo 109 de la constitución política del Estado, de acuerdo a la siguiente estructura de financiamiento:

COSTO TOTL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIONDE OBRASCOMPLEMENTARIAS EMPACADORA LIZARAZU BLOQUE II MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”	HITO 1: CONTRAPARTE FONADIN	HITO 2: CONTRAPARTE GAM
BS. 347.393,40	BS. 278.154,72	BS. 69.538,68
PORCENTAJE 100%	80 %	20%

122.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 229/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 9) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.PROD.M.A.TUR/015/2024 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024, ELABORADO POR LA COMISION DE DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIOAMBIENTE Y TURISMO, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA Y RATIFICA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL (FONADIN) Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CASTELLON MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”, decisión motivada y justificada en virtud que el convenio tiene el objetivo satisfacer las necesidades y derechos de los habitantes, presunción de buena fe y cumple las provisiones contempladas en el artículo 109 de la constitución política del Estado, de acuerdo a la siguiente estructura de financiamiento:

COSTO TOTL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIONDE OBRASCOMPLEMENTARIAS EMPACADORA CASTELLON MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”	HITO 1: CONTRAPARTE FONADIN	HITO 2: CONTRAPARTE GAM
BS. 324.771,12	BS. 259.816,90	BS. 64.954,22
PORCENTAJE 100%	80 %	20%

123.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 230/2024. En la Sesión Ordinaria de 10 de octubre de 2024, se aprobó el DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 041/2024, APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 27 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, entre aperturas programáticas y proyectos por un total de Bs. 483.91,17 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Dieciocho con 17/100 bolivianos), presupuestariamente guarda consistencia y equilibrio entre los techos presupuestarios de

Recursos y Gastos por fuentes de financiamiento, según estructura programática , informe Técnico Financiero con CITE: GAMPV/DAF/PRES-SISIN/027/2024, Informe Legal DJDN/IL-0654/2024 y otros documentos adjuntos en la carpeta. Por otra parte, con respecto a la modificación presupuestaria solicitada para el proyecto “CONST: ASFALTADO CASCO VIEJO DE IVIRGARZAMA D-6 GAM PUERTO VILLARROEL”, por 300.000,00 presenta observaciones según lo descrito en el informe financiero de la comisión económica, por lo que sugiere hacer conocer al ejecutivo municipal a objeto de que realice las correcciones necesarias.

124.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 231/2024. En la Sesión Ordinaria de 12 de noviembre de 2024, se aprobó el DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 042/2024 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL N° 29 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, por un total de Bs. 597.928,32 (Quinientos Noventa y Siete Mil Novecientos Veinte y Ocho 32/100 bolivianos), de los cuales con recursos propios solo es 395.663,32 que serán destinadas para las actividades: asistencia técnica e implementación productiva, mantenimiento infraestructura municipal, refacción de parques infantiles del GAM Puerto Villarroel, fomento a las actividades deportivas y funcionamiento de la defensoría de la niñez y adolescencia, por otra parte se tiene recursos de coparticipación por Bs. 202.265, que serán destinados para fortalecer las actividades: Funcionamiento de la Unidad de Trafico y Vialidad, para la compra de grampas para la unidad de tráfico y vialidad, de la misma manera para el mantenimiento de parque automotor 5ta sección, para el servicio de remachado de balatas de volquetas y otros equipos con los que cuenta el municipio.

125.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 232/2024. En la Sesión Ordinaria de 12 de noviembre de 2024, se aprobó el DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 043/2024 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 28 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, POR UN TOTAL DE BS. 123.576,84 (Ciento Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Seis 84/100 bolivianos), los recursos que solicitan es para la cancelación por concepto de prestación de servicios de los pacientes beneficiarios según la ley 1152 SUS, pago que corresponde al 3er y 4to trimestre de la gestión 2022 y 1° y 2° trimestre de la gestión 2023 y otros periodos, a los GAM DE: Sucre Cochabamba Vinto, Colcapirhua Aiquile, Sacaba Villa Tunari, Punata Chimoré Shinahota y San Carlos, según el informe justificativo realizado por el responsable de Salud Ing. Juan Carlos Rocha Avilés.

126.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 233/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en la Sesión Ordinaria de 12 de noviembre de 2024, APROBARON EL DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./006/2024 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASIMISMO PREVIO DEBATE EN GRANDE, DETALLE Y REVISION POR VOTACION UNANIME

DE SUS MIEMBROS APROBARON LA “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARATORIA DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL SIGNADO COMO – LOTE N°1, MANZANO N° 6, SENDA V, DISTRITO 10”.

127.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 234/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 9) del artículo 16 de la Ley N° 482, DECLARA LA NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.0290 HA, UBICADO EN EL SINDICATO ROSARIO B, DEL DISTRITO 1, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.

128.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 235/2024. En la Sesión Ordinaria de 21 de noviembre de 2024, se aprobó el DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 044/2024 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 30 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, POR UN TOTAL DE BS. 300.000,00 (Trescientos Mil 00/100 bolivianos), los cuales son recursos propios del distrito 6 G.A.M. Puerto Villarroel, que disminuirán al proyecto: Const. Puente Vehicular arroyo Alaska Ivirgarzama D-6 GAM Puerto Villarroel, y serán para la cancelación de planillas de avance N° 4 y 5 del proyecto Const. Asfaltado casco viejo de Ivirgarzama D-6 GAM Puerto Villarroel, según el informe elaborado por el Ing. Jhony Flores Tito.

129.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 236/2024. En la Sesión Ordinaria de 21 de noviembre de 2024, se aprobó el DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 045/2024 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, POR UN TOTAL DE BS. 36.609,40 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE 00/100 bolivianos), los cuales son recursos propios, recursos de coparticipación y recursos de los beneficiarios y serán para fortalecer las actividades de: asistencia técnica en la unidad de saneamiento básico, para la actividad fomento a las actividades deportivas y para la actividad ayuda para personal con discapacidad.

130.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 237/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.NFR.T.EQ.P/DISP.TR/0012/2024 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA CONTRATACION DENOMINADA “ADQUISICION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PARA LOS QUINCE DISTRITOS”, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con la empresa adjudicada “IMPORTADORA NACIONAL DE MATERIALES ELECTRICOS COCHABAMBA SRL” INDEMEC S.R.L., con NIT 139147029, por el monto de Bs. 595.978,00 (Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve 00/100 bolivianos).

131.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 238/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.NFR.T.EQ.P/DISP.TR/0011/2024 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA CONTRATACION DENOMINADA “ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LUMINARIAS PARA LOS QUINCE DISTRITOS”, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con la empresa adjudicada “IMPORTADORA NACIONAL DE MATERIALES ELECTRICOS COCHABAMBA SRL” INDEMEC S.R.L., con NIT 139147029, por el monto de Bs. 349.060,00 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Sesenta 00/100 bolivianos).

132.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 239/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y por votación unánime aprobaron el DICTAMEN COM. DES.PROD.M.A. Y TUR./DISP.TR/0016/2024 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, y previo tratamiento en grande, detalle y revisión la LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY MUNICIPAL DE TRANSFERENCIA PUBLICO PRIVADA DE STANQUES PISCICOASA LOS SINDICATOS VACAS, BELLO HORIZONTE Y SANTA ANA, para la aprobación y posterior firma de convenio de: TRANSFERENCIA PUBLICO PRIVADA PARA FINES DE CIERRE DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PISCICOLA CON LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, considerando que el artículo 26 numeral 28 de la Ley N° 482, estipula como atribución del órgano ejecutivo.

133.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 240/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en la sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2024 previa deliberación y por votación unánime aprueban la dispensación de trámite, declaran como prioritaria el financiamiento del proyecto: “CONST. PUENTE VEHICULAR DANIEL GUTIERREZ SINDICATO 2 DE AGOSTO D-3 MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL” y el proyecto: CONST. PUENTE VEHICULAR SANTUS MAYU SINDICATO CERRO VERDE D-5 MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL” para acceder al préstamo ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) por Bs. 777.649,21 (Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 21/100 bolivianos), para la ejecución del proyecto CONST. PUENTE VEHICULAR DANIEL GUTIERREZ SIND. 2 DE AGOSTO D-3 MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL” y el proyecto “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SANTUS MAYU SINDICATO CERRO VERDE D-5 MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, asumiendo plena responsabilidad y se compromete a la correcta administración de los recursos otorgado por el FNDR.

134.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 241/2024. Aprueba el informe presentado por la Presidenta de la comisión Desarrollo Urbano Planificación del G.A.M. Puerto Villarroel en fecha 07 de noviembre de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica el siguiente cuadro:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACION	FECHA(S)	DIA (S)	TOTAL
Lic. Maribel Torrez Caveros Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Planificación	Ciudad de La Paz	31/10/2024	1/2	½ día sin pernocte

135.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 242/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel previa deliberación y por votación unánime aprobaron el DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR/AUT.024/2024 de 21 de noviembre de 2024, APROBACION DE LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.4837.00 HAS., UBICADO EN EL SINDICATO 14 DE SEPTIEMBRE, DISTRITO 4, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL – DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION DE UNO O VARIOS AMBIENTES EN EL AMBITO DE LA EDUCACION” CONSTA DE 4 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

136.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 243/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel previa deliberación y por votación unánime aprobaron el DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR/AUT.025/2024 de 21 de noviembre de 2024, APROBACION DE LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1000 HAS., UBICADO EN EL SINDICATO VILLA ROSARIO, DISTRITO 12, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL – DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO “PARA LA IMPLEMENTACION DE TANQUE SEMIENTERRADO DE AGUA POTABLE”, CONSTA DE 4 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

137.RESOLUCION MUNICIPAL N° 244/2024. El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel previa deliberación y por votación unánime aprobaron el DICTAMEN COM.DES: URB.PLAN./JUR/AUT.026/2024 de 21 de noviembre de 2024, APROBACION DE LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1469 HAS., UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA, DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL – DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO “PARA LA CONSTRUCCION DE UNA EMPACADORA DE PIÑA”, CONSTA DE 4 ARTICULOS, TRES DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.

138.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 245/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.NFR.T.EQ.P/ADM.EC.F/J.AUT.REL.014/2024 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONST. TINGLADO Y CANCHA MULTIPLE U.E. LADISLAO CABRERA D-4 PUERTO VILLARROEL”, por tanto autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con la empresa adjudicada “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HNOS. CAHUANA ANDIA LTDA., por el monto de Bs. 427.372,36 (Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Setenta y Dos con 36/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

139.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 246/2024.

140.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 247/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.PROD.M.A. Y TUR./DISP.TR/0017/2024 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONST. PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE POBLACION SAN PEDRO – D6 PUERTO VILLARROEL”, por tanto, autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con CONTRATISTA REMBERTO ROJAS VALENCIA, por el monto de Bs. 161.573,80 (Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Setenta y Tres con 80/100 bolivianos).

141.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 248/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 9) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.URB.PLAN./DISP.TR/005/2024 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONCENIO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DE PUERTO VILLARROEL Y LA CENTRAL DE COLONIZADORES IVIRGARZAMA, DONDE SE EMPLAZARA LA “CONSTRUCCION DEL PROYECTO – CENTRO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL – CENTRAL DE COLONIZADORES IVIRGARZAMA”, por un plazo de 3 años renovables por 7 periodos similares. El abogado finaliza indicando que, por lo tanto, establecido la figura de convenio de Comodato con particulares y públicos en la ley municipal 085, recomienda a la MAE la firma del presente convenio de comodato.

142.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 249/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 8) del artículo 12 de la Ley N° 482, DECLARA LA NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DE TERRENO AGRICOLA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS Y/O AMBIENTES QUE BENEFICIARAN EN LA SALUD DE LA POBLACION

DEL SINDICATO COLONIA NUEVA ESTRELLA – D 8, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.

143.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 250/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en la sesión ordinaria de 05 de diciembre de 2024, por votación unánime aprobaron el DICTAMEN COM. DES.URB.PLAN/JUR.AUT./028/2024 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024, asimismo previo debate en grande, detalle y revisión por votación unánime de sus miembros APROBARON la “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARATORIA DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL SIGNADO COMO – LOTE N° 34, MANZANO N° 03, LA FLORIDA, DISTRITO 5 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, previa deliberación y aprobación del pleno del concejo municipal, proyecto de ley que fue tratada en todas sus instancias, conforme el art. 23 (procedimiento legislativo) de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

144.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 251/2024. EN SESION ORDINARIA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBO EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 047/2024 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 32 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL, POR UN TOTAL DE Bs. 5483.184,85 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro 85/100 Bolivianos), los cuales son recursos propios, recursos de coparticipación, recursos de IDH, y recursos de los beneficiarios y serán para fortalecer las actividades de: mantenimiento de áreas verdes y recreacionales, mantenimiento de alumbrados públicos, funcionamiento de centros de salud, funcionamiento sector educación, fomento a las actividades culturales, funcionamiento de la unidad de comunicación, funcionamiento de la oficina de adulto mayor, apoyo a la gestión municipal, equipamiento de la municipalidad, mantenimiento parque automotor 5ta sección y aporte mancomunidad de municipios del trópico de Cochabamba, según solicitudes de las unidades solicitantes.

145.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 252/2024.

146.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 253/2024. Aprueba el informe presentado por la presidenta de la comisión desarrollo administrativo financiero del G.A.M. Puerto Villarroel en fecha 25 de noviembre de 2024, que demuestra las actividades realizadas el día que indica en el siguiente cuadro:

NOMBRE	LUGAR DE REALIZACION	FECHA(S)	DIA (S)	TOTAL
Carmen Córdova Rocha				

Presidenta de la Comisión Desarrollo Administrativo Financiero	Ciudad de Cochabamba	15/11/2024	1/2	½ día sin pernocte
---	----------------------	------------	-----	--------------------

147.RESOLUCION MUNICIPAL N° 254/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 9) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.NFR.T.EQ.P/ADM.EC.F/J.AUT.REL.016/2024 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024, ELABORADO POR LA COMISION DESARROLLO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PESADO, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL (FONADIN) Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: “CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO, COLABORACIONY COORDINACION, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ISLAS MARAVILLAS DISTRITO 6 PUERTO VILLARROEL”, decisión motivada y justificada en virtud que el convenio tiene el objetivo satisfacer las necesidades y derechos de los habitantes, presunción de buena fe y cumple las previsiones contempladas en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado, de acuerdo a la siguiente estructura de financiamiento:

NOMBRE DE PROYECTO	COSTO TOTAL (BS)	HITO 1: CONTRAPARTE FONADIN (BS.)	HITO 2: CONTRAPARTE G.A.M. (BS.)
PORCENTAJE	100%	79%	21%
“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ISLAS MARAVILLAS D-6 PUERTO VILLARROEL”.	481.1465,24	380.105,53	101.040,71

148.RESOLUCION MUNICIPAL N° 255/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.NFR.T.EQ.P/DISP.TR/006/2024 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL, LA SUSCRIPCION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES “COMPRA DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO LED DE 150 WATTS”, ”, por tanto, autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal de Puerto Villarroel la firma del contrato con el proponente adjudicado LETRONIC, Representado Legalmente por Israel Mamani Machaca, por el monto de Bs. 294.751,80 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 80/100 bolivianos), con un plazo de entrega de 3 días calendario.

149.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 256/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en ejercicio del numeral 8) del artículo 16 de la Ley N° 482, APRUEBA EL DICTAMEN COM. DES.NFR.T.EQ.P/ADM.ECON.F/J.AUT.REL.I/015/2024 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024, CONSIGUIENTEMENTE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONS. TINGLADO U.E. VALLE TUNARI D-8 PUERTO VILLARROEL – EXCEPCION”, POR TANTO, AUTORIZA, por tanto, autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal de Puerto Villarroel la suscripción del contrato con el proponente adjudicado MONTAÑO ZURITA JORGE NELSON, con NIT 519054012, por el monto de Bs. 311.069,04, con un plazo de entrega de 60 días calendario.

150.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 257/2024. En la Sesión Ordinaria de 24 de diciembre de 2024, por votación mayoritaria aprobaron el DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 048/2024, ASIMISMO APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 33 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DEL GAM PUERTO VILLARROEL, por Bs. 454.287,85 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Siete 58/100 bolivianos), de los cuales son recursos propios, recursos de coparticipación, recursos de patentes petroleras y serán para fortalecer las actividades de: funcionamiento del hospital central Ivirgarzama, para la cancelación de sueldos y salarios al personal consultor en línea del Hospital central de Ivirgarzama Bs. 94.555, correspondientes a los meses de noviembre de 2024, para la cancelación de plantilla de avance de obra y cierre del proyecto construcción asfaltado casco viejo de Ivirgarzama D 6 GAM Puerto Villarroel Bs. 125.039,58 y para la cancelación de la planilla de avance de obra y cierre del proyecto CONST. TINGLADO U.E. SAN JORGE D-6 Puerto Villarroel Bs. 207.693, según solicitudes de las unidades solicitantes que adjuntan en la carpeta.

151.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 258/2024.

152.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 259/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en aplicación de los artículos 7,49 y 50 de la Ley 2027 y artículo 163 del Reglamento General, que norman el derecho de vacaciones de los servidores públicos con cargo a este beneficio, por votación unánime APRUEBA Y AUTORIZA EL RECESO COLECTIVO DE FIN DE AÑO CON CARGO AL DERECHO DE VACACION PARA TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA DEÑL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, a gozarse a partir del día jueves 2 de enero de 2025 hasta el 13 de enero de 2025, debiendo incorporarse a sus actividades laborales (el 13 de enero de 2025).

153.RESOLUCION MUNICIPAL Nª 260/2024. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel por votación unánime APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA,

PLANILLA PRESUPUESTARIA DE HABERES Y ESCALA SALARIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO GESTION 2025.

3. ORDENANZAS MUNICIPALES:

CINCUENTA Y DOS ORDENANZAS MUNICIPALES, cuyo objeto es aprobar la Otorgación de Honores y Distinciones y Personerías Jurídicas, emitidas conforme siguiente detalle:

- 1. ORDENANZA MUNICIPAL N° 081/2024** CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES PARAISO, **DE 11 DE JULIO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 2. ORDENANZA MUNICIPAL N° 082/2024** COLONIA SUCRE, **DE 11 DE JULIO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 3. ORDENANZA MUNICIPAL N° 083/2024** SINDICATO COPACABANA, **DE 11 DE JULIO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 4. ORDENANZA MUNICIPAL N° 084/2024** SINDICATO AGRARIO “LA SORPRESA”, **DE 11 DE JULIO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 5. ORDENANZA MUNICIPAL N° 085/2024** BARRIO VILLA PARAISO, **DE 30 DE JULIO DE 2024**. Obtención de Personalidad Jurídica.
- 6. ORDENANZA MUNICIPAL N° 086/2024** JUNTA VECINAL SAN MARCOS, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Obtención de Personalidad Jurídica.
- 7. ORDENANZA MUNICIPAL N° 087/2024** SINDICATO CURABAMBA, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 8. ORDENANZA MUNICIPAL N° 088/2024** COLONIA SAN RAMON, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 9. ORDENANZA MUNICIPAL N° 089/2024** COLONIA SENDA 2 DE AGOSTO, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 10. ORDENANZA MUNICIPAL N° 090/2024** EL SINDICATO COLONIA AROMA, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 11. ORDENANZA MUNICIPAL N° 091/2024** SINDICATO “COLONIA CERRO VERDE”, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.

- 12. ORDENANZA MUNICIPAL N° 092/2024 COLONIA UNION, DE 15 DE AGOSTO DE 2024.**
Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 13. ORDENANZA MUNICIPAL N° 093/2024 SINDICATOVILLA VERDE, DE 28 DE AGOSTO DE 2024.**
Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 14. ORDENANZA MUNICIPAL N° 094/2024 SINDICATO INTERCULTURAL PINTO, DE 28 DE AGOSTO DE 2024.** Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 15. ORDENANZA MUNICIPAL N° 095/2024 JUNTA VECINAL BARRIO CENTRAL, DE 28 DE AGOSTO DE 2024.** Obtención de Personalidad Jurídica.
- 16. ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACION Y COMPLEMENTARIA N° 096/2024 SINDICARO AGRARIO MALDONADO HERMANOS, DE 28 DE AGOSTO DE 2024.**
- 17. ORDENANZA MUNICIPAL N° 097/2024 SINDICATO 1RO DE MAYO, DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 18. ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACION Y COMPLEMENTARIA N° 098/2024 SINDICATO RINCON VALLE ALTO, DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
- 19. ORDENANZA MUNICIPAL N° 099/2024 SINDICATO NUEVO AMANECER, DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** Obtención de Personalidad Jurídica.
- 20. ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACION Y COMPLEMENTARIA N° 0100/2024 “OTB SINDICATO COLONIA PROGRESO”, DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
- 21. ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACION Y COMPLEMENTARIA N° 0101/2024 EL SINDICATO COLONIA AROMA, DE 10 DE OCTUBRE DE 2024.**
- 22. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0102/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”, recayendo en el Lic. ELMER OROPEZA GARCIA.
- 23. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0103/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”, distinción otorgada en

CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”,
recayendo en el Lic. **MOISES DAVID FERNANDEZ FLORES.**

- 24. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0104/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”,** recayendo en la Lic. **MARIA JHANET VALVERDE BETANCUR.**
- 25. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0105/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”,** recayendo en la Lic. **LEIDY CAMACHO ROJAS.**
- 26. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0106/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”,** recayendo en el Lic. **LUTHER RODRIGUEZ CARMONA.**
- 27. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0107/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”,** recayendo en el Sr. **WILSON VELIZ LOPEZ.**
- 28. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0108/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”,** recayendo en el Lic. **GREGORIO VELIZ GONZALES.**

CONMEMORACIÓN A LOS HUESPED DE HONOR.

- 29. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0109/2024 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024** Reconocimiento Honorifico **CATEGORÍA “HUESPED DE HONOR”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN EN LA COPA EVO INTERNACIONAL SUD 17,** recayendo en el **CLUB DEPORTIVA UNIVERCIDAD CATEGORIA (ECUADOR).**
- 30. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0110/2024 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024** Reconocimiento Honorifico **CATEGORÍA “HUESPED DE HONOR”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN EN**

LA COPA EVO INTERNACIONAL SUD 17, recayendo en la ACADEMIA PUERTO CABELLO (VENEZUELA).

31. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0111/2024 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **CATEGORÍA “HUESPED DE HONOR”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN EN LA COPA EVO INTERNACIONAL SUD 17, recayendo en el CLUB ALWAYS REALDY (LA PAZ).**

32. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0112/2024 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **CATEGORÍA “HUESPED DE HONOR”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN EN LA COPA EVO INTERNACIONAL SUD 17, recayendo en el DEPORTIVO TROPICO (TROPICO DE COCHABAMBA).**

CONMEMORACIÓN A LOS 421 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE “MIZQUE”.

33. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0113/2024 DE 12 DE ABRIL DE 2024 Reconocimiento Honorífico **TUPAC KATARI** categoría, **“MERITO INSTITUCIONAL”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 421 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE “MIZQUE”.**

CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”.

34. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0114/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”, recayendo en la Lic. ZULEMA RODRIGUEZ CASTRO.**

35. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0115/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”, recayendo en el Lic. JOSE FLORENTINO VIDAL MERCADO.**

36. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0116/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”, recayendo en la Lic. NANCY RODRIGUEZ.**

37. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0117/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”**, recayendo en la Lic. **MARISABEL CLAROS ESPINOSA**.

38. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0118/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”**, recayendo en la Lic. **JACQUELINE MARGOTH VILLARROEL CESPEDES**.

**CONMEMORACIÓN A LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA
“VALLE TUNARI”.**

39. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0119/2024 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “VALLE TUNARI”**, recayendo en el Lic. **RIDER FELIX MONTAÑO TORRIBIO**.

40. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0120/2024 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “VALLE TUNARI”**, recayendo en el Lic. **CARLOS MURIEL MALDONADO**.

41. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0121/2024 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “VALLE TUNARI”**, recayendo en la Lic. **LILIAN RURI HUARACHI**.

**CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA PUERTO VILLARROEL
CAPITAL MUNICIPAL.**

42. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0122/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**.

43. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0123/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”,

distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**, recayendo a Sra. **MARIA CRISTINA MENDEZ RAMOS**.

- 44. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0124/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**, recayendo a Sra. **ESPIRITU YUCO GUAYACUMA**.
- 45. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0125/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**, recayendo a Sra. **EULALIA GUASICO VELA**.
- 46. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0126/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**, recayendo a Sr. **CARLOS ESCALANTE VASQUEZ**.
- 47. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0127/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**, recayendo a Sr. **ROMULO QUINTEROS SAHONERO**.
- 48. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0128/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**, recayendo a Sr. **LIMBER ORELLANA MARTINEZ**.
- 49. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0129/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**, recayendo a Sr. **YONY BARRIOS PIMENTEL**.
- 50. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0130/2024** COLONIA 2DA NAZARENO DOS, **DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
- 51. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0131/2024** EL SINDICATO VILLAMONTES, **DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.

52. ORDENANZA MUNICIPAL N° 0132/2024 COLONIA RENE BARRIENTOS 3 GRUPO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024. Rectificación de Personalidad Jurídica.

4. MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

DOS MINUTAS DE COMUNICACIÓN, el Concejo Municipal en cumplimiento de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo 4 párrafo I, inc. a) y artículo 16 núm. 15 y la ley N.º 28 Ley de Fiscalización Municipal en su artículo 13 son acciones de fiscalización ejercidas por las instancias de fiscalización del concejo municipal, inciso d), de las Minutas de Comunicación, es un instrumento escrito para el ejercicio de la facultad de fiscalizadora del Concejo Municipal dando a conocer sus determinaciones e instructivas.

- 1. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 011/2024** El Concejo Municipal previa deliberación y votación unánime aprobó el informe financiero COM: ADM.ECON.FIN. /CM-PV/AS.F N° 068/2024 de fecha 29 de mayo de 2024 e informe financiero COM: ADM.ECON.FIN./CM-PV/AS. F N° 101/2024 DE FECHA: 29 de julio de 2024 del asesor financiero del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, además determinan que el ejecutivo municipal cumpla el requerimiento de información a través de un informe complementario en el que deberán complementar los respaldos necesarios y pertinentes (informes, recibos, facturas planillas, contratos y otros) de los gastos efectuados y las recaudaciones de ingresos municipales por concepto de venta de entradas, venta de stands, venta de puestos INFORME DETALLADOS CON SUS RESPALDOS, DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN LA EXPOSOL 2024, LOS DOCUMENTOS QUE SE REMITIERON NO SON COHERENTES POR LO QUE EXISTEN DIFERENCIAS, ENTRE CONTRATO Y ECIBOS, EL CIERRE DE FONDOS EN AVANCE QUE DEBEN REALIZAR LAS DIFERENTES DIERCCIONES UNIDADES Y RESPONSABLES REALIZAR LA REGULARIZACION DE LOS FONDOS EN AVANCE CONFORME A NORMATIVAS EN VIGENCIA, INMEDIATAMENTE EL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA AL DEPOSITO DE TODO LO RECAUDADO EN LA FERIA EXPOSOL EN LA CUENTA MUNICIPAL BANCARIA.
- 2. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 012/2024** El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó el informe técnico COM: DES.PROD.M.A. y TUR. /AS. PROD 005/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 que contienen recomendaciones para la máxima autoridad ejecutiva, que se expresa textualmente en las líneas:
 - DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY MUNICIPAL N° 059 DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE DE BUSES IVIRGARZAMA, DE 20 DE FEBRERO DE 2018, QUE EN SU

ARTICULO DISPONE (AUTORIZACION), FACULTANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA TAERMINAL DE BUSES.

- ASI TAMBIEN EN EL MARCO DE LA CITADA LEY MUNICIPAL EN EL PARAGRAFO ANTERIOR, EL EJECUTIVO MUNICIPAL DE MANERA INMEDIATA Y FORMALMENTE SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CORRESPONDIENTES DEBE CONCLUIR O TERMINAR CON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS – AMBIENTES TERMINAL DE BUSES IVIRGARZAMA SUSCRITO ENTRE EL GAM PUERTO VILLARROEL Y EL SINDICATO CARRASCO TROPICAL, QUE A LA FECHA SE ENCONTRARIA VENCIDA SU VIGENCIA.

5. SESIONES:

VEINTICINCO SESIONES ORDINARIAS, el Concejo Municipal realiza las Sesiones Ordinarias de carácter público semanalmente los días martes o jueves, con el objeto de tratar las correspondencias, peticiones remitidas por el ejecutivo municipal, también las que efectúan las organizaciones, instituciones, personas y otras, para tratar solicitudes y temas relativos al ámbito municipal.

1. Sesión Ordinaria N° **026/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día martes 02 de julio del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
2. Sesión Ordinaria N° **027/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 11 de julio del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
3. Sesión Ordinaria N° **028/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 18 de julio del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
4. Sesión Ordinaria N° **029/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día martes 30 de julio del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
5. Sesión Ordinaria N° **030/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 08 de agosto del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.

6. Sesión Ordinaria N° 031/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 15 de agosto del año 2024 a Hrs. 14:00 p.m.
7. Sesión Ordinaria N° 032/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 22 de agosto del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
8. Sesión Ordinaria N° 033/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 29 de agosto del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
9. Sesión Ordinaria N° 034/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 05 de septiembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
10. Sesión Ordinaria N° 035/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 12 de septiembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
11. Sesión Ordinaria N° 036/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día martes 17 de septiembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
12. Sesión Ordinaria N° 037/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día martes 26 de septiembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
13. Sesión Ordinaria N° 038/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día martes 01 de octubre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
14. Sesión Ordinaria N° 039/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 10 de octubre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.

15. Sesión Ordinaria Nº **040/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 17 de octubre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
16. Sesión Ordinaria Nº **041/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 24 de octubre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
17. Sesión Ordinaria Nº **042/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 31 de octubre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
18. Sesión Ordinaria Nº **043/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 07 de noviembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
19. Sesión Ordinaria Nº **044/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día martes 12 de noviembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
20. Sesión Ordinaria Nº **045/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 21 de noviembre del año 2024 a Hrs. 14:00 p.m.
21. Sesión Ordinaria Nº **046/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 28 de noviembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
22. Sesión Ordinaria Nº **047/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 05 de diciembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.
23. Sesión Ordinaria Nº **048/2024**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 12 de diciembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.

24. Sesión Ordinaria N° 049/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 19 de diciembre del año 2024 a Hrs. 10:00 a.m.

25. Sesión Ordinaria N° 050/2024, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día martes 24 de diciembre del año 2024 a Hrs. 09:00 a.m.

NUEVE SESIONES DE HONOR, el Presidente del Concejo Municipal Convoca las Sesiones de Honor, bajo la aprobación del Pleno del Concejo Municipal que fueron aprobadas en Sesión Ordinaria a petición de las Poblaciones, Centrales, Sindicatos, Unidades Educativas y otras instituciones para conmemorar la fecha de su aniversario, creación o algún festejo que se pretenda resaltar, complementándose con la entrega de reconocimientos por el Concejo Municipal a las personas, autoridades e instituciones que se destacaron por el apoyo o servicios que prestaron en favor de la población, en el ámbito de salud, educación y otros campo o materia que haya propiciado el beneficio en el Municipio de Puerto Villarroel.

- 1. Sesión de Honor N° 022/2024, EN CONMEMORACION A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION DEL SINDICATO SIMON BOLIVAR (BODAS DE ORO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL. Que se llevara a cabo en ambientes de la Unidad Educativa Simón Bolívar, el día viernes 02 de agosto del 2024, a Hrs. 13:00 p.m.**
- 2. Sesión de Honor N° 023/2024, EN CONMEMORACION A LOS 56 AÑOS DE ANIVERSARIO DE IVIRGARZAMA D-6, DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL. Que se llevara a cabo en el frontis de la alcaldía municipal, el día viernes 02 de agosto del 2024, a Hrs. 08:00 a.m.**
- 3. Sesión de Honor N° 024/2024, EN CONMEMORACION A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL VALLE HERMOSO D-5, DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL. Que se llevara a cabo en ambientes de la Sede Central Valle Hermoso, el día sábado 10 de agosto del 2024, a Hrs. 09:00 a.m.**
- 4. Sesión de Honor N° 025/2024, EN CONMEMORACION A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA LIBERTAD. Que se llevara a cabo en ambientes de la misma Unidad Educativa, el día sábado 24 de agosto del 2024, a Hrs. 07:30 a.m.**
- 5. Sesión de Honor N° 026/2024, EN CONMEMORACION A LOS 13 AÑOS DE VIDA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE JUNTAS VECINALES ALTO IVIRGARZAMA. Que se llevara a cabo en la sede**

que está ubicado en la urbanización ciudadela nuevo amanecer sector Libertad, el día viernes 23 de agosto del 2024, a Hrs. 16:00 p.m.

- 6. Sesión de Honor N° 027/2024, EN CONMEMORACION A LOS 39 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL VILLA VERDE. Que se llevara a cabo en la sede de la Central Villa Verde, el día domingo 25 de agosto del 2024, a Hrs. 14:00 p.m.**
- 7. Sesión de Honor N° 028/2024, EN CONMEMORACION A LOS 41 ANIVERSARIO Y FERIA DE COCA Y AGROPECUARIA DE LA CENTRAL VALLE SACTA. Que se llevara a cabo en la sede de la Central Valle Sacta, el día sábado 31 de agosto del 2024, a Hrs. 07:00 a.m.**
- 8. Sesión de Honor N° 029/2024, EN CONMEMORACION A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL VALLE HERMOSO D-5, DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL. Que se llevara a cabo en ambientes de la Sede Central Valle Hermoso, el día martes 10 de septiembre del 2024, a Hrs. 14:00 p.m.**
- 9. Sesión de Honor N° 030/2024, EN CONMEMORACION A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA EBENEZER TARDE, DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL. Que se llevara a cabo en ambientes de la misma Unidad Educativa, el día viernes 20 de septiembre del 2024, a Hrs. 14:30 p.m.**

SEIS SESIONES EXTRAORDINARIAS, las sesiones extraordinarias son convocadas por iniciativa del presidente del Concejo Municipal a solicitud del Alcalde, adjuntando antecedentes con 24 horas de anticipación, siempre que un asunto de interés público lo exija, en caso de emergencia o desastres que afectan a la población, para tratar solicitudes y temas relativos al ámbito municipal de suma urgencia para que pueda aprobarse o promulgarse lo más rápido posible a favor de nuestro municipio.

- 1. Sesión Extraordinaria N° 007/2024** que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad de Ivirgarzama el día martes 15 de julio del 2024, a horas.10:00 A.M.
 - APROBACION DEL PROCESO DE CONTRATACION: CONST. TARIMA U.E. SAN ANTONIO DE PADUA – D-6 PUERTO VILLARROEL.
 - APROBACION DEL PROCESO DE CONTRATACION: CONST. TINGLADO U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ D-3 PUERTO VILLARROEL.
- 2. Sesión Extraordinaria N° 008/2024** que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad de Ivirgarzama el día miércoles 24 de julio del 2024, a horas. 14:00 P.M.

- PROCESO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PUENTE VEHICULAR PUCARA D-3 PUERTO VILLARROEL.
 - PROCESO DE CONTRATACION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION TINGLADO U.E. RENE BARRIENTOS ORTUÑO D-10 PUERTO VILLARROEL”.
- 3. Sesión Extraordinaria N° 009/2024** que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad de Ivirgarzama el día viernes 06 de septiembre del 2024, a horas. 08:00 A.M.
- TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE RATIFICACION DE PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS 12 DE AGOSTO IVIRGARZAMA LTDA.
- 4. Sesión Extraordinaria N° 010/2024** que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad de Ivirgarzama el día jueves 03 de octubre del 2024, a horas. 10:00 A.M.
- AUTORIZACION CON RESOLUCION MUNICIPAL EL PROCESO DE CONTRATACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SANTUS MAYU SINDICATO CERRO VERDE, D-5 PUERTO VILLARROEL.
- 5. Sesión Extraordinaria N° 011/2024** que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad de Ivirgarzama el día martes 22 de octubre del 2024, a horas. 10:00 A.M.
- AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO PARA LA POBLACION DE MARIPOSAS CON YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB).
- 6. Sesión Extraordinaria N° 012/2024** que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad de Ivirgarzama el día martes 03 de diciembre del 2024, a horas. 09:00 A.M.
- AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO DE COMODATO PARA EL PRESTAMO DE UN PREDIO MUNICIPAL EN FAVOR DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES IVIRGARZAMA DONDE SE EMPLAZARÁ LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO “CENTRO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL – CENTRAL IVIRGARZAMA”.

6. AUDIENCIAS PÚBLICAS:

Cero Audiencias Públicas, para atender peticiones, reclamos, y denuncias de los pobladores que habitan el Municipio de Puerto Villarroel, también para pedir complementaciones, aclaraciones

respecto a requerimientos e informes que emiten el ejecutivo municipal y los que previa instrucción o requerimiento no lo realizan.

7. AUDIENCIA DE INTERPELACIÓN:

Cero Audiencia de Interpelación, es la acción e instancia mediante la cual los concejales ejercen su facultad fiscalizadora frente a un tema o problema de interés municipal en un escenario oral de entrevista a través de un intercambio de preguntas y respuestas cuando se activa cuando el servidor público incumple con la presentación de la información requerida.

8. NOTAS A LA MAE:

Cien Notas a la Máxima Autoridad Ejecutiva, las notas a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) son peticiones de informes escritos, son instrumentos de fiscalización de los concejales y concejalas municipales de cumplimiento obligatorio que deberán ser presentadas al pleno del concejo municipal para su remisión al ejecutivo municipal para que el alcalde municipal y su secretario del órgano ejecutivo municipal en un plazo de 10 días responda a lo solicitado.

9. INSTRUCTIVOS:

Un Instructivo Interno, para atender peticiones para las inspecciones de campo, reuniones audiencias instruidas por el presidente del Concejo Municipal.

4.1. COMISIÓN DESARROLLO URBANO – PLANIFICACIÓN



LIC. MARIBEL TORREZ CAVEROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO - PLANIFICACIÓN

SR. EUSEBIO SANTOS FLORES
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO - PLANIFICACIÓN

A. RESUMEN INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE (ENERO A JUNIO), GESTIÓN 2024

En cumplimiento a las atribuciones que nos confiere la CPE, Ley Marco de Autonomías y descentralización, Ley 482, y el Reglamento General del Concejo Municipal, Ley de Fiscalización N° 28/2016, tengo a bien presentar el informe periódico sobre las actividades realizadas en la “COMISION DESARROLLO URBANO - PLANIFICACION” durante el periodo Enero a Junio 2024 detallados de la siguiente manera:

Dictámenes Despachados:

MESES	No. DE DICTAMENES
ENERO	---
FEBRERO	---
MARZO	01
ABRIL	---
MAYO	---
JUNIO	---

Correspondencias Recibidas/Despachadas:

MESES	No. DE CORRESPONDENCIAS
ENERO	---
FEBRERO	01
MARZO	02
ABRIL	02
MAYO	03
JUNIO	03

Inspecciones Realizadas:

MESES	No. DE INSPECCIONES
ENERO	---
FEBRERO	02
MARZO	---
ABRIL	02
MAYO	01
JUNIO	01

Otras Peticiones de Informe:

MESES	No. DE PETICIONES
ENERO	---
FEBRERO	02
MARZO	---
ABRIL	01
MAYO	---
JUNIO	01

Viajes Realizadas en Comisión:

MESES	No. DE COMISIONES
ENERO	---
FEBRERO	02
MARZO	03
ABRIL	01
MAYO	01
JUNIO	---

B. INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE (JULIO A DICIEMBRE), GESTIÓN 2024

En mi calidad, de Presidenta de la Comisión “DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACION” y, en cumplimiento de las atribuciones que nos emana la CPE, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 – Gobiernos Autónomos Municipales, y el Reglamento General del Honorable Concejo Municipal; se tiene a bien informar sobre diferentes actividades y/o tareas realizadas en la Comisión durante el periodo Julio a Diciembre 2024, que se describen a continuación:

1. DICTÁMENES:

Nº	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
1	11 de Julio del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “PLANTA DE	La comisión, previa deliberación y aprobación por el pleno del Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./002/2024. A objeto de dar atención a lo	Finalmente, el pleno concejo m. aprueba el dictamen de proyecto de ley declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento denominado “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales”.

		TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”.	solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel	
2	30 de Julio del 2024	Solicitud aprobación con Resolución Municipal LA DECLARACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL 0.1386 HA. UBICADO EN EL SINDICATO COPACABANA DEL DISTRITO 9, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANTA ANA”	La correspondencia fue leída y considerada en Sesión Ordinaria, previa consideración y deliberación por el Pleno del Concejo Municipal, de forma unánime aprobaron la dispensación de trámite y petición de lo solicitado por la MAE, Emite el Dictamen: COM.DES: URB.PLAN./DISP.TR/001/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Por lo que concluye que, el trámite de declaración por necesidad y utilidad pública es viable. es menester que el concejo municipal declare de necesidad y utilidad pública mediante el instrumento legal correspondiente sobre el presente predio donde se tiene proyectado la “Const. Unidad Educativa Santa Ana” toda vez que el beneficio y utilidad será para el Sindicato Cooperativa Santa Ana Ltda, Perteneiente al Municipio de Puerto Villarroel.
3	30 de Julio del 2024	Solicitud aprobación con Resolución Municipal LA DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD EDUCATIVA INGAVI B” – DISTRITO I DE LA LOCALIDAD INGAVI, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	La correspondencia fue leída y considerada en Sesión Ordinaria, previa consideración y deliberación por el Pleno del Concejo Municipal, de forma unánime aprobaron la solicitud de dispensación de trámite que en Sesión Ordinaria manifestó la técnica de la Dirección jurídica, y sea con el instrumento legal que le corresponde, conforme establece la normativa legal en vigencia, Emite el Dictamen: COM.DES: URB.PLAN./DISP.TR/002/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Por lo tanto, concluye su informe indicando que, la regularización del derecho propietario del Área De Equipamiento Municipal Denominada “Unidad Educativa Ingavi B”, consignado en el Manzano N°1, Lote N° 1, con una extensión total útil de 8014.15 M2 descrito en los fundamentos de hecho, es que concluye viable la regularización del derecho propietario y sea aprobado a través de ley municipal autónoma de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial
4	08 de Agosto del 2024	Solicitud aprobación con Ley Municipal Autónoma de EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL 0.1386 HA. UBICADO EN EL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANTA ANA”.	La correspondencia fue leída y considerada en Sesión Ordinaria, previa consideración y deliberación por el Pleno del Concejo Municipal, de forma unánime aprobaron la solicitud de dispensación de trámite que, en Sesión Ordinaria solicitada, para que sea emitido con el instrumento legal que le corresponde, conforme establece la normativa legal en vigencia, Emite el Dictamen: COM.DES: URB.PLAN./DISP.TR/003/2024. A	Por lo que concluye que el presente trámite de expropiación es viable, el cual deberá ser aprobado con ley autónoma municipal de expropiación, con la finalidad de dar continuidad de la ejecución del proyecto “Const. Unidad Educativa Santa Ana”.

			objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	
5	22 de Agosto del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "CENTRO DE SALUD" DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./003/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel	Finalmente, el pleno concejo m. aprueba el dictamen de proyecto de ley municipal autonómica declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento denominado "Centro de Salud" de la localidad de Villa San Pablo Distrito 2, Perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
6	29 de Agosto del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "PLAZA 12 DE OCTUBRE" DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL DISTRITO 15, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./004/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno concejo m. aprueba el dictamen de proyecto de ley municipal autonómica declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento denominado "Plaza 12 De Octubre" de la localidad de Puerto Villarroel Distrito 15, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel
7	05 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY MUNICIPAL AUTONOMICA LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 22, LOTE No. 01 DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./005/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno concejo M. aprueba el dictamen de proyecto de ley de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento consignado en el Manzano N°22, Lote N°1 de la localidad de villa san pablo del distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.

8	05 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY MUNICIPAL AUTONOMICA LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 8, LOTE No. 01 DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 8.859,22 M2 DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./006/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto de ley de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento consignado en el manzano N°8, Lote N°1 de la localidad de Villa San Pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
9	12 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD EDUCATIVA TORIBIO CLAURE MONTAÑO”, UBICADO NE LA LOCALIDAD LA FLORIDA DEL DISTRITO 5, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./007/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto de ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento denominado “Unidad Educativa Toribio Claire Montaña”, ubicado de la localidad La Florida del Distrito 5, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
10	12 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 15, LOTE No. 09, DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 437,93 M2 DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./008/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto de ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento consignado en el Manzano N°15, Lote N°9 de la localidad de Villa San Pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.

		MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.		
11	12 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY MUNICIPAL LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 1, LOTE No. 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./009/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto de ley municipal autonómica ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el manzano no. 1, lote no. 1, de la localidad de villa san pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel
12	12 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 23, LOTE No. 7, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./010/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto de ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el Manzano N°23, Lote N°7, de la localidad de villa san pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
13	12 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 25, LOTE No. 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./011/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto de ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el Manzano N°25, Lote N°1, de la localidad de Villa San Pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.

14	17 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 7, LOTE No. 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./012/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto de la ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el Manzano Nº7, Lote Nº1, de la localidad de Villa San Pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
15	17 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 4, LOTE No. 6, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./013/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto de la ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el Manzano Nº4, Lote Nº6, de la localidad de Villa San Pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel
16	17 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 15, LOTE No. 5, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./014/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto la ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el Manzano Nº15, Lote Nº5, de la localidad de villa san pablo del distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.

17	17 de Septiembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 9, LOTE No. 2, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./015/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel	Finalmente, el pleno concejo m. aprueba el dictamen de proyecto la ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el Manzano N°9, Lote N°2, de la localidad de villa san pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel
18	01 de Octubre del 2024	solicitud de RATIFICACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.	La correspondencia fue leída y considerada en Sesión Ordinaria, previa consideración y deliberación por el Pleno del Concejo Municipal, de forma unánime aprobaron la dispensación de trámite y petición de lo solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia, Emite el Dictamen: COM.DES: URB.PLAN./DISP.TR/004/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Concluye que, se tiene el Convenio Interinstitucional entre el Instituto de Reforma Agraria y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel firmado en fecha 10 de marzo del 2023, indicando que es viable la solicitud de ratificación del citado convenio, previamente la aprobación del concejo municipal, según corresponda a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio interinstitucional.
19	01 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 14, LOTE No. 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./016/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto la ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el Manzano N°14, Lote N°1, de la localidad de Villa San Pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
20	01 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de la ley municipal autonómica, LEY DE DECLARACION DE DERECHO	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES:	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de

		PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 14, LOTE No. 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	URB.PLAN./JUR.AUT./016/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	dominio público del área verde consignado en el Manzano N°14, Lote N°1, de la localidad de Villa San Pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
21	01 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 16, LOTE No. 6, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./017/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto la ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el Manzano N°16, Lote N°6, de la localidad de Villa San Pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
22	01 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY MUNICIPAL LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL AREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 8, LOTE No. 3, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./018/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto la ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público del área verde consignado en el Manzano N°8, Lote N°3, de la localidad de Villa San Pablo del Distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
23	01 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de DECLARACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.4837 HA. UBICADO EN EL	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./019/2024. A objeto de dar atención a lo	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto declaración por necesidad y utilidad pública del predio con extensión superficial de 0.4837 Ha. ubicado en

		DISTRITO 4, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL.	solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	el Distrito 4, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.
24	01 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto DECLARACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1000 HA. UBICADO EN EL SINDICATO VILLA ROSARIO DEL DISTRITO 12, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./020/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto declaración por necesidad y utilidad pública del predio con extensión superficial de 0.1000 Ha. ubicado en el Sindicato Villa Rosario del Distrito 12, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel
25	10 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto de LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE DELIMITA EL ÁREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE IVIRGARZAMA.	La correspondencia fue leída y considerada en Sesión Ordinaria, previa consideración y deliberación por el Pleno del Concejo Municipal, de forma unánime aprobaron la dispensación de trámite y la petición de lo solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia. Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./DISP.TR/005/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente concluye su informe el abogado recomendando al alcalde municipal remitir al concejo municipal, todos los antecedentes del trámite, indicando que es viable la aprobación de perímetro urbano del centro poblado de Ivirgarzama del Distrito 6, ya que cuenta con el informe de suficiencia técnica de parte del viceministerio de autonomías.
26	10 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto DECLARACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1469 HA. UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA DEL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./021/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto declaración por necesidad y utilidad pública del predio con extensión superficial de 0.1469 Ha. ubicado en el Sindicato Santa Ana del Distrito 6, perteneciente al municipio de puerto Villarroel
27	10 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./022/2024. A objeto de dar atención a lo	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto la ley municipal autonómica, ley de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento consignado en el manzano no. 21,

		CONSIGNADO EN EL MANZANO No. 21, LOTE No. 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	lote no. 1, de la localidad de villa san pablo del distrito 2, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel
28	12 de Noviembre del 2024	Solicitud de aprobación del proyecto de ley municipal autónoma de Declaración de Derecho Propietario Como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento Municipal Signado como – Lote N°1, Manzano N° 6, Senda V, Distrito 10.	La correspondencia fue leída y considerada en Sesión Ordinaria, previa consideración y deliberación por el Pleno del Concejo Municipal, de forma unánime aprobaron la dispensación de trámite y la petición de lo solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./DISP.TR/006/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Concluye indicando, que en atención a los fundamentos de hecho y derecho, se recomienda la declaración de derecho propietario como bien municipal de dominio público patrimonial.
29	12 de Noviembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto DECLARACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.0290 HA. UBICADO EN EL SINDICATO ROSARIO B, DEL DISTRITO 1, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./023/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto declaración por necesidad y utilidad pública del predio con extensión superficial de 0.0290 Ha. ubicado en el Sindicato Rosario B, del Distrito 1, perteneciente al municipio puerto Villarroel.
30	21 de Noviembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO 14 DE SEPTIEMBRE D-4 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNO O VARIOS AMBIENTES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN”.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./024/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto ley municipal autónoma “ley de expropiación por necesidad y utilidad pública del predio ubicado en el Sindicato 14 de Septiembre D-4 para la construcción de uno o varios ambientes en el ámbito de la educación”.

31	21 de Noviembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO VILLA ROSARIO DISTRITO 12 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TANQUE SEMIENTERRADO DE AGUA POTABLE”.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./025/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto ley municipal autonómica “ley de expropiación por necesidad y utilidad pública del predio ubicado en el Sindicato Villa Rosario Distrito 12 para la implementación de tanque semienterrado de agua potable”.
32	21 de Noviembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto LEY MUNICIPAL AUTONOMICA “LEY DE EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA DISTRITO 6 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EMPACADORA DE PIÑA” .	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./026/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto ley municipal autonómica “ley de expropiación por necesidad y utilidad pública del predio ubicado en el Sindicato Santa Ana, Distrito 6 para la construcción de una empacadora de piña”.
33	28 de Noviembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto LA DECLARACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DE TERRENO AGRÍCOLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y/O AMBIENTES QUE BENEFICIARAN EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL SINDICATO COLONIA NUEVA ESTRELLA – DISTRITO 8.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./027/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el pleno Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto declaración por necesidad y utilidad pública de terreno agrícola para la construcción de infraestructuras y/o ambientes que beneficiaran en la salud de la población del Sindicato Colonia Nueva Estrella – Distrito 8.
34	03 de Diciembre del 2024	Solicitud de Sesión Extra Ordinaria para el Tratamiento de AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO COMODATO A SER SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL Y LA CENTRAL DE COMUNIDADES IVIRGARZAMA.	La citada correspondencia fue leída y considerada en Sesión Extra Ordinaria, previa deliberación y consideración efectuada por el Pleno del Concejo Municipal, que de forma unánime aprueban el tratamiento mediante dispensación de trámite, de acuerdo a lo solicitado por el Alcalde Municipal, conforme establece la normativa legal en vigencia, Emite el dictamen: COM.DES:	El pleno Consejo M. aprueba la solicitud de firma de convenio de comodato es viable y no vulnera ninguna norma legal en vigencia ya que el mismo se encuentra dentro los lineamientos establecidos en la ley municipal N° 085 de contratos y convenios.

			URB.PLAN./DISP.TR/005/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	
35	05 de Diciembre del 2024	Solicitud de aprobación del Proyecto LEY MUNICIPAL AUTONOMICA LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL SIGNADO COMO LOTE N° 34. MANZANO N° 03, LA FLORIDA - DISTRITO 5.	Concejo Municipal, tratada en el Sección Ordenaría, según lo solicitado por la MAE, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./JUR.AUT./028/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	Finalmente, el Concejo M. aprueba el dictamen de proyecto ley municipal autonómica ley de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento municipal signado como Lote N° 34. Manzano N° 03, la florida - Distrito 5.
36	12 de Diciembre del 2024	Solicitud de autorización de suscripción de Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes "COMPRA DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO LED DE 150 WATTS".	La correspondencia fue leída y considerada en Sesión Ordinaria, previa consideración y deliberación por el Pleno del Concejo Municipal de Puerto Villarroel se aprueba la dispensación de tramite solicitado por el Alcalde Municipal de Puerto Villarroel, conforme establece la normativa legal en vigencia, Emite el dictamen: COM.DES: URB.PLAN./DISP.TR/006/2024. A objeto de dar atención a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.	El informe de evaluación y recomendación de adjudicación. finalmente, la abogada responsable de contrataciones y desarrollo normativo informa que, habiéndose adjudicado el proceso de contratación es factible la suscripción de contrato.

2. CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y DESPACHADAS:

Nº	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	REVISION - OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	12 de Agosto del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "CENTRO DE SALUD" DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2,	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informa: Que, el Predio se encuentra ubicado en Villa San Pablo, Distrito 2, al interior de la mancha urbana del Distrito N° 06, conforme la Ley Municipal N° 0246/2022. Que revisada el Plano General de Villa San Pablo se identificó de que el Manzano N°3, Lote N° 02, se	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

		PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	encuentra destinado para área de equipamiento, No afectando a derechos de particulares.	
2	20 de Agosto del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "PLAZA 12 DE OCTUBRE" DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL DEL DISTRITO 15, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizado a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal se informa: Que el predio se encuentra ubicado en puerto Villarroel, Distrito 15, Manzano N°40, Lote N° 01, se encuentra destinado para área de equipamiento, No afectando a derechos de particulares.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, previsible su tratamiento del Proyecto de Ley, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".
3	21 de Agosto del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N°22, LOTE N° 01 DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de declaración del Derecho Propietario, Área de Equipamiento consignado en Manzano N° 22, Lote N° 01, con Superficie 7.559,99 M2, Distrito 2, Localidad Villa San Pablo, Municipio de Puerto Villarroel, contiene los informes suscritos por el personal técnico – legal y administrativo, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal que previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración De Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".
4	22 de Agosto del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "UNIDAD EDUCATIVA TORIBIO CLAURE MONTAÑO", UBICADO EN LA LOCALIDAD LA FLORIDA DEL DISTRITO 5, PERTENECIENTE AL	De la revisión realizada a la documentación de remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, Área de Equipamiento denominado en Manzano N° 03, Lote N° 04, con Superficie 78.372,72 M2, Distrito 5, Localidad La Florida, Municipio de Puerto Villarroel, área urbano que fue aprobado ley Municipal Autonómica N° 0159 de fecha 16 de noviembre de 2020, con resolución Ministerial N° 0055/21 de fecha de	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

		MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	08 enero de 2021, contiene los informes suscritos por el personal técnico – legal y administrativo, dependientes del Ejecutivo Municipal.	
5	26 de Agosto del 2024	Revisión a proyecto “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 8, LOTE Nº01 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, Área de Equipamiento consignado en Manzano Nº8, Lote Nº 01, con Superficie 8.859,22 M2, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, contiene los informes suscritos por el personal técnico – legal y administrativo, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.
6	28 de Agosto del 2024	Revisión a proyecto “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 21, LOTE Nº1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, Área de Equipamiento consignado en Manzano Nº21, Lote Nº 1, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 3.361,92 M2, contiene los informes suscritos por el personal técnico – legal y administrativo, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley De Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.
7	02 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 15, LOTE Nº9 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, Área de Equipamiento consignado en Manzano Nº15, Lote Nº 9, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 437,93 M2, contiene los informes suscritos por el personal técnico y	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.

		MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	
8	03 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 23, LOTE Nº7 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano Nº23, Lote Nº7, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 214,18 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal Autonómica Nº0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal de Dominio Público del Área Verde Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".
9	03 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 25, LOTE Nº1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano Nº23, Lote Nº1, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 1.142,34 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal Autonómica Nº0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal De Dominio Público del Área Verde Consignado, Conforme Previene El Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".
10	03 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 1, LOTE Nº1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2,	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano Nº1, Lote Nº1, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 9.795,27 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal de Dominio Público cel Área Verde Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

		PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Autonómica N°0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	
11	04 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 4, LOTE N°6 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano N°4, Lote N°6, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 867,01 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal Autonómica N°0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal De Dominio Público del Área Verde Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".
12	04 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 7, LOTE N°1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano N°7, Lote N°1, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 4.393,97 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal Autonómica N°0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal de Dominio Público del Área Verde Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".
13	04 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 9, LOTE	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano N°9, Lote N°2, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal De Dominio Público del Área Verde Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N°

		Nº2 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	de Puerto Villarroel, con Superficie 1.174,93 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal Autonómica Nº0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.
14	05 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº15, LOTE Nº5 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano Nº15, Lote Nº5, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 1.652,29 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal Autonómica Nº0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal De Dominio Público del Área Verde Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.
15	10 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº14, LOTE Nº1 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano Nº14, Lote Nº1, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 4.894,23 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal Autonómica Nº0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal de Dominio Público del Área Verde Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.
16	10 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal de Dominio Público del Área Verde

		DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº16, LOTE Nº6 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	público del área verde consignado en Manzano Nº16, Lote Nº6, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 274,55 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal Autonómica Nº0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.
17	10 de Septiembre del 2024	Revisión a proyecto “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO DEL ÁREA VERDE CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº8, LOTE Nº3 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano Nº8, Lote Nº3, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, con Superficie 220,96 M2, señala aprobado en la planimetría con ley municipal Autonómica Nº0246 de Villa San Pablo, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal de Dominio Público del Área Verde Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.
18	18 de Septiembre del 2024	Revisión a Proyecto LEY DE MUNICIPAL “SUBSANADO” DE LA LEY DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADA EN EL MANZANO Nº21, LOTE Nº01 DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de Regularización del Derecho Propietario, de dominio público del área verde consignado en Manzano Nº21, Lote Nº1, Localidad Villa San Pablo, Distrito 2, Municipio de Puerto Villarroel, fueron subsanadas al pronunciamiento emitido por la comisión desarrollo urbano y planificación, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento Consignado, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.

19	18 de Septiembre del 2024	Revisión a solicitud de aprobación con RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA DECLARACIÓN POR LA NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.4837 HA. UBICADO EN EL DISTRITO 4, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, para resolución municipal se informó, certificación presupuestaria, avaluó catastral, Informe técnico emitido por director de planificación, informe técnico urbanismo con datos de ubicación y colindancias actuales, planos georeferenciados, informe técnico de levantamiento topográfico, sobre la declaración por necesidad y utilidad pública del predio con extensión superficial de 0.4837 Ha. suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La comisión sugiere al pleno del Consejo Municipal, es previsible la aprobación de la de la solicitud efectuada por el alcalde municipal, y sea con el instrumento legal correspondiente de acuerdo a normativa legal en vigencia.
20	19 de septiembre del 2024	Revisión a solicitud de aprobación con RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA DECLARACIÓN POR LA NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.1000 HA. UBICADO EN EL SINDICATO VILLA ROSARIO DEL DISTRITO 12, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, para resolución municipal se informó, certificación presupuestaria, avaluó catastral, Informe técnico emitido por director de planificación, informe técnico urbanismo con los datos de ubicación y colindancias actuales, planos georeferenciados, informe técnico de levantamiento topográfico, sobre la declaración por necesidad y utilidad pública del predio con extensión superficial de 0.1000 Ha. suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión al Pleno del Concejo Municipal que, es previsible la aprobación de la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal, y sea con el instrumento legal correspondiente de acuerdo a normativa legal en vigencia
21	04 de Octubre del 2024	Revisión a solicitud de aprobación con RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA DECLARACIÓN POR LA NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.1469 HA. UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA	De la revisión realizada la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, para resolución municipal se informó, certificación presupuestaria, avaluó catastral, Informe técnico emitido por director de planificación, informe técnico urbanismo con los datos de ubicación y colindancias actuales, planos georeferenciados, informe técnico de levantamiento topográfico, sobre la	La Comisión al Pleno del Concejo Municipal que, es previsible la aprobación de la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal, y sea con el instrumento legal correspondiente de acuerdo a normativa legal en vigencia.

		DEL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	declaración por necesidad y utilidad pública del predio con extensión superficial de 0.1469 Ha. suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	
22	24 de Octubre de 2024	Revisión a Proyecto LEY MUNICIPAL EL PROYECTO DE LEY AUTONOMICA DE "CORRECCION DE DATOS TECNICOS Y SUPERFICIES DE AVANCE", PRESENTADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal se informó, solicitud de modificación de la Ley Municipal Autonómico N°292 Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados, informe técnico del responsable de gestión catastral, justificado y menciona a los porcentajes admisibles en la variación de superficie en exceso o defecto del terreno, técnicas y legales para normar los procedimientos públicos y privados en cumplimiento a la ley N° 090 y aplicación de la ley N° 247 y finalmente recomendando la derogación y/o anulación de la ley Municipal autonómica N° 0292 debido a que es contradictoria con la ley autonómica 218-A, además que no especifica claramente sobre los avances en terrenos se superficies grandes productos de cambio de uso de suelos, suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	Se sugiere a la Comisión del Pleno del Concejo Municipal, se recomiende al Alcalde Municipal de Puerto Villarroel, la modificación del proyecto de Ley con todos sus antecedentes remitidos al Concejo Municipal, para que los pagos y/o cancelación por concepto de transferencia de predios del GAM de Puerto Villarroel, como entidad pública hacia personas particulares o entidades privados, se realice en base al cálculo del avalúo comercial (con el objetivo de velar los intereses del GAM de Puerto Villarroel y, de esta manera generar mayores ingresos para el Municipio por concepto de cancelación por avances).
23	04 de Noviembre del 2024	Revisión a Proyecto LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL LEY DE EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO 14 DE SEPTIEMBRE D-4, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNO O VARIOS	De la revisión realizada a la documentación de remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de expropiación de 0.4837 ha. De terreno agrícola para implementación de infraestructuras en el ámbito educativo, Ubicado en sindicato 14 de septiembre, Distrito 4, Municipio de Puerto Villarroel, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal,	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Expropiación por Necesidad y Utilidad Pública del Predio en el Sindicato 14 de Septiembre- D-4, para la construcción de uno o varios ambientes en el ámbito de la educación, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

		AMBIENTES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.	dependientes del Ejecutivo Municipal.	
24	05 de Noviembre del 2024	Revisión para aprobación de RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA DECLARACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PRECIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.0290HA. UBICADO EN EL SINDICATO ROSARIO B, DEL DISTRITO 1, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, para resolución municipal se informó, certificación presupuestaria, avaluó catastral, Informe técnico emitido por director de planificación, informe técnico urbanismo, planos geo-referenciados, informe técnico de levantamiento topográfico, sobre la declaración por necesidad y utilidad pública del predio con extensión superficial de 0.0290ha ubicado en el Sindicato Rosario B, Distrito 1, Municipio de Puerto Villarroel, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible la aprobación de la solicitud efectuada por el alcalde municipal, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.
25	07 de Noviembre del 2025	Revisión a Proyecto Ley Autonómica Municipal LEY DE EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO VILLA ROSARIO – DISTRITO 12, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TANQUE SEMIENTERRADO DE AGUA POTABLE.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de expropiación de 0.1000 ha. De terreno agrícola para implementación de tanque semienterrado de agua potable, Ubicado en el sindicato Villa Rosario, Distrito 12, Municipio de Puerto Villarroel, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Expropiación por Necesidad y Utilidad Pública del Predio en el Sindicato Villa Rosario D-12, para la construcción de uno o varios ambientes en el ámbito de la educación, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.
26	12 de Noviembre del 2024	Revisión a Proyecto ley autonómica municipal LEY DE EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA – DISTRITO 6, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de expropiación de 0.1469 Ha. de terreno agrícola para la construcción empacadora de piña distrito 6, Municipio de Puerto Villarroel, contiene los documentos solicitud de inicio de trámite para la transferencia, certificado	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de LEY DE EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SANTA ANA D-6, para la construcción de un empacadora de piña, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.

		UNA EMPACADORA DE PIÑA.	presupuestario, Avaluó catastral, planos Geo-referenciado, informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	
27	14 de Noviembre del 2024	Revisión para aprobación de RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA DECLARACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA TERRENO AGRICOLA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS Y/O AMBIENTES QUE BENEFICIARAN EN EL TEMA DE SALUD A LA POBLACION DEL "SINDICATO COLONIA NUEVA ESTRELLA" DISTRITO 8.	De la revisión realizada la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, para resolución municipal se informó, Informe técnico de topográfico, plano geo-referenciado de área de equipamiento, informe técnico con los datos de ubicación, superficie y otros, Informe técnico emitido por director de planificación, avaluó catastral, certificación presupuestaria, sobre la declaración por necesidad y utilidad pública del predio con extensión superficial de 0.0500 Ha. ubicado en el sindicato Colonia Nueva Estrella, distrito 8, Municipio de Puerto Villarroel, contiene los informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible la solicitud efectuada por el alcalde municipal, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".
28	15 de Noviembre del 2024	Revisión al proyecto "LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL SIGNADO COMO LOTE N°34 MANZANO N°03, LA FLORIDA –DISTRITO 5.	De la revisión realizada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento municipal signado como lote N°34, manzano N°3, la florida, distrito 5, Municipio de Puerto Villarroel, contiene los siguientes nota de solicitud de regularización de derecho propietario, informe técnico del área de equipamiento con datos de ubicación y otros, planos Geo-referenciado, certificación de activos fijos, informe técnico legal dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de Ley de Declaración de Derecho Propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

29	04 de Diciembre de 2024	Revisión al informe COMPLEMENTARIO SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA "CORRECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS Y SUPERFICIES DE AVANCE", REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL DEL GAMPV.	De la revisión efectuada a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, sobre las observaciones subsanadas realizadas al proyecto de ley de Corrección de datos técnicos y superficies de avance, se informa a la comisión los Informe Técnico y legal que presento el Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, necesariamente, debe realizarse la modificación de los artículos del Proyecto de Ley, donde se hace referencia a las condiciones de pago por las superficies excedentes o de avance hacia Predios Municipales por parte de los beneficiarios, siendo mínimamente un valor intermedio del cálculo obtenido mediante un avalúo comercial y catastral, velando siempre los intereses del GAM de Puerto Villarroel, Por lo tanto, sugiero que el trámite en curso es imprevisible su aprobación por el Ente Deliberante.
30	11 de Diciembre de 2024	Revisión a Proyecto ley autonómica municipal LEY DE EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.0290 HA., UBICADO EN EL SINDICATO ROSARIO "B", DISTRITO 1, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada a 1a documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de expropiación de 0.0290 Ha. de terreno agrícola para la construcción empacadora bloque V B, Municipio de Puerto Villarroel, contiene los documentos, solicitud de inicio de trámite para la transferencia, certificado presupuestario, Avalúo catastral, planos Geo-referenciado, informes suscritos por el personal técnico - legal, dependientes del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de ley de expropiación por necesidad y utilidad pública del predio, ubicado Sindicato Rosario B, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".
31	18 de Diciembre de 2024	Revisión a Proyecto LEY DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO SUB ALCALDÍA DE ISRAEL - DISTRITO 13.	De la revisión realizado a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área equipamiento denominada Subalcaldía, contiene los documentos, nota de solicitud de regularización, registro de DD.RR. del área de equipamiento, plano de lote Geo-referenciado, informe técnico del área de equipamiento con los datos de ubicación y otros, certificación de activos fijos,	La comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de ley de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley Nº 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

			informes suscritos por los técnicos del Ejecutivo Municipal.	
32	18 de Diciembre de 2024	Revisión a Proyecto LEY DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO UNIDAD EDUCATIVA ISRAEL - DISTRITO 13.	De la revisión realizado a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, se informó que el trámite de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área equipamiento denominada unidad educativa Israel, Nota de solicitud de regularización, registro de DD.RR. del área de equipamiento, plano de lote Geo-referenciado, informe técnico del área de equipamiento con los datos de ubicación y otros, certificación de activos fijos, informes suscritos por los técnicos del Ejecutivo Municipal.	La comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, es previsible su tratamiento del Proyecto de ley de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”.

3. OTRAS PETICIONES DE INFORME:

Nº	FECHA	ASUNTOS DE LA PETICIÓN DE INFORME
1	07 de Febrero del 2024	<p>REF.: SEGUNDA REITERACION DE SOLICITUD DE INFORME SOBRE PROTECCION DE AREA COMUNAL MILLCA:</p> <p>✓ A objeto de realizar el rol fiscalizador, la Comisión a través de una inspección ocular ha identificado la instalación de casetas provisionales de troncas, sobre la franja de seguridad de la Carretera Interdepartamental Cochabamba – Santa Cruz, en el Área Comunal Millca, colindante a la Infraestructura del Instituto Tecnológico Agroindustrial Ivirgarzama D-6. Por lo que la Comisión sugiere al Pleno del Concejo M. REITERAR por segunda vez la petición ante el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel con el instrumento legal pertinente. Informe documentado que el Ejecutivo</p>

4. ACTIVIDADES REALIZADAS EN COMISIÓN:

Nº	FECHA	OBJETIVO DEL VIAJE EN COMISIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	03 de Julio del 2024	PARTICIPACION ELABORACIÓN DE PROYECTO DE PREINVERSIÓN PARA EL PAVIMENTO RÍGIDO CENTRAL SENDA V EN LA FUNDACIÓN FOMENTO DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA AL SERVICIO DE IDENTIDADES SOCIO-CULTURALES F-TESIS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La reunión se llevó en ciudad de Cochabamba con la participación del Conejal Lic. Maribel Torrez Caveros junto al Secretario General del Sindicato Villa Verde nos constituimos en las instalaciones del Área de Trámites de Personería Jurídica de la Gobernación de Cochabamba, donde se hizo revisar la tradición de la Personalidad Jurídica del Sindicato Villa Verde, asimismo se recabo información sobre los requisitos y el trámite de personalidad jurídica que corresponde para la Central de Comunidades Interculturales Senda V. ✓ En horas de la tarde junto a los dirigentes y central de Senda V nos trasladamos a las oficinas de la Fundación Fomento de la Tecnología Educativa al Servicio de Identidades Socio-Culturales F-TESIS, donde nos reunimos con el Arq. Wilber Vásquez Alanes – Director de Proyectos F-TESIS para tratar sobre la elaboración del Proyecto de Preinversión de Pavimento Rígido Central Senda V, en el que nos informó que la Fundación puede apoyar con la elaboración del proyecto. Asimismo, en la Fundación se recabo información sobre la construcción de Viviendas Sociales en el Municipio de Puerto Villarroel, de los plazos para la inscripción, de los requisitos a cumplir para acceder a la vivienda, del monto de la contraparte y otros datos técnicos sobre la construcción de las viviendas.
2	24 de Julio de 2024	PARTICIPACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ REUNIÓN SOBRE LOS 5 PROYECTOS DE “CONST. PUENTE VEHICULAR AZURDUY, LINARES, MONTERREY, EDUARDO ABAROA Y VALLE HERMOSO” EN LAS OFICINAS DE EMPODERAR PAR III NACIONAL. EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SINDICATO VILLAMONTES Y EN EL TALLER DE PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2025.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la ciudad de Cochabamba en horas de la mañana mi persona junto a la colega Concejal Reina Morato Perez, nos constituimos en las oficinas de la Gobernación de Cochabamba en la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos, donde nos reunimos con el Jefe de la Unidad mencionada - Ing. Capriles Montaña Hinojosa y otros técnicos del área para tratar sobre la ampliación de red eléctrica Sindicato Villamontes quien nos pidió presentar nota solicitando ampliación de red eléctrica para que la Gobernación realice gestiones de transferencia de red privada de Entel a Elfec y la respectiva ampliación de red eléctrica para el Sindicato. ✓ Asimismo, en horas de la tarde nos trasladamos a la ciudad de La Paz donde nos constituimos en las oficinas de Empoderar PAR III Nacional y nos reunimos con el Ing. Jhonny Delgadillo – Coordinador General del Programa Empoderar, para tratar sobre los 5 proyectos de “Const. Puente Vehicular Azurduy, Linares, Monterrey, Eduardo Abaroa y Valle Hermoso” quien nos informó que los proyectos de “Const. Puente Vehicular Valle Hermoso y Monterrey” están observados por el financiador Banco Mundial por el tema ambiental y al respecto se proyecta gestionar la fuente de financiamiento ante la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, mientras que para los tres proyectos de

			<p>“Const. Puente Vehicular Azurduy, Linares y Eduardo Abaroa” se debe garantizar la contraparte del 50% como Municipio y una vez que se realice el depósito se procederá a la licitación de la empresa contratista, caso contrario no se procederá a la licitación de los tres proyectos.</p> <p>✓ En fecha 25 de julio en la ciudad de Cochabamba en horas de la mañana participamos en el Taller de Plan Operativo Anual - POA 2025, disertado por el personal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.</p>
3	09 de Septiembre del 2024	<p>PARTICIPACION EN EL TALLER DEPARTAMENTAL CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEJALAS Y ALCALDESAS DE COCHABAMBA – ADECO, Y SEGUIMIENTO EN LA GOBERNACIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ENTEL Y ELFEC</p>	<p>✓ En horas de la mañana en la ciudad de Cochabamba mi persona junto a los colegas Concejales Eusebio Santos Flores y Reina Morato Perez nos constituimos en las instalaciones del Ilustre Colegio de Abogados, donde se llevó a cabo el taller departamental en los temas de “Técnica y Procedimientos Legislativos”, y “Socialización de los Modelos de Reglamento General del Concejo Municipal y Modelo de la Ley de Ética”, los disertantes fueron Lic. Tania Veque y Lic. Pablo García Rivera del Servicio Estatal de Autonomías – SEA, asimismo, se realizó actividad participativa por grupos donde se efectuó el tratamiento del Concejo Municipal respecto a una problemática administrativa y la resolución, sobre la presentación de iniciativas legislativas quienes pueden presentarlo y cuáles son los requisitos, que se deba hacer y considerar cuando existen conflictos normativos.</p> <p>✓ Posteriormente en horas de la tarde nos trasladamos a las oficinas de la Gobernación de Cochabamba a fin de recabar información sobre las gestiones que se realizaran para la transferencia de líneas eléctricas de ENTEL y ELFEC en el Municipio de Puerto Villarroel, donde reunidos en la Unidad de Electrificación el Jefe y Técnicos del área nos informaron que se realizara las notas correspondientes para reunir a las partes involucradas ENTEL y ELFEC, asimismo a la comunidad para la transferencia de las líneas eléctricas.</p>
4	02 de Octubre del 2024	<p>PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD DE LA PAZ EN LA REUNIÓN CON LA UNIDAD DE ÁREAS Y METROPOLIZACIÓN SOBRE EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS DE IVIRGARZAMA Y VALLE TUNARI Y REALIZAR SEGUIMIENTO EN UPRE, SOBRE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0177/2024 DE PARALIZACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA CESARZAMA D-III CHIMORÉ” Y SOBRE EL PROYECTO “CONST.</p>	<p>✓ En horas de la mañana en la ciudad de Cochabamba, me constituí en las instalaciones de la Gobernación de Cochabamba donde recogí la solicitud de transferencia del tramo de la red eléctrica de radio base para brindar del servicio eléctrico a la comunidad Villa Montes del Municipio de Puerto Villarroel dicha solicitud ya se encuentra con el recibido de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba – ELFEC. Posteriormente me traslade a las oficinas de la Fundación Fomento de la Tecnología Educativa al Servicio de Identidades Socio-Culturales - F-TESIS, a objeto de entregar notas de solicitud de programación para fortalecimiento a Centros de Salud y para el fortalecimiento de Unidades Educativas para la gestión 2025 en el Municipio de Puerto Villarroel.</p> <p>✓ En horas de la tarde me trasladé a la ciudad de La Paz donde junto al Arq. Guido Carvajal – Director de Desarrollo Urbano, y Sub Alcalde nos constituimos en las instalaciones de la Unidad de Áreas y Metropolización de la Dirección General de Autonomías, en el que nos reunimos con el Ing. Josué Silva Paco quien nos informó sobre el proceso</p>

		<p>PAVIMENTO RÍGIDO IVIRGARZAMA – LA FLORIDA VUELTADERO”, ASIMISMO EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA RECOGER LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DEL TRAMO DE LA RED ELÉCTRICA DE RADIO BASE DE LA GOBERNACIÓN DE COCHABAMBA, Y ENTREGAR NOTAS DE SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN PARA FORTALECIMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS Y CENTROS DE SALUD, PARA LA GESTIÓN 2025 EN LA FUNDACIÓN F-TESIS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.</p>	<p>de homologación de las áreas urbanas de Ivirgarzama y Valle Tunari del Municipio de Puerto Villarroel.</p> <p>✓ Asimismo, en la ciudad de La Paz me trasladé a las oficinas de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, donde realicé el seguimiento a la Resolución Municipal N° 0177/2024 sobre la paralización de obras del Proyecto denominado “Const. Unidad Educativa Cesarzama D-III Chimoré”, en el que se me informó que la solicitud se encuentra en la Unidad Jurídica de UPRE a cargo del Dr. Franklin Argandoña y que se remitirá la respuesta hasta el viernes 04 de octubre del 2024. Finalmente, en las oficinas del UPRE realice el seguimiento al proyecto denominado “Const. Pavimento Rígido Ivirgarzama – La Florida Vuiltadero”, donde me informaron que en fecha 01 de octubre la empresa adjudicada presento la documentación la misma fue remitida a la comisión correspondiente para su revisión y se espera que hasta el viernes 04 de octubre se tenga firmado el contrato.</p>
5	31 de Octubre de 2024	<p>REF.: ENTREGAR NOTAS DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL EN EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, Y ENTREGA DE SOLICITUD DE ESTUDIO DE GEOFÍSICA PARA PERFORACIÓN DE POZOS EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.</p>	<p>✓ En la ciudad de La Paz en horas de la tarde mi persona, se constituyó en las oficinas del Ministerio de Planificación del Desarrollo, donde realice la entrega de la Solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional G.A.M. Puerto Villarroel solicitando la aprobación y registro de Modificación Presupuestaria Interinstitucional en el presupuesto institucional del G.A.M. de Puerto Villarroel a favor del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.</p> <p>✓ Asimismo, en horas de la tarde en la ciudad de La Paz me trasladé a las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, donde se realizó la entrega de la Solicitud de Estudio de Geofísica para Perforación de Pozos en el marco del programa “Nuestro Pozo” para la provisión de agua en micro riego y consumo animal en beneficio del Municipio de Puerto Villarroel.</p>

5) OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se participó en las sesiones ordinarias, extraordinarias, sesiones de honor, audiencias públicas, ampliados de la federación sindical de comunidades interculturales carrasco tropical, congresos de las centrales y a los que se me ha delegado por el Pleno Concejo Municipal.

4.2. COMISIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA



SRA. CARMEN CORDOVA ROCHA
PRESIDENTA COMISIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

LIC. MARIBEL TORREZ CAVEROS
SECRETARIA COMISIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

El Concejo Municipal del G.A.M. de Puerto Villarroel, realiza la fiscalización bajo las siguientes normas legales: Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización; Ley Municipal N° 28/16 de Fiscalización; y Reglamento General del Concejo Municipal. De acuerdo a la Ley 482 Art. 16 el Concejo Municipal tiene 35 atribuciones que le faculta ejercer con la fiscalización, asimismo la Comisión Administrativa Económica y Financiera, tiene a su cargo las atribuciones que contempla el Reglamento General, siendo las principales:

- a) Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto del POA y Presupuesto de la gestión y sus reformulados, presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal.
- b) Analizar y proponer la aprobación o ratificación de los contratos emergentes de los procesos de contratación de bienes, obras, servicios y consultorías en aplicación de la ley de contratos y convenios.
- c) Vigilar y fiscalizar la correcta implantación, funcionamiento y aplicación de los sistemas de organización administrativa, administración de personal, administración de bienes y servicios, presupuesto, tesorería y crédito público, contabilidad integrada.
- d) Analizar y evaluar la memoria anual, Estados Financieros y balance general presentado por el órgano ejecutivo municipal.

A. RESUMEN INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE (ENERO A JUNIO), GESTIÓN 2024

De enero de junio de 2024 se realizaron las siguientes actividades que a continuación se detalla de manera resumida:

COMISIÓN	ACTIVIDADES	TOTAL, ENERO A JUNIO 2024
ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA	INFORMES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	7
	INFORMES EMITIDOS SOBRE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	1
	DICTÁMENES	24
	INFORMES DE REVISIÓN Y OTROS	24

B. INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE (JULIO A DICIEMBRE), GESTIÓN 2024

1) INFORMES EMITIDOS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

De julio a diciembre de 2024 la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero realizo 5 informes sobre modificaciones presupuestarias mismas que fueron remitidas al Pleno del Concejo Municipal para su consideración y aprobación mediante Resolución o Ley Municipal conforme corresponda sea el caso correspondiente, para la cual se adjuntan los Informes que se detallan a continuación:

N.º	DESCRIPCIÓN	TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, INTRA, INTER Y SALDOS - MONTO EN BS.
1	INFORME MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 14 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	184.843,00
2	INFORME: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 19 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DEL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	299.333,59
3	INFORME: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 20 PRESUPUESTOS ADICIONAL Y TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DEL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	1.056.135,48
4	INFORME: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 24 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DEL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	1.036.146,40
5	INFORME: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 27 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DEL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	483.918,17
TOTAL		3.060.376,64

2) INFORMES EMITIDOS SOBRE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

De julio a diciembre de 2024, la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero, realizo informes respecto a 11 PROCESOS DE CONTRATACIÓN, que fueron remitidas al Pleno del Concejo Municipal para su consideración y aprobación mediante Resolución correspondiente, informes que se detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN BS.
1	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. TINGLADO U.E. RENE BARRIENTOS ORTUÑO D-10 PUERTO VILLARROEL	271.162,97
2	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. TARIMA U.E. SAN ANTONIO DE PADUA D-6 PUERTO VILLARROEL	186.569,46
3	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. TINGLADO U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ D-3 PUERTO VILLARROEL	288.891,50
4	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. PUENTE VEHICULAR PUCARA DISTRITO 7 PUERTO VILLARROEL	609.042,64
5	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. TINGLADO U.E. RENE BARRIENTOS ORTUÑO D-10 PUERTO VILLARROEL	
6	REVISIÓN A DOCUMENTO SUBSANADO SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. TARIMA U.E. SAN ANTONIO DE PADUA D-6 PUERTO VILLARROEL	
7	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN: AMPLIACIÓN 2 VIVIENDAS U.E. YAICUATE BIARECUATE – D9 PUERTO VILLARROEL	202.786,83

8	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONST. TINGLADO U.E. VALLE TUNARI D-8 PUERTO VILLARROEL	308.828,74
9	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO, CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y USO MÚLTIPLE EN PUERTO VILLARROEL "EL CLIPER"	1.000,00
10	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VOLQUETA Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD DE EQUIPO PESADO	187.991,00
11	REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CONST. BATERÍA DE BAÑOS U.E. SANTA FE A – D4 PUERTO VILLARROEL	200.160,85
TOTAL		900.767,42

3) DICTÁMENES REALIZADOS

De julio a diciembre de 2024 la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero realizo 22 Dictámenes de aprobación de informes, que fueron remitidas al pleno del Concejo Municipal para su consideración y aprobación mediante Resolución correspondiente. Dictámenes que se detallan a continuación:

N.º	DESCRIPCIÓN	MONTO EN BS.
1	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 15, 16 Y 18 TRASPASO INTERINSTITUCIONAL DEL GAM PUERTO VILLARROEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA BLOQUE III MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL	311.090,87
2	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 02 INCREMENTO DE RECURSOS DE SALDOS Y CAJAS BANCOS 2023 EN EL POA Y PRESUPUESTO 2024 G.A.M. PUERTO VILLARROEL Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GAM PUERTO VILLARROEL	179.020,86
3	DICTAMEN: LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.3041 HA., UBICADO EN EL SINDICATO COLONIA SAN PEDRO, DEL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL – DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO".	327.787,70
2	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº14 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	184.843,00
3	DICTAMEN: CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO Y SUSCRIPCIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL Y YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS – Y.P.F.B.	
4	DICTAMEN: LEY MUNICIPAL DE TRANSFERENCIA DE BIEN MUNICIPAL A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	
5	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 19 TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DEL G.A.M. PUERTO VILLARROEL.	209.333,59
6	DICTAMEN: ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO MESA QUIRURGICA TRANLUSIDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL IVIRGARZAMA MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL	332.000,00
7	DICTAMEN: FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLARROEL	1.910.194,00
8	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 20 PRESUPUESTO ADICIONAL Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	462.508,69

9	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 22 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	858.267,16
10	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 23 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	65.700,00
11	DICTAMEN: APROBACIÓN CON LEY MUNICIPAL EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL "POA" Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL	74.200.957,00
12	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 24 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	1.297.345,35
13	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 25 PRESUPUESTO ADICIONAL Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	1.452.399,00
16	DICTAMEN: RATIFICACION DE LA FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO; CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR DANIEL GUTIERREZ SINDICATO 2 DE AGOSTO D-3 PUERTO VILLARROEL,	477.175,67
14	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 26 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	332.081,45
15	DICTAMEN: AUTORIZACIÓN CON RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA CANCELACIÓN Y/O DESESTIMACIÓN DE 42 PROYECTOS DE INVERSIÓN Y 7 PROYECTOS DE REINVERSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SISIN WEB.	
15	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 27 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	483.918,17
16	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 28 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	123.576,84
17	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 29 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	597.928,32
18	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 30 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	300.000,00
19	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 31 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	36.609,40
20	DICTAMEN: APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN MUNICIPAL SE DECLARE PRIORIDAD EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR DANIEL GUTIERREZ SINDICATO 2 DE AGOSTO D-3 PUERTO VILLARROEL" Y EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SANTUS MAYU CERRO VERDE D-5 PUERTO VILLARROEL	777.649,21
21	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 32 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL.	483.184,85
22	DICTAMEN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 33 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL G.A.M. PUERTO VILLARROEL	454.287,58
TOTAL		3.257.154,37

4) INFORMES DE REVISIÓN Y OTROS

De enero a diciembre de 2024 la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero realizo 63 Informes, mismos que fueron remitidas al pleno del Concejo Municipal para su conocimiento y consideración, informes que se detallan a continuación:

N.º	DESCRIPCIÓN
1	REVISIÓN: SOLICITUD DE APROBACIÓN CON LEY MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA DEL BIEN MUNICIPAL A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
2	REF.: REVISIÓN INFORME: DE SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INF. UAI N.º 03/2023 PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PUBLICO – GESTIÓN 2022
3	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA VICE PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. MARIBEL TORREZ CAVEROS
4	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA CONCEJAL SRTA. CARMEN CORDOVA ROCHA
5	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL CONCEJAL EUSEBIO SANTOS FLORES
6	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
7	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL ASESOR PRODUCTIVO, ING. CELSO YNTURIAS PARDO
8	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA ABOGADA DE APOYO LEGAL LIC. SARA
9	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA VICE PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. MARIBEL TORREZ CAVEROS
10	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL SR. ALCALDE ING. LIMBER COSSIO A.
11	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL SR. ALCALDE ING. LIMBER COSSIO A.
12	REVISIÓN DE INFORME DE VIAJE: DEL SR. RODOLFO CARDOZO MONTAÑO CHOFER DEL CONCEJO MUNICIPAL
13	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA ABOGADA DE APOYO LEGAL LIC. SARA
14	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL CONCEJAL SECRETARIO LIC. VLADIMIR CALANI FLORES
15	REVISIÓN A INFORME: DE RELEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N.º CGE/112/2022 Y EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA LABOR DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI) APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º CGE/114/2022 EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL
16	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA CONCEJAL SRA. REINA MORATO PEREZ
17	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL ALCALDE ai. Sr. EUSEBIO SANTOS FLORES
18	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL ASESOR TECNICO ING. WILY IVAN TORRICO ARIAS
19	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA VICE PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. MARIBEL TORREZ CAVEROS
20	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL ASESOR TÉCNICO ING. WILY IVAN TORRICO ARIAS
21	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL CONCEJAL SECRETARIO LIC. VLADIMIR CALANI FLORES
22	REVISIÓN A INFORME DE VIAJE DEL ASESOR FINANCIERO
23	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL ASESOR LEGAL ABOG. BORIS VILLARROEL PEREZ
24	REVISIÓN A INFORME DE VIAJE DEL ASESOR FINANCIERO
25	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA CONCEJAL SRTA. CARMEN CORDOVA ROCHA
26	REVISIÓN PROYECTO DE LEY AUTONÓMICA, LEY DE SEPARACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ÓRGANOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL
27	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL SR. ALCALDE ING. LIMBER COSSIO A.

28	FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLARROEL
29	REVISIÓN INFORME DE AUDITORIA AL CONVENIO N.º UPRE-CIF-IG 704/2017 EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN TINGLADO, GRADERIAS U.E. CHASQUI INF. N.º UAI/GAMPV -09/2024
30	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL SR. ALCALDE ING. LIMBER COSSIO A.
31	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL SR. ALCALDE ING. LIMBER COSSIO A.
32	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL CONCEJAL SECRETARIO LIC. VLADIMIR CALANI FLORES
33	REVISIÓN, INFORME EN RESPUESTA CON CITE: CMPV/INT/108/2024 INGRESOS Y EGRESOS DEL MATADERO MUNICIPAL
34	REVISIÓN A RESPUESTA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN N.º 011/2024
35	REVISIÓN DE INFORME: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO N° UPRE-CIF-IG-266/2019 EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN MERCADO REGIONAL IVIRGARZAMA” D-6 PUERTO VILLARROEL
36	REVISIÓN AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE “CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL Y YACIMIENTOS PETROLÍFEROS BOLIVIANOS – YPFB”
37	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL ASESOR LEGAL ABOG. BORIS S. VILLARROEL PEREZ
38	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA VICE PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. MARIBEL TORREZ CAVEROS
39	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL CONCEJAL EUSEBIO SANTOS FLORES
40	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA CONCEJAL SRA. REINA MORATO PEREZ
41	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA CONCEJAL SRTA. CARMEN CORDOVA ROCHA
42	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL SR. ALCALDE ING. LIMBER COSSIO A.
43	REVISIÓN A INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME GAMPV. UAI N.º 017/2023 INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EL SISTEMA ÚNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA “RUAT” VEHÍCULOS, AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL – GESTIÓN 2022
44	REVISIÓN DE INFORME AUDITORIA AL CONVENIO N° UPRE-CIF-IG-704/2017 EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN TINGLADO, GRADERÍAS U.E. CHASQUI” INF. N.º UAI/GAMPV-09/2024
45	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DEL ASESOR LEGAL ABOG. BORIS VILLARROEL PEREZ
46	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL ALCALDE ING. LIMBER COSSIO A.
47	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA CONCEJAL SRTA. CARMEN CORDOVA ROCHA.
48	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL ALCALDE ING. LIMBER COSSIO A.
49	REVISIÓN: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA CANCELACIÓN Y/O DESESTIMACIÓN 42 PROYECTOS DE INVERSIÓN Y 7 PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SISIN WEB
50	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DE LA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. MARIBEL TORREZ CAVEROS
51	REVISIÓN, SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LEY Y SU APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL
52	REVISIÓN DE INFORME: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO N° UPRE-CIF-IG-392/2016 EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA U.E. 2 DE MARZO INF. N° UAI/GAMPV-014/2024
53	REVISIÓN DE INFORME AUDITORIA UAI/GAMPV-015/2024
54	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL ING. LIMBER COSSIO ARNEZ
55	REVISIÓN INFORME SUBSANADO OBSERVACIONES SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE “CONTRATO DE COMODATO PARA LA POBLACIÓN DE MARIPOSAS CON YACIMIENTOS PETROLÍFEROS BOLIVIANOS”
56	REVISIÓN: SOLICITUD DE APROBACIÓN CON LEY MUNICIPAL EL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE “CORRECCIÓN DE DATOS TÉCNICO Y SUPERFICIE DE AVANCE”

57	SOLICITUD DE APROBACIÓN CON LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA LA EXPROPIACIÓN DE 0.1000 HAS. DE TERRENO AGRÍCOLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TANQUE SEMIENTERRADO DE AGUA POTABLE – DISTRITO 12
58	SOLICITUD DE APROBACIÓN CON LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA LA EXPROPIACIÓN DE 0.4837 HAS. DE TERRENO AGRÍCOLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO – DISTRITO 4
59	REVISIÓN DE INFORME: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO N° UPRE-CIF-IG-340/2012 EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO HUMANÍSTICO JUAN PABLO SEGUNDO – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL
60	REVISIÓN, INFORME DE VIAJE DE LA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. MARIBEL TORREZ CAVEROS
61	REVISIÓN DE INFORME: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO N° UPRE-CIF-017/2011 EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN COLISEO CERRADO IVIRGARZAMA” INF. N.º UAI/GAMPV-017/2024
62	REVISIÓN: INFORME DE VIAJE DE LA CONCEJAL SRTA. CARMEN CORDOVA ROCHA
63	REVISIÓN DE INFORME DE VIAJE: DEL SR. RODOLFO CARDOZO MONTAÑO CHOFER DEL CONCEJO MUNICIPAL

5) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2024

Según el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional de gestión 2024 del G.A.M. de Puerto Villarroel, el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Concejo Municipal es de Bs. **1,767,069.00 (Un millón Setecientos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Nueve 00/100 bolivianos)** de los cuales de enero a diciembre de 2024 la Ejecución Presupuestaria de **Gastos** es de Bs. **1.752.375,98 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco con 98/100 bolivianos)** que representa el 99.17% de ejecución. Según reporte de ejecución presupuestaria del sistema SIGEP.

Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Presup. Vigente	Devengado	Porcen. (%)	Saldo Deveng.
				Pagado		
01 0000 001	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	1.767.069,00	1.767.069,00	1.752.375,98	99,17	14.693,02
Total	Ejecución Presupuestaria	1.767.069,00	1.767.069,00	1.752.375,98	99,17	14.693,02

6) OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se participó en las sesiones ordinarias, extraordinarias, sesiones de honor, audiencias públicas, ampliados de la federación sindical de comunidades interculturales carrasco tropical, congresos de las centrales y a los que se me ha delegado por el Pleno Concejo Municipal.

4.3. COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DE CUENCAS Y TURISMO



SR. EUSEBIO SANTOS FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

SRA. REINA MORATO PEREZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

El Estado Plurinacional de Bolivia dentro de sus políticas públicas, estableció el principio de transparencia a través de una información oportuna y continua de las gestiones municipales a la población, así mismo se establece el control social expresado en la facultad que tiene toda persona para fiscalizar la gestión de autoridades y el cumplimiento de metas y objetivos con el afán de propiciar el cumplimiento del bienestar de la población y propiciar el Vivir Bien.

La Constitución Política del Estado incluye en los derechos civiles, el derecho a la información, su acceso, la interpretación, análisis y la comunicación libre, tanto individual como colectiva, plasmados en el art. 21 numeral 6 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, con el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, la Constitución Política del Estado, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública (art.235, numeral 4).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo del Estado Boliviano incluye el Pilar Bolivia Digna, mismo que comprende el sector justicia, cuyo objetivo es la construcción de un sistema de justicia plural, participativa, transparente y constructiva, que se lograra mediante una política de erradicación de la corrupción (cero tolerancias a la corrupción e impunidad).

El Concejo Municipal, tiene la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa. Trabajos que se vienen realizando bajo estas 3 facultades y las normas legales en vigencia: Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías Descentralización; Ley Municipal de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y Reglamento General del Concejo Municipal.

Siendo las atribuciones de la comisión de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Gestión de Cuencas y Turismo según el Reglamento General del Concejo Municipal las siguientes:

- a) Áridos y agregados en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos cuando corresponda.
- b) Protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
- c) Áreas protegidas municipales de conformidad con los parámetros y condiciones establecidas por los Gobiernos Municipales.
- d) Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
- e) Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
- f) Analizar, elaborar y proponer al pleno del Concejo Municipal la aprobación, devolución o rechazo de leyes o reglamentos municipales en el área técnica, aseo urbano, manejo de residuos sólidos.

- g) Promover la implementación de instrumentos normativos y de políticas urbanas regulando el uso de suelo y preservación del medio Ambiente para el bienestar de la población, en coordinación con la comisión de planificación y urbanismo del Concejo Municipal.
- h) Recomendar el decomiso y destrucción de bienes y productos de consumo humano y animal que generen o que puedan generar condiciones patológicas de cualquier naturaleza de acuerdo a ley.
- i) Emitir criterios técnicos respecto a los planes y programas que permitan eliminar o reducir las causas y efectos de los desastres naturales y los provocados por el hombre.
- j) Analizar y proponer al Pleno Concejo Municipal la aprobación, devolución o rechazo de planes Municipales ambientales, manejo integral de cuencas, ríos y riachuelos en función a las normas.
- k) Proponer al pleno del Concejo Municipal y Órgano Ejecutivo Municipal la instauración de demandas o sanciones por daños a la salud pública ocasionados por las actividades industriales, comerciales, económicas de cualquier tipo de naturaleza.
- l) Pronunciarse sobre los convenios o contratos que sean presentados por el Ejecutivo Municipal en el manejo de residuos o en materia de sus competencias según normativa.
- m) Planificación del desarrollo Municipal en concordancia con la planificación Departamental y Nacional.
- n) Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
- o) Empresa de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.
- p) Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
- q) Calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- r) Políticas en materia de desarrollo productivo.
- s) Acciones del Gobierno Municipal que garanticen la preservación, mejoramiento y recuperación de la calidad ambiental urbana y rural.
- t) Promoción y protección de la biodiversidad, facultando o autorizando al Ejecutivo Municipal la suscripción de convenios interinstitucionales.
- u) Promoción e incentivo al turismo.
- v) Promover proyectos para la producción ecológica y consumo en todos sus ámbitos.

A. RESUMEN INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE (ENERO A JUNIO), GESTIÓN 2024

En cumplimiento a las atribuciones que nos confiere la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y descentralización, Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal y la Ley de Fiscalización N.º 28/2016, tenemos a bien presentar en

calidad de Concejales como Presidente y Secretaria de la “COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DE CUENCAS Y TURISMO” el resumen del informe de actividades correspondientes al primer semestre comprendidos entre el periodo Enero a Junio 2024 detallados de la siguiente manera:

DICTÁMENES DESPACHADOS:

MESES	N.º DE DICTÁMENES
Enero	----
Febrero	01
Marzo	01
Abril	01
Mayo	----
Junio	06

CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y DESPACHADAS:

MESES	N.º DE CORRESPONDENCIAS
Enero	----
Febrero	----
Marzo	----
Abril	01
Mayo	03
Junio	03

PETICIONES DE INFORME EMITIDOS:

MESES	N.º DE PETICIONES
Enero	01
Febrero	----
Marzo	03
Abril	02
Mayo	----
Junio	----

INFORMES DE INSPECCIÓN:

MESES	N.º DE INSPECCIONES
Enero	-----
Febrero	-----
Marzo	01
Abril	04
Mayo	01
Junio	-----

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN COMISIÓN:

MESES	N.º DE COMISIONES
Enero	02
Febrero	02
Marzo	01
Abril	-----
Mayo	01
Junio	-----

B. INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE (JULIO A DICIEMBRE), GESTIÓN 2024

6) DICTÁMENES

En el segundo semestre de la gestión 2024 la Comisión de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Gestión de Cuencas y Turismo, realizó 7 Dictámenes de aprobación de informes, mismas que fueron remitidas al Pleno del Concejo Municipal para su consideración y aprobación mediante Resolución correspondiente. Dictámenes que se detallan a continuación:

N.º	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN
1	17/09/2024	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO "CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y USO MÚLTIPLE EN PUERTO VILLARROEL"	MEDIANTE DICTAMEN COM.DES.PROD.M.A yTUR./011/2024, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO

			DEL "CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y USO MÚLTIPLE EN PUERTO VILLARROEL".
2	14/10/2024	VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN EN SU INTEGRIDAD EL CONTENIDO DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA QUINTA SECCIÓN DE LA PROVINCIA CARRASCO, DE 14 DE ABRIL DE 1980	MEDIANTE DICTAMEN COM.DES.PROD.M.A yTUR./DISP.T./012/2024, LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE SOLICITADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN EN SU INTEGRIDAD EL CONTENIDO DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA QUINTA SECCIÓN DE LA PROVINCIA CARRASCO, DE 14 DE ABRIL DE 1980.
3	18/10/2024	PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE EMPACADORA DE PIÑA SANTA ANA, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL	MEDIANTE DICTAMEN COM.DES.PROD.M.A yTUR./DISP.T./013/2024, LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE EMPACADORA DE PIÑA SANTA ANA, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
4	31/10/2024	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA LIZARAZU BLOQUE II MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL"	MEDIANTE DICTAMEN COM.DES.PROD.M.A yTUR./014/2024, LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA LIZARAZU BLOQUE II MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL".
5	31/10/2024	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CASTELLÓN MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL"	MEDIANTE DICTAMEN COM.DES.PROD.M.A yTUR./015/2024, LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CASTELLÓN MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL".
6	22/11/2024	PROYECTO DE LEY MUNICIPAL PARA LA TRANSFERENCIA PÚBLICO PRIVADA DE ESTANQUES PISCÍCOLAS A LOS SINDICATOS	MEDIANTE DICTAMEN COM.DES.PROD.M.A yTUR./DISP.T./016/2024, LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE SOLICITADA POR EL

		VACAS, BELLO HORIZONTE Y SANTA ANA	ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROYECTO DE LEY MUNICIPAL PARA LA TRANSFERENCIA PÚBLICO PRIVADA DE ESTANQUES PISCÍCOLAS A LOS SINDICATOS VACAS, BELLO HORIZONTE Y SANTA ANA.
7	02/12/2024	PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONST. PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE POBLACIÓN SAN PEDRO – D6 PUERTO VILLARROEL	MEDIANTE DICTAMEN COM.DES.PROD.M.A yTUR./DISP.T./017/2024, LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE SOLICITADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONST. PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE POBLACIÓN SAN PEDRO – D6 PUERTO VILLARROEL.

7) INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN TRATAMIENTO Y REVISIÓN:

N.º	DESCRIPCIÓN
1	PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA “DE ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DE SITIOS MUNICIPALES EN MERCADOS O CENTROS DE ABASTO Y VÍAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, (EN REVISIÓN EN EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL).
2	PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA “DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, (EN CONSENSO CON LAS ORGANIZACIONES COMPETENTES).

8) CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y DESPACHADAS:

N.º	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	REVISIÓN Y OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	14/08/2024	Revisión a la documentación: INFORME COMPLEMENTARIO DE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0103/2024, SOBRE “ÁREAS DE RESERVA FORESTAL Y ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”	- LA REGULARIZACIÓN DE REGISTRO DE LAS (15) ÁREAS DE RESERVA Y PROTECCIÓN MUNICIPAL ESTARÍAN EN PROCESO, SIN EMBARGO, EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN NO ES EFICIENTE Y COORDINADO ENTRE LAS DIRECCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, POR LO QUE AÚN NO SE HA DETERMINADO QUE VÍA SE TOMARA PARA REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO Y TAMPOCO SE CONOCE LA SUPERFICIE REAL Y LOS PLANOS GEO REFERENCIALES E INDIVIDUALES DE CADA PREDIO.	LA COMISIÓN SE ADHIERE A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME LEGAL N° 032/2024 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO POR EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LAS CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES PARA SU CONSIDERACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

			<p>- ASÍ TAMBIÉN RESPECTO A LA COORDINACIÓN QUE SE RECOMENDÓ CON EL INRA NO ADJUNTAN RESPALDOS DE COORDINACIÓN Y/O DE LA REMISIÓN DE NOTA AL INRA, PARA PARALIZAR LOS PROCESOS DE TITULACIÓN EN LA VÍA DE SANEAMIENTO DENTRO DE LAS (15) ÁREAS MUNICIPALES Y EVITAR EL AVANCE DE LOS AVASALLAMIENTOS.</p> <p>- POR ÚLTIMO, NO PRESENTAN LOS DESCARGOS DE INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE LOS AVASALLAMIENTOS IDENTIFICADOS DENTRO DE LAS (15) ÁREAS MUNICIPALES, COMO SE HA RECOMENDADO EN LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0103/2024.</p>	
2	09/09/2024	Revisión a la documentación: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO “CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y USO MÚLTIPLE EN PUERTO VILLARROEL”	<p>- CON EL ÚNICO FIN DE GARANTIZAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, REFACCIÓN Y POTENCIALIZAR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, SE INFORMA AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL MONTO DE ARRENDAMIENTO SEGÚN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PRESENTADO HA DISMINUIDO EN COMPARACIÓN AL ANTERIOR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA GESTIÓN 2023 – 2024 EN EL QUE FUE MAYOR EL IMPORTE MENSUAL DE ARRENDAMIENTO, POR TANTO SE DEBE ADVERTIR AL EJECUTIVO MUNICIPAL INCREMENTAR EL PRECIO BASE MENSUAL EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL BIEN ARRENDAR Y EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LAS PRÓXIMAS CONVOCATORIAS</p>	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, NO EXISTIENDO OBSERVACIONES EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ES FACTIBLE LA APROBACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL “CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y USO MÚLTIPLE EN PUERTO VILLARROEL”.

			CUIDANDO LOS INTERESES INSTITUCIONALES DEL G.A.M. PUERTO VILLARROEL.	
3	12/09/2024	Revisión a la documentación: INFORME DE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A NOTA CITE: CMPV/INT/0108/2024, SOBRE “ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE LOS INGRESOS EN EL MATADERO MUNICIPAL DE IVIRGARZAMA MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”	<p>- DEL INFORME CON DETALLE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA VENTA DE LIBRILLOS DE GANADO BOVINO, SE OBSERVA QUE EL TOTAL DE GANADOS FAENADOS Y EL TOTAL DE LIBRILLOS COMERCIALIZADOS DE ENERO A JUNIO DE 2024 NO COINCIDEN, POR LO QUE AL MENOS 455 LIBRILLOS FALTANTES NO SE ESTÁN DETALLANDO EN EL INFORME PRESENTADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL.</p> <p>- POR OTRA PARTE, EL INFORME CON DETALLE DE LOS INGRESOS DE VENTA DE LIBRILLOS NO SE PRESENTÓ DOCUMENTADO SEGÚN LO SOLICITADO, FALTA ADJUNTAR LOS TALONARIOS O RECIBOS DE LA VENTA DE LIBRILLOS.</p> <p>- POR ÚLTIMO, EL INFORME PRESENTADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL RESPONDE DE MANERA PARCIAL A LO SOLICITADO, FALTA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES CON DETALLE DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR SERVICIO DE FAENA, INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE COBRO DE CORRALAJE, Y ASIMISMO EL DETALLE DE LOS EGRESOS O GASTOS EFECTUADOS.</p>	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME COMPLEMENTARIO SEGÚN LAS CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES REFERIDAS EN EL INFORME TÉCNICO.
4	01/10/2024	INFORME RESPECTO A LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA “DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”	- LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL HA SIDO CUMPLIDA A CABALIDAD EN COORDINACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES COMPETENTES EN LA MATERIA Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASIMISMO EN EL PROGRESO DE LAS SOCIALIZACIONES EL PROYECTO DE LEY SE FUE AJUSTANDO Y COMPLEMENTADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES Y	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERAR EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA “DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY. SALVO MEJOR PARECER.

			ASOCIACIONES Y PARTICIPANTES EN GENERAL.	
5	03/10/2024	Revisión a la documentación: SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA “DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”	<p>- LA COMPETENCIA DE APROBAR Y PROMULGAR LEYES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES ESTÁ PLENAMENTE RESPALDADA POR LAS NORMAS.</p> <p>-EL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO DE LEY DE FORMA GENERAL Y ABIERTA NO EXCLUYE LA INTERVENCIÓN O PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTANCIAS LIGADAS AL RUBRO DE LA GANADERÍA A UTILIZAR LOS SERVICIOS DE FAENA EN EL MATADERO MUNICIPAL, INCLUSO PRESCINDE DE CIERTOS REQUISITOS COMO SER LAS PERSONERÍAS JURÍDICAS U OTRA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA DESEMPEÑAR LA CRianza Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO.</p> <p>- LAS VÍSCERAS Y PRODUCTOS COMESTIBLES, MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 29 DEL PROYECTO DE LEY, DURANTE LAS SOCIALIZACIONES SE HA DETERMINADO EN CONSENSO CON LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES, QUE ESTAS VÍSCERAS Y PRODUCTOS COMESTIBLES INCLUYENDO EL CUERO PODRÁN SER SUJETAS A SU LIBRE DISPOSICIÓN POR LOS PROPIETARIOS DEL GANADO BOVINO. SIN EMBARGO, LAS VÍSCERAS Y PRODUCTOS NO COMESTIBLES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 30, SE LES HA EXPLICADO Y JUSTIFICADO A LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES LAS RAZONES POR LAS QUE ESTAS VÍSCERAS Y PRODUCTOS NO COMESTIBLES ESTARÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL CON EL FIN DE COSTEAR O CUBRIR LOS COSTOS DEL MANEJO Y TRATAMIENTO.</p>	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, 1. REMITIR CON NOTA DE RESPUESTA A LA CENTRAL DE MATARIFES DE IVIRGARZAMA TODOS LOS ANTECEDENTES REFERIDOS EN EL PUNTO III Y COPIAS DE LAS CONVOCATORIAS, REGISTRO DE PARTICIPANTES, ACTA DE CONFORMIDAD, PARA SU CONSIDERACIÓN. 2. ASIMISMO, EN CASO DE PERSISTENCIA Y A EFECTOS DE PREVENIR FUTUROS CONFLICTOS, SE CONSIDERE Y ANALICE LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR UN CONVENIO ENTRE EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Y LA CENTRAL DE MATARIFES DE IVIRGARZAMA DONDE SE ESTABLEZCA LA ENTREGA DE TODAS LA VÍSCERAS Y PRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES Y TODO LO QUE DERIVA DEL GANADO A LA CENTRAL DE MATARIFES PARA QUE ESTA PARTE ASUMA LAS RESPONSABILIDADES DEL MANEJO Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS COMO LA SANGRE, BOSTA Y OTROS, Y QUE SEAN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL MATADERO MUNICIPAL. 3. O EN OTRO CASO SE CONSIDERE Y ANALICE LA OPCIÓN DE ELIMINAR EL COBRO DE LA TASA DE SERVICIO DE FAENA A CAMBIO DE QUE EL MATADERO MUNICIPAL ASUMA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE TODAS LAS VÍSCERAS Y PRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES DEL GANADO.
6	23/10/2024	Revisión a la documentación: INFORME DE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A	- CONFORME A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR ESTE ENTE FISCALIZADOR SE TIENE LA	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS

		<p>NOTA CITE: CMPV/INT/0120/2024, SOBRE “REMISIÓN DE OBSERVACIONES PARA SU CONSIDERACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SITIO DE ACOPIO DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”</p>	<p>RESPUESTA A LA SOLICITUD DE MANERA PARCIAL, POR LO QUE EL INFORME PRESENTADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN EN VIRTUD A LO REFERIDO TEXTUALMENTE EN SU INFORME.</p>	<p>SIGUIENTES DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. COMPROBANTES DEL DEPÓSITO QUE SE HABRÍAN REALIZADO A LA CUENTA DEL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL, POR CONCEPTO DE VENTA DE RESIDUOS RECICLABLES. 2. LAS FOTOGRAFÍAS DEL ACCIDENTE QUE HA SUFRIDO LA VOLQUETA CON NÚMERO DE PLACA 2909 – UYL EN EL DESARROLLO DE SUS TAREAS Y DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA A LA FECHA, SIN REPARACIÓN SEGÚN INDICAN EN EL INFORME PRESENTADO. 3. LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LOS TALLERES, CURSOS EFECTUADOS POR EL TÉCNICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. 4. EL DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE LA 2DA REVISIÓN EN EL QUE SE ENCONTRARÍA EL REGLAMENTO A LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N.º 0283 “DE LIMPIEZA DE ÁREAS URBANAS Y CENTROS POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”. 5. Y, POR ÚLTIMO, EN QUÉ ESTADO DE TRATAMIENTO SE ENCUENTRA EL “REGLAMENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, REGLAMENTO A LA LEY NACIONAL N° 755 “GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS”.
7	22/10/2024	<p>Revisión a la documentación: FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA LIZARAZU BLOQUE II MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”</p>	<p>- EXISTEN ERRORES DE FORMA TALES CÓMO, LA FALTA DE CORRELACIÓN EN LAS FECHAS DE ELABORACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y EL INFORME TÉCNICO, LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DEL PROYECTO EN EL INFORME TÉCNICO, ASÍ TAMBIÉN LA NOTA CON CITE: GAMPV/MAE/0186/2024 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO, SIN EMBARGO LOS INFORMES TÉCNICO Y LEGAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PIDEN</p>	<p>LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, 1. QUE ES FACTIBLE AUTORIZAR LA FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA LIZARAZU BLOQUE II MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”. 2. SOLICITAR DEL ÓRGANO EJECUTIVO EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO REFERENCIAL DEL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL, PARA FINES</p>

			QUE SE AUTORICE Y RATIFIQUE EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO, ERRORES DE FORMA QUE CON EL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SE FUERON SUBSANANDO EN EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN. POR LO DEMÁS NO EXISTEN OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO.	DE CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.
8	22/10/2024	Revisión a la documentación: FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CASTELLÓN MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL"	- EXISTEN ERRORES DE FORMA TALES COMO, LA FALTA DE CORRELACIÓN EN LAS FECHAS DE ELABORACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y EL INFORME TÉCNICO, LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DEL PROYECTO EN EL INFORME TÉCNICO, ASÍ TAMBIÉN LA NOTA CON CITE: GAMPV/MAE/0186/2024 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO, SIN EMBARGO LOS INFORMES TÉCNICO Y LEGAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PIDEN QUE SE AUTORICE Y RATIFIQUE EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO, ERRORES DE FORMA QUE CON EL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SE FUERON SUBSANANDO EN EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN. POR LO DEMÁS NO EXISTEN OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, 1. QUE ES FACTIBLE AUTORIZAR LA FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CASTELLÓN MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL". 2. SOLICITAR DEL ÓRGANO EJECUTIVO EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO REFERENCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, PARA FINES DE CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

9	13/11/2024	Revisión a la documentación: SOLICITUD DE APROBACIÓN CON LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA LA EXPROPIACIÓN DE 0.1469 HAS DE TERRENO AGRÍCOLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EMPACADORA DE PIÑA - DISTRITO 6	- CONSIDERANDO LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0218/2024 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024 QUE, DECLARA LA NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0,1469 HA, UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA DEL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, Y NO EXISTIENDO OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ES FACTIBLE EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA – DISTRITO 6 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EMPACADORA DE PIÑA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS POR LEY.
10	21/11/2024	INFORME DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE “REGULACIÓN DEL USO, ADJUDICACIÓN Y OCUPACIÓN DE SITIOS MUNICIPALES EN MERCADOS Y/O CENTROS DE ABASTO Y VÍAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”	- SE HA CONSIDERADO CONVENIENTE Y OPORTUNA REALIZAR LOS AJUSTES, MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES AL PROYECTO DE LEY, CON EL ÚNICO FIN DE CONSEGUIR UNA MEJOR APLICABILIDAD Y LOGRO DE LOS FINES QUE SE PERSIGUE.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, 1. REMITIR EL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA COMPLEMENTADO AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN EL MARCO DE SU FACULTAD REGLAMENTARIA. 2. ASIMISMO, CONSIDERANDO LA FALTA DE ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS SITIOS O PUESTOS DE VENTA EN LOS MERCADOS O CENTROS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPALES Y EN VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, SE SUGIERE EL TRATAMIENTO URGENTE DEL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS POR LEY.
11	05/12/2024	Revisión a la documentación: INFORME DE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A NOTA CITE: CMPV/INT/0121/2024, SOBRE “REMISIÓN DE OBSERVACIONES PARA SU	- QUE LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LAS DIFICULTADES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES, HAN SIDO PRESENTADAS SEGÚN LO SOLICITADO.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, 1. REMITIR LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN QUE PLANTEA EL INFORME TÉCNICO, A LAS DIRECCIONES DE JURÍDICA Y DESARROLLO NORMATIVO Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE ESTAS INSTANCIAS PUEDAN ANALIZAR Y CONSIDERAR LA VIABILIDAD LEGAL,

		CONSIDERACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”	FINANCIERA Y RENTABILIDAD DE LAS PROPUESTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES. 2. POR OTRA PARTE, INDEPENDIEMENTE A LAS CONSIDERACIONES QUE TENGAN LAS ÁREAS LEGAL Y FINANCIERA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON RESPECTO A LAS PROPUESTAS, SE CONSIDERA QUE LA PROPUESTA MÁS FACTIBLE Y MÁS CONVENIENTE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL ES, CEDER EN PRÉSTAMO DE USO COMODATO O EN ARRENDAMIENTO EL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES, A UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CON FINES INVESTIGATIVOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE MEJOR CONVENGAN. ESTO DEBIDO A QUE LA PROPUESTA DE REACTIVACIÓN DEL CENTRO, NO SERÍA RENTABLE POR LO QUE LA REACTIVACIÓN CONLLEVARÍA HACER GASTOS E INVERSIONES MAYORES EN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, REFACCIÓN DE LOS EQUIPOS, ADECUACIÓN DE LOS ESTANQUES PARA LA CRIANZA, ADQUISICIÓN DE NUEVOS REPRODUCTORES, SUELDOS DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LA REPRODUCCIÓN Y MANEJO, DEL SERENO MUNICIPAL, Y ENTRE OTROS GASTOS EXTRAS PARA SU FUNCIONAMIENTO DEBIDO A LAS CONDICIONES DESFAVORABLES DEL TERRENO COMO EL BOMBEO DE AGUA EN ÉPOCAS DE ESTIAJE, ADEMÁS CONSIDERANDO QUE HOY EN DÍA SE TIENEN BASTANTES OFERTAS DE ALEVINES Y CON LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL COMPLEJO PISCÍCOLA DEL TRÓPICO QUE PRODUCIRÁ ALEVINES PARA CRIANZA, EL MERCADO PARA EL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES DEL MUNICIPIO NO ESTARÍA GARANTIZADO.
--	--	--	---

9) PETICIONES DE INFORME EMITIDOS:

N.º	FECHA	ASUNTOS DE LA PETICIÓN DE INFORME
1	08/08/2024	<p><u>REF.: SOLICITAN INFORMACIÓN AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p>➤ Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno solicita al Ejecutivo Municipal, informe documentado sobre la administración y destino de los ingresos en el Matadero Municipal de Ivirgarzama, correspondiente al primer semestre de la gestión 2024, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de los ingresos percibidos por concepto de servicio de faena, venta de librillos, cobro de corralaje, y otros ingresos si existieren,

		<ul style="list-style-type: none"> Detalle de los egresos o gastos efectuados, (todos los ingresos y egresos deberán presentarse documentados con sus respectivos descargos como recibos, facturas, y otros documentos o medios de verificación).
2	27/08/2024	<p>REF.: SOLICITAN INFORMACIÓN AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL:</p> <p>➤ Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno solicita al Ejecutivo Municipal información según el siguiente detalle para fines de seguimiento y conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre la cantidad de residuos reciclables que se ha comercializado, y detalle de los ingresos que se han generado por concepto de venta de residuos reciclables y los egresos derogados, desde enero hasta la fecha del presente año 2024. Informe por qué motivos no se dio continuidad a la recolección de residuos reciclables en la población de Ivirgarzama, y por qué circunstancias no se extendió la iniciativa a los Mercados de Abasto, Actividades Comerciales, Establecimientos Educativos, Organizaciones Sociales, y otras instituciones que generan grandes cantidades de residuos reciclables. Informe sobre las actividades y funciones que desempeña el profesional Técnico en Educación Ambiental de la Unidad de Residuos Sólidos y remita copia del contrato de trabajo. Finalmente, Informe sobre el avance de la elaboración del Reglamento a la Ley Municipal Autónoma N.º 0283 “De Limpieza de Áreas Urbanas y Centros Poblados en el Municipio de Puerto Villarroel” promulgada el 28 de agosto de 2023. Y el avance del Reglamento Municipal a la Ley Nacional N° 755 “Gestión Integral de Residuos” según el “Modelo de Reglamento Municipal de Gestión Integral de Residuos” del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y conforme a las responsabilidades de los Gobiernos Municipales establecidas en su Art. 41 y su Disposición Transitoria Primera de la Ley Nacional N° 755.
3	29/08/2024	<p>REF.: SOLICITAN INFORMACIÓN AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL:</p> <p>➤ Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno solicita al Ejecutivo Municipal información según el siguiente detalle para fines de seguimiento y conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe que utilidad o uso se le dará en adelante a la infraestructura y equipamiento del Centro de Reproducción de Alevines, que se encuentra sin funcionamiento. Informe que beneficios económicos o sociales le generan al Municipio la implementación de la crianza y producción de carne de pescado en el Centro de Reproducción de Alevines, el informe debe considerar antes el principio de la rentabilidad. Informe sobre el destino de los equipos, implementos, y otros enseres que se encontraban en el Centro de Reproducción de Alevines.

10) INFORMES DE INSPECCIÓN:

N.º	FECHA	INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR		OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	15/08/ 2024	A: “BOTADERO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”		<p>EN EJERCICIO DE LA FACULTAD FISCALIZADORA LA COMISIÓN REALIZO LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA EL SITIO DEL BOTADERO TEMPORAL DE RESIDUOS, EL CUAL REPRESENTA UN RIESGO A LA SALUD DE LAS FAMILIAS COLINDANTES Y AL MEDIO AMBIENTE DEBIDO A LOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN Y DE CREACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES.</p>	<p>LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO RECOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, 1. REUNIRSE Y CONSENSUAR CON EL SINDICATO SAN PEDRO, A FIN DE CONCLUIR LOS TRABAJOS DE CIERRE Y ABANDONO DEL BOTADERO TEMPORAL DE RESIDUOS Y EVITARSE POSIBLES CONFLICTOS SOCIALES DEL SECTOR.</p> <p>2. ADVERTIR AL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE CONSIDERE LAS CONDICIONES TÉCNICAS COMO EL RIESGO DE DESLIZAMIENTO DEL ÁREA PRINCIPAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, PUESTO QUE SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN UN SITIO CON INCLINACIÓN, AL RESPECTO SE SUGIERE EFECTUAR LA REFORESTACIÓN CON FORESTALES PARA FAVORECER SU ESTABILIDAD.</p> <p>3. ASIMISMO, RECOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL IMPLEMENTAR SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD E INFORMATIVAS Y CONSIDERAR EL CIERRE PERIMETRAL DE LA ZONA A EFECTOS DE PREVENIR EL INGRESO DE PERSONAS PARTICULARES Y ANIMALES DE GRANJA QUE PUDIERAN SUFRIR ACCIDENTES.</p>
2	27/08/ 2024	A: “SITIO DE ACOPIO DE RESIDUOS RECICLABLES		1. LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL ACOPIO MUNICIPAL DE	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO RECOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, 1. PRIORIZAR EL

		<p>EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”</p>	 	<p>RESIDUOS RECICLABLES NO TIENEN MEJORAS A LA FECHA, EL SITIO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CONDICIONES DESDE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN QUE SE EFECTUÓ HACE UN AÑO ATRÁS.</p> <p>2. SE OBSERVA QUE CON LA CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICA Y OPERATIVA QUE SE CUENTA, NO SE ESTÉ DANDO CONTINUIDAD A LA INICIATIVA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES, ASÍ TAMBIÉN SE OBSERVA LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS POLÍTICAS DE RECICLAJE EN EL MUNICIPIO EN EL QUE ACTIVAMENTE PARTICIPEN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.</p> <p>3. FALTA DE REGLAMENTACIÓN A LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N.º 0283 “DE LIMPIEZA DE ÁREAS URBANAS Y CENTROS POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, QUE FUE PROMULGADA EL 28 DE AGOSTO DE 2023.</p> <p>4. NO HAY AVANCES EN LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN LA LEY NACIONAL N° 755, QUE</p>	<p>MANTENIMIENTO DE LA PRENSA HIDRÁULICA, LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y DEMÁS TRABAJOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL SITIO DE ACOPIO Y ENCAMINARSE A LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES EN MAYOR CANTIDAD Y DIVERSIDAD.</p> <p>2. ASIMISMO SOLICITAR INFORMACIÓN, SOBRE LA CANTIDAD DE RESIDUOS RECICLABLES QUE SE HA COMERCIALIZADO, Y DETALLE DE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS; INFORME POR QUÉ MOTIVOS NO SE DIO CONTINUIDAD A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES EN LA POBLACIÓN DE IVIRGARZAMA, Y POR QUÉ CIRCUNSTANCIAS NO SE EXTENDIÓ LA INICIATIVA A LOS, MERCADOS DE ABASTO, ACTIVIDADES COMERCIALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ORGANIZACIONES SOCIALES, Y OTRAS; INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EL PROFESIONAL TÉCNICO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS; INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N.º 0283 “DE LIMPIEZA DE ÁREAS URBANAS Y CENTROS</p>
--	--	--	---	--	---

				INCLUSO SE REMITIÓ EL MODELO DE REGLAMENTO MUNICIPAL, EL CUAL SE DEBE ADECUAR SEGÚN A LAS NECESIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO.	POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”; Y EL AVANCE DEL REGLAMENTO MUNICIPAL A LA LEY NACIONAL N° 755 “GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS” SEGÚN EL “MODELO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS” DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.
3	29/08/2024	A: “CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”	 	<p>- EL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO Y LAS INSTALACIONES QUE LA COMPONEN COMO LA SALA DE LABORATORIO, SALA DE MOLIENDA DE ALIMENTOS, Y OTROS AMBIENTES SE ENCUENTRAN DESOCUPADAS, SIN USO ALGUNO Y CON DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA.</p> <p>- NO SE TOMARON LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES EN EL TIEMPO OPORTUNO Y SE DEJÓ TRANSCURRIR EL TIEMPO HASTA QUE EL CENTRO LE GENERE GASTOS INNECESARIOS AL MUNICIPIO.</p> <p>- LOS EQUIPOS Y OTROS IMPLEMENTOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA SALA DE MOLIENDA, SALA DE LABORATORIO, Y EN LOS DEMÁS AMBIENTES DEL CENTRO YA NO SE ENCUENTRAN</p>	<p>LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO RECOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, 1. DE MANERA INMEDIATA TOMAR LAS ACCIONES AL RESPECTO RESGUARDANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA, ASIMISMO LA MEDIDA QUE SE ASUMA DEBE GARANTIZAR EL BENEFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL AL MUNICIPIO Y EVITAR LOS GASTOS INNECESARIOS.</p> <p>2. CONSIDERAR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES Y LAS FUNCIONES DEL SERENO MUNICIPAL EL RESGUARDO DE LOS EQUIPOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO, O EN OTRO CASO CONSIDERAR LA DOTACIÓN DE LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS A LAS DIRECCIONES Y UNIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DONDE SE REQUIERAN Y SE DEN UTILIDAD.</p> <p>3. ASIMISMO SOLICITAR INFORMACIÓN, SOBRE QUE UTILIDAD O USO SE LE DARÁ EN ADELANTE A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES, QUE SE ENCUENTRA SIN FUNCIONAMIENTO. 2. INFORME QUE BENEFICIOS ECONÓMICOS O SOCIALES LE GENERAN AL MUNICIPIO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CRIANZA Y PRODUCCIÓN</p>

				<p>EN ESTE SITIO EN SU TOTALIDAD.</p> <p>- FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES Y RESGUARDO DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES.</p>	<p>DE CARNE DE PESCADO EN EL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES, EL INFORME DEBE CONSIDERAR ANTES EL PRINCIPIO DE LA RENTABILIDAD. 3. INFORME SOBRE EL DESTINO DE LOS EQUIPOS, IMPLEMENTOS, Y OTROS ENSERES QUE SE ENCONTRABAN EN EL CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE ALEVINES.</p>
4	28/11/2024	A: "TERMINAL DE BUSES IVIRGARZAMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL"	 	<p>- FALTA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA, LOS PASILLOS DE LAS JARDINERAS; LAS CANALETAS UBICADAS EN EL TECHO DE LAS CASSETAS; LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS; DEPÓSITOS; CÁMARAS DE SEGURIDAD; CABLEADO ELÉCTRICO Y ENTRE OTROS ASPECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO EN LA TERMINAL DE BUSES DE IVIRGARZAMA.</p> <p>2. TAMBIÉN SE HA OBSERVADO QUE EL TENDIDO DE ALUMBRADO PÚBLICO AL INTERIOR DE LA TERMINAL DE BUSES, NO SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO EN SU TOTALIDAD.</p> <p>3. CON RELACIÓN A LAS CASSETAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA TERMINAL DE BUSES, SE OBSERVA QUE EN SU MAYORÍA SE ENCUENTRAN ABANDONADAS Y DETERIORADAS POR LA FALTA DE USO.</p> <p>4. POR OTRA PARTE, SE HA VERIFICADO QUE EL SITIO DEL TANQUE DE AGUA CON LAS LLUVIAS PROLONGADAS SE INUNDA Y PROVOCA</p>	<p>LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO RECOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, 1. DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY MUNICIPAL N° 059 DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE DE BUSES IVIRGARZAMA, DE 20 DE FEBRERO DE 2018, QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPONE (AUTORIZACIÓN), FACULTANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE BUSES IVIRGARZAMA, MEDIANTE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ASIMISMO DAR CUMPLIMIENTO Estricto AL ARTÍCULO TERCERO (REGLAMENTACIÓN), EN EL QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL QUEDA ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE BUSES IVIRGARZAMA, Y A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS.</p> <p>2. ASÍ TAMBIÉN, EN EL MARCO DE LA CITADA LEY MUNICIPAL EN EL PARÁGRAFO ANTERIOR, EL EJECUTIVO MUNICIPAL DE MANERA INMEDIATA Y FORMALMENTE SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CORRESPONDIENTES DEBE CONCLUIR O TERMINAR CON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS</p>

				<p>DAÑOS EN LA BOMBA DE AGUA.</p> <p>5. FINALMENTE, SE PUDO OBSERVAR QUE EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE LA TERMINAL DE BUSES SE ENCUENTRAN VEHÍCULOS PARTICULARES QUE NO CORRESPONDEN A NINGUNA DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE.</p>	<p>FÍSICOS – AMBIENTES TERMINAL DE BUSES IVIRGARZAMA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL Y EL SINDICATO DE TRANSPORTE CARRASCO TROPICAL, QUE A LA FECHA SE ENCONTRARÍA VENCIDA SU VIGENCIA.</p>
--	--	--	--	--	--

NOTA: Se realizaron otras inspecciones en asuntos propios de la comisión y en acompañamiento a otras comisiones, los cuales no están registrados en el presente informe, puesto que de manera verbal e inmediata se hizo conocer las observaciones y recomendaciones a los Directores y Técnicos del Alcalde Municipal.

11) ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN COMISIÓN:

N.º	FECHA	OBJETIVO DEL VIAJE EN COMISIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	02/07/2024	<p>PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN CON LA UNIDAD NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y LA UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEL SENASAG EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, SOBRE INFORMACIÓN TÉCNICA Y LEGAL EN LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE MATADEROS Y EXPORTACIÓN DE CÁLCULOS BILIARES, ASÍ TAMBIÉN VISITA A INSTALACIONES DEL MATADERO FRIGORÍFICO INDUCAR S.R.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EN FECHA 25 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TRINIDAD EN HORAS DE LA TARDE MI PERSONA JUNTO AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL WILY ROJAS GARCÍA Y ASESOR PRODUCTIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL NOS CONSTITUIMOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SENASAG, DONDE NOS REUNIMOS CON EL DR. EBERT MAYTA – FEJE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA, QUIEN NOS BRINDÓ INFORMACIÓN TÉCNICA Y LEGAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE MATADEROS, Y NOS PROGRAMÓ UNA VISITA AL MATADERO FRIGORÍFICO INDUCAR S.R.L. • ASIMISMO, EN HORAS DE LA NOCHE JUNTO AL DR. NAPOLEÓN COÍMBRA – RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DE MATADEROS NOS TRASLADAMOS A LAS INSTALACIONES DEL MATADERO FRIGORÍFICO INDUCAR S.R.L., DONDE NOS REUNIMOS CON EL ING. FERNANDO VELASCO – GERENTE DEL FRIGORÍFICO Y PERSONAL MÉDICO VETERINARIO, QUIENES NOS BRINDARON INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA DE SU ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, LAS OPERACIONES DE FAENA, DESPACHO DE VÍSCERAS Y SUBPRODUCTOS DEL GANADO, DESPACHO DE SANGRE, BOSTA Y DEMÁS INFORMACIÓN RELACIONADAS A SUS OPERACIONES, POSTERIORMENTE SE REALIZÓ EL RECORRIDO DE LA ZONA SUCIA, ZONA INTERMEDIA, ZONA LIMPIA, ÁREAS DE CORRALAJE, ÁREAS DE DESPACHO DE CARNE Y SUBPRODUCTOS, Y ENTRE OTRAS ÁREAS QUE COMPONEN EL MATADERO FRIGORÍFICO INDUCAR S.R.L.

			<ul style="list-style-type: none"> • EN FECHA 26 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TRINIDAD EN HORAS DE LA MAÑANA NOS CONSTITUIMOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SENASAG, DONDE NOS REUNIMOS CON EL DR. MARCO RISCO – FEJE NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL QUIEN NOS BRINDÓ INFORMACIÓN LEGAL SOBRE LA EXPORTACIÓN DE CÁLCULOS BILIARES Y DE OTROS SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA SU EXPORTACIÓN, Y SOBRE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS LEGALMENTE A NIVEL NACIONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL. • ASIMISMO, EN HORAS DE LA TARDE NOS TRASLADAMOS A LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TRINIDAD, DONDE NOS REUNIMOS CON EL ALCALDE Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD QUIENES NOS FACILITARON LA LEY MUNICIPAL N° 426/2022 LEY DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DESTINADA A MATADERO DE BOVINOS EN LA CIUDAD DE TRINIDAD.
2	10/09/2024	PARTICIPAR EN EL TALLER DEPARTAMENTAL CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEJALAS Y ALCALDESAS DE COCHABAMBA – ADECO, Y SEGUIMIENTO EN LA GOBERNACIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ENTEL Y ELFEC.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EN HORAS DE LA MAÑANA EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA MI PERSONA JUNTO A LAS COLEGAS CONCEJALAS MARIBEL TORREZ CAVEROS Y REINA MORATO PEREZ NOS CONSTITUIMOS EN LAS INSTALACIONES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS, DONDE SE LLEVÓ A CABO EL TALLER DEPARTAMENTAL EN LOS TEMAS DE “TÉCNICA Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS”, Y “SOCIALIZACIÓN DE LOS MODELOS DE REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y MODELO DE LA LEY DE ÉTICA”, LOS DISERTANTES FUERON LIC. TANIA VEQUE Y LIC. PABLO GARCÍA RIVERA DEL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS – SEA, ASIMISMO, SE REALIZÓ ACTIVIDAD PARTICIPATIVA POR GRUPOS DONDE SE EFECTUÓ EL TRATAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A UNA PROBLEMÁTICA ADMINISTRATIVA Y LA RESOLUCIÓN, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUIENES PUEDEN PRESENTARLO Y CUÁLES SON LOS REQUISITOS, QUE SE DEBA HACER Y CONSIDERAR CUANDO EXISTEN CONFLICTOS NORMATIVOS. ➤ POSTERIORMENTE EN HORAS DE LA TARDE NOS TRASLADAMOS A LAS OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DE COCHABAMBA A FIN DE RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES QUE SE REALIZARAN PARA LA TRANSFERENCIA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ENTEL Y ELFEC EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, DONDE REUNIDOS EN LA UNIDAD DE ELECTRIFICACIÓN EL JEFE Y TÉCNICOS DEL ÁREA NOS INFORMARON QUE SE REALIZARA LAS NOTAS CORRESPONDIENTES PARA REUNIR A LAS PARTES INVOLUCRADAS ENTEL Y ELFEC, ASIMISMO A LA COMUNIDAD PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS.

12) OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2024:

Se participó en las sesiones ordinarias, extraordinarias, sesiones de honor, audiencias públicas, ampliados de la federación sindical de comunidades interculturales carrasco tropical, congresos de las centrales y a los que se me ha delegado por el Pleno Concejo Municipal.

- **En fecha 18 de julio de 2024;** Participación en la inspección a la toma de agua, desarenadores, tanques de almacenamiento y otros componentes del sistema de agua de ASAPA.



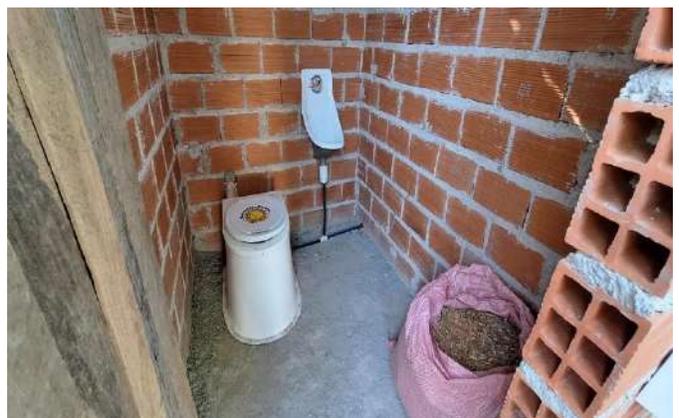
- **En fecha 19 de julio de 2024;** Participación en la Socialización del Proyecto de Ley Municipal “De Administración y Funcionamiento del Matadero Municipal en el Municipio de Puerto Villarroel”.



- **En fecha 11 de julio de 2024;** Participación en la inspección a las Industrias Procesadoras de Alimentos en coordinación con Intendencia Municipal y el SENASAG en el Municipio de Puerto Villarroel”.



En fecha 26 de Agosto de 2024; Participación en la inspección a la instalación de baños ecológicos en la población de Nueva Estrella, en coordinación con Saneamiento Básico y la FUNDACIÓN Agua Para el Pueblo.



4.4. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO



SR. VALENTÍN PORCO APAZA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO

LIC. VLADIMIR CALANI FLORES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO

A. RESUMEN INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE (ENERO A JUNIO), GESTIÓN 2024

En cumplimiento a las atribuciones que nos confiere la CPE, Ley Marco de Autonomías y descentralización, Ley 482, y el Reglamento General del H. Concejo Municipal, Ley de Fiscalización N° 028/2016 tengo a bien presentar el informe periódico sobre las actividades realizadas en la “COMISION DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO” del periodo Enero a Junio 2024, detallados de la siguiente manera:

Dictámenes Despachados. -

MESES	No. DICTAMENES
ENERO	---
FEBRERO	---
MARZO	02
ABRIL	---
MAYO	---
JUNIO	01

Correspondencias Recibidas/Despachadas. -

MESES	No. CORRESPONDENCIAS
ENERO	---
FEBRERO	01
MARZO	---
ABRIL	06
MAYO	02
JUNIO	03

Inspecciones Realizadas. -

MESES	No. INSPECCIONES
ENERO	07
FEBRERO	03
MARZO	01
ABRIL	03
MAYO	01
JUNIO	01

Otras Peticiones de Informe. -

MESES	No. DE COMISIONES
ENERO	01
FEBRERO	01
MARZO	01
ABRIL	---
MAYO	---
JUNIO	---

B. INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE (JULIO A DICIEMBRE), GESTIÓN 2024

En mi calidad, de Presidente de la Comisión “DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO” y, en cumplimiento de las atribuciones que nos emana la CPE, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 – Gobiernos Autónomos Municipales, y el Reglamento General del Concejo Municipal; se tiene a bien informar sobre diferentes actividades y/o tareas realizadas en la Comisión desde el mes de Julio a Diciembre del año 2024, que se describen a continuación y clasificado según actividades:

1. DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN:

Nº	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
1	02 de Julio de 2024	Aprobación de PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RATIFICACIÓN DE PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE SERVICIO DE MOTO TAXIS COPACABANA.	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T.&P.-AUT.JURID.001/2024, en Sesión Ordinaria del 04 de Abril del 2024, en forma unánime aprobaron de la Ley de proyecto, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueban el Dictamen para el proyecto de LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RATIFICACIÓN DE PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE SERVICIO DE MOTO TAXIS COPACABANA.
2	03 de Julio del 2024	Aprobación de PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RATIFICACIÓN DE PARADA PROVISIONAL A LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXI CARRASCO IVIRGARAZAMA	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T&EQ.P.-AUT.JURID./ N° 002/2024, en Sesión Ordinaria del 04 de Abril del 2024, en forma unánime aprobaron de la Ley de proyecto, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueban el Dictamen para el proyecto de LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RATIFICACIÓN DE PARADA PROVISIONAL A LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXI CARRASCO IVIRGARAZAMA.
3		Proceso de Contratación “CONST. TINGLADO U.E. MARCELO QUIROGA SANTA	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T&EQP/ADM.ECF./J. AUT.REL.I/001/2024, en Sesión	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueban el Dictamen para la contratación

	17 de Julio del 2024	CRUZ D-3 PUERTO VILLARROEL”.	Ordinaria del 27 de junio del 2024, en forma unánime aprobaron la Ratificación del Convenio solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	denominada “CONSTRUCCIÓN TINGLADO U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ D-3 PUERTO VILLARROEL”
4	24 de Julio del 2024	Proceso de Contratación “CONSTRUCCIÓN TINGLADA U.E. RENE BARRIENTOS ORTUÑO D-10 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T.EQP/ADM.EC.F./J.AUT .REL.I/002/2024, de Sesión Extra Ordinaria de 16 de Julio del 2024, en forma unánime aprobaron el Proceso de Contratación, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen del Proceso de Contratación “CONSTRUCCION TINGLADO U.E. RENE BARRIENTOS ORTUÑO D-10 PUERTO VILLARROEL”.
5	24 de Julio del 2024	Proceso de contratación “CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PUCARA DISTRITO 7 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T.EQP/ADM.EC.F./ J.AUT.REL.I/003/2024, De Sección Ordinario de 11 de Julio de 2024, en forma unánime aprobaron el proceso de contratación conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el pleno el concejo M. previa deliberación, aprueba el dictamen del proceso de contratación “CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PUCARA DISTRITO 7 PUERTO VILLARROEL”
6	15 de Agosto del 2024	Proceso de Contratación “CONST. TARIMA U.E. SAN ANTONIO DE PADUA – D6 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T.EQP/ADM.EC.F./ J.AUT.REL.I/004/2024, De Sección Ordinario de 27 de Julio de 2024, en forma unánime aprobaron el proceso de contratación conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el pleno el concejo M. previa deliberación, aprueba el dictamen del proceso de contratación “CONST. TARIMA U.E. SAN ANTONIO DE PADUA – D6 PUERTO VILLARROEL”
7	15 de Agosto del 2024	Proceso de Contratación “AMPLIACIÓN DE 2 VIVIENDAS Y BAÑOS CENTRO DE SALUD BIARECUATE – D9 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/004/ 2024, en Sesión Ordinaria del 15 de Agosto del 2024, en forma unánime aprobaron el Proceso de Contratación por Excepción solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen del Proceso de Contratación “AMPLIACIÓN DE 2 VIVIENDAS Y BAÑOS CENTRO DE SALUD BIARECUATE – D9 PUERTO VILLARROEL”.
8	02 de Septiemb re de 2024	Proceso de Contratación “AMPL. 2 VIVIENDAS U.E. YAICUATE - D9 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T.EQP/ADM.EC.F./ J.AUT.REL.I/005/2024, De Sección Ordinario de 15 de Agosto de 2024, en forma unánime aprobaron el proceso de contratación conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el pleno el concejo M. previa deliberación, aprueba el dictamen del proceso de contratación “AMPL. 2 VIVIENDAS U.E. YAICUATE - D9 PUERTO VILLARROEL”.

9	06 de Septiembre del 2024	Solicita ante el Concejo Municipal de Puerto Villarroel "APROBACIÓN CON LEY MUNICIPAL EL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RATIFICACIÓN DE PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS 12 DE AGOSTO IVIRGARZAMA RL.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/005/2024, en Sesión Extra-Ordinaria del 06 de Septiembre del 2024, en forma unánime aprobaron la "ley autonómica municipal de ratificación y reubicación de para provisional a la cooperativa de transporte y servicios 12 de agosto Ivirgarzama R.L. conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueban el Dictamen "LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE RATIFICACIÓN Y REUBICACIÓN DE PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS 12 DE AGOSTO IVIRGARZAMA RL".
10	12 de Septiembre del 2024	Proceso de Contratación "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR DANIEL GUTIERREZ SINDICATO 2 DE AGOSTO D-3 PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/006/2024, de Sesión Ordinaria de 12 de Septiembre del 2024, en forma unánime aprobaron el Proceso de Contratación solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen del Proceso de Contratación denominado "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR DANIEL GUTIERREZ SINDICATO 2 DE AGOSTO D-3 PUERTO VILLARROEL"
11	17 de Septiembre del 2024	Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VOLQUETAS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD DE EQUIPO PESADO".	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T.EQP/ADM.EC.F./J.AUT.REL.I/006/2024, De Sección Ordinario de 05 de Septiembre de 2024, en forma unánime aprobaron el proceso de contratación conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el pleno el concejo M. previa deliberación, aprueba el dictamen del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VOLQUETAS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD DE EQUIPO PESADO".
12	17 de Septiembre del 2024	Proceso de Contratación "CONST. TINGLADO U.E. VALLE TUNARI D-8 PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T.EQP/ADM.EC.F./J.AUT.REL.I/007/2024, De Sección Ordinario de 05 de Septiembre de 2024, en forma unánime aprobaron el proceso de contratación conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el pleno el concejo M. previa deliberación, aprueba el dictamen del proceso de contratación "CONST. TINGLADO U.E. VALLE TUNARI D-8 PUERTO VILLARROEL".
13	01 de Octubre del 2024	Proceso de Contratación "CONST. BATERÍA DE BAÑOS U,E, SANTA FE A-D4 PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T.EQP/ADM.EC.F./J.AUT.REL.I/008/2024, De Sección Ordinario de 17 de Septiembre de 2024, en forma unánime aprobaron el proceso de contratación conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el pleno el concejo M. previa deliberación, aprueba el dictamen del proceso de contratación "CONST. BATERÍA DE BAÑOS U,E, SANTA FE A-D4 PUERTO VILLARROEL".

14	03 de Octubre del 2024	Proceso de Contratación "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SANTUS MAYU SINDICATO CERRO VERDE D5 PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/007/2024, de Sesión Extra-Ordinaria de 03 de octubre del 2024, en forma unánime aprobaron el Proceso de Contratación solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen del Proceso de Contratación denominado "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SANTUS MAYU SINDICATO CERRO VERDE D5 PUERTO VILLARROEL"
15	10 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación con RESOLUCIÓN MUNICIPAL SE DECLARE PRIORIDAD EL FINANCIAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/008/2024, en Sesión Ordinaria del 10 de Octubre del 2024, en forma unánime aprobaron la resolución municipal se declare prioridad el financiamiento de equipamiento de maquinaria y equipo del G.A.M. de Puerto Villarroel, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueban el Dictamen de AUTORIZACIÓN CON RESOLUCIÓN MUNICIPAL SE DECLARE PRIORIDAD EL FINANCIAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL.
16	22 de Octubre del 2024	AUTORIZACION Y RATIFICACION CON RESOLUCCION MUNICIAPL LA FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANACIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO "CONST. UNIDAD EDUCATIVA PARAISO PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR /009/2024, De Sección Extra-Ordinario de 22 de Octubre de 2024, en forma unánime aprobaron la dispensación de trámite, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el pleno el concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen para la AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONST. UNIDAD EDUCATIVA PARAÍSO PUERTO VILLARROEL" a ser suscrito entre la UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL
17	22 de Octubre del 2024	AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN CON RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONST. CENTRO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL – CENTRAL IVIRGARZAMA".	Mediante Dictamen COM.DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR /010/2024, De Sección Extra-Ordinario de 22 de Octubre de 2024, en forma unánime aprobaron la dispensación de trámite, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el pleno el concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen para la AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONST. CENTRO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL – CENTRAL IVIRGARZAMA" a ser suscrito entre la UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL (GAMPV).

18	22 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación con AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN CON RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA PARAISO PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/009/2024, en Sesión Extra-Ordinaria del 22 de Octubre del 2024, en forma unánime aprobaron la dispensación de trámite, mediante resolución municipal conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueban el Dictamen de AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO “CONST. UNIDAD EDUCATIVA PARAISO PUERTO VILLARROEL” A SER SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES – UPRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL
19	22 de Octubre del 2024	Solicitud de aprobación con AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN CON RESOLUCIÓN MUNICIPAL LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO “CONST. CENTRO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL – CENTRAL IVIRGARZAMA”.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/010/2024, en Sesión Extra-Ordinaria del 22 de Octubre del 2024, en forma unánime aprobaron la dispensación de trámite, mediante resolución municipal conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueban el Dictamen de AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO “CONST. CENTRO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL – CENTRAL IVIRGARZAMA” A SER SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES - UPRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL – GAMPV.
20	21 de Noviembre del 2024	Proceso de Contratación por Excepción “ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LUMINARIAS EN LOS 15 DISTRITOS”.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/011/2024, de Sesión Ordinaria de 21 de Noviembre del 2024, en forma unánime aprobaron el Proceso de Contratación solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen del Proceso de Contratación por Excepción “ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LUMINARIAS EN LOS 15 DISTRITOS”.
21	21 de Noviembre del 2024	Proceso de Contratación por Excepción “ADQUISICION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PARA LOS QUINCE DISTRITOS”	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/012/2024, de Sesión Ordinaria de 21 de Noviembre del 2024, en forma unánime aprobaron el Proceso de Contratación solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen del Proceso de Contratación por Excepción “ADQUISICION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PARA LOS QUINCE DISTRITOS”.
22	28 de Noviembre del 2024	Proceso de Contratación “CONST. BATERÍA DE BAÑOS U.E. SANTA FE A – D4 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/013/2024, de Sesión Ordinaria de 28 de noviembre del 2024, en forma	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen del Proceso de Contratación denominado “CONST. BATERÍA DE

			unánime aprobaron el Proceso de Contratación solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	BAÑOS U.E. SANTA FE A – D4 PUERTO VILLARROEL”.
23	28 de Noviembre del 2024	Proceso de Contratación “CONST. TINGLADO Y CANCHA MULTIPLE U.E. LADISLAO CABRERA D-4 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/014/2024, de Sesión Ordinaria de 28 de noviembre del 2024, en forma unánime aprobaron el Proceso de Contratación solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen del Proceso de Contratación denominado “CONST. TINGLADO Y CANCHA MULTIPLE U.E. LADISLAO CABRERA D-4 PUERTO VILLARROEL”.
24	12 de Diciembre del 2024	Proceso de Contratación por excepción “CONST. TINGLADO U.E. VALLE TUNARI D – 8 PUERTO VILLARROEL - EXCEPCION”	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/015/2024, de Sesión Ordinaria de 12 de Diciembre del 2024, en forma unánime aprobaron el Proceso de Contratación solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen del Proceso de Contratación por excepción “CONST. TINGLADO U.E. VALLE TUNARI D – 8 PUERTO VILLARROEL”.
25	12 de Diciembre del 2024	Solicitando AUTORIZACIÓN para suscripción de FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COLABORACION, COFINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ISLAS MARAVILLAS DISTRITO 6 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM. DES:INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/016/2024, de Sesión Ordinaria de 12 de Diciembre del 2024, en forma unánime aprobaron el Proceso de Contratación solicitado, conforme establece la normativa legal en vigencia.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. previa deliberación, aprueba el Dictamen para la AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COLABORACION, COFINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ISLAS MARAVILLAS DISTRITO 6 PUERTO VILLARROEL”.

2. CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y DESPACHADAS:

Nº	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	REVISION Y OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	09 de Julio del 2024	Revisión a PROCESO DE CONTRATACION DEL PROYECTO “CONST. TINGLADO	De la revisión realizada, contiene las siguientes observaciones: El predio denominado Colonia San Carlos Barrientos, donde se pretende emplazar la construcción del tinglado no se tiene claramente identificado la legalidad del registro a nombre del	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, recomendar al Alcalde Municipal, legalidad de titularidad del predio denominado Colonia San Carlos Barrientos y desactualización del precio referencial

		U.E. RENE BARRIENTOS ORTUÑO D-10 PUERTO VILLARROEL”.	G.A.M. de Puerto Villarroel, según los documentos presentados en fotocopia simple, ya que no existe norma que habilite o faculte a las entidades territoriales a invertir recursos públicos en predios de propiedad privada. Para convocar un proceso de contratación de obras, el Precio Referencial no deberá tener una antigüedad mayor a cuatro (4) meses. Sin embargo, en el Perfil de Proyecto elaborado por la dirección de planificación del GAM, según la ficha técnica señala la fecha estimada de inicio del proyecto el 01/09/22 y la fecha estimada de término del proyecto el 09/11/22, con 70 días calendarios de plazo, de lo cual se concluye que el PRECIO REFERENCIAL del perfil de proyecto fue elaborado la gestión 2022, quedando a la fecha desactualizado el precio referencial del proyecto.	según ficha técnica del perfil del proyecto y las responsabilidades que conllevara la estimación errónea del precio referencial. Corresponderá determinar al Pleno del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, aprobar o rechazar la solicitud de aprobación del proceso de contratación remitida por el Alcalde Municipal de Puerto Villarroel.
2	10 de Julio del 2024	Revisión a PROCESO DE CONTRATACION DEL PROYECTO “CONST. TARIMA U.E. SAN ANTONIO DE PADUA – D6 PUERTO VILLARROEL”.	De la revisión realizada, contiene las siguientes observaciones: El predio denominado Centro Educacional Escuelas Populares Don Bosco (A), donde se pretende emplazar la construcción de la Tarima no se tiene claramente saneado la legalidad del registro de Derecho Propietario a nombre del G.A.M. de Puerto Villarroel, según los documentos presentados en fotocopia simple, ya que no existe norma que habilite o faculte a las entidades territoriales a invertir recursos públicos en predios de propiedad privada. Los seis planos constructivos (que son de fecha Mayo 2022) remitidos al Concejo Municipal para su revisión y autorización de firma de contrato que acompañan en la carpeta del Proceso de contratación, NO son los mismos de la convocatoria del SICOES, mostrando la falta de transparencia del proceso de contratación en curso.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, ya que no existe norma que habilite o faculte a las entidades territoriales a invertir recursos públicos en predios de propiedad privada y la falta de transparencia del proceso de contratación en curso (planos constructivos con distintas fechas en la Carpeta del Proceso de Contratación y del SICOES), que infringen el Artículo 3.- Principios).- La aplicación de las presentes Normas Básicas está orientada bajo los siguientes principios, inc. k) transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, son públicos.
3	11 de Julio del 2024	Revisión a PROCESO DE CONTRATACION DEL PROYECTO “CONST. TINGLADO U.E. MARCELO QUIROGA	De la revisión realizada, contiene las siguientes observaciones: Se observa la contratación por excepción al proponente (Soliz Ossio Diseño Consultoría Y Construcción), ya que el mismo proponente fue descalificado en dos convocatorias declaradas desiertas por no haber cumplido lo exigido en el	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, ya que no existe norma que habilite o faculte a las entidades territoriales a invertir recursos públicos en predios de propiedad privada y ante la descalificación del proponente Soliz Ossio Diseño Consultoría y

		SANTA CRUZ D-3 PUERTO VILLARROEL”	DBC, Formulario V-1a (evaluación preliminar), Formulario C-1 (Propuesta Técnica). Del predio denominado Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz, donde se pretende emplazar la construcción del Tinglado no se tiene concluido el trámite del registro de Derecho Propietario a nombre del G.A.M. de Puerto Villarroel, según los documentos presentados en fotocopia simple, ya que no existe norma que habilite o faculte a las entidades territoriales a invertir recursos públicos en predios de propiedad privada.	Construcción en dos ocasiones por NO cumplir con lo exigido en el DBC y luego haber invitado al mismo proponente en la Contratación por Excepción que, de alguna manera incurren en lo señalado del Inc. m), del Artículo 40.- Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS). No es previsible su aprobación, (pero si el Pleno del Concejo Municipal de Puerto Villarroel determina autorizar la firma de contrato solicitado por la MAE, la Comisión de Calificación y Evaluación deberá presentar ante el Pleno del Concejo Municipal, informe complementario argumentando y justificando los aspectos observados.
4	16 de Julio del 2024	Revisión a PROCESO DE CONTRATACION DEL PROYECTO “CONST. PUENTE VEHICULAR PUCARA DISTRITO 7 PUERTO VILLARROEL”.	De la revisión realizada, contiene las siguientes observaciones: Se observa que la actividad principal del Número de Identificación Tributaria NIT: 6438720013 del Proponente Pedro Pérez Flores, NO está incluida el rubro de la construcción de obras civiles y otras actividades relacionadas al objeto del Proceso de Contratación. Existe contradicción del Formulario B-1 (PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL DE LA OBRA) Y Formulario B-5 (CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS) con una diferencia de Bs.- 590,28 del presupuesto total del proyecto. La firma del Residente de Obra - Formulario A-5, NO coincide con la de su cedula de identidad, contraviniendo el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS Artículo 3.- (Principios). La aplicación de las presentes Normas Básicas está orientada bajo los siguientes principios; inc. k) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, son públicos.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, que ante los indicios no es previsible la aprobación, al existir las observaciones señaladas (En la actividad principal del NIT del Sr. Pedro Pérez Flores, NO está incluida el rubro de la construcción de obras civiles, existe contradicción de los montos totales ofertados entre los Formularios B1 y B-5, La firma del Residente de Obra (Formulario A-5), NO coincide con la de su cedula de identidad, contraviniendo el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS.
5	22 de Julio del 2024	Revisión a PROCESO DE CONTRATACION DEL PROYECTO “CONST. TINGLADO	De la revisión realizada, al no acompañar el informe complementario requerido en atención a las observaciones emitidas del informe técnico COM.D.INFR.T.yEQ.P./C.M.P.V./AS.T./N°015/2024 de fecha 10 de Julio 2024, me ratifico en el informe técnico citado.	

		U.E. RENE BARRIENTOS ORTUÑO D-10 PUERTO VILLARROEL”.		
6	13 de Agosto del 2024	Revisión a PROCESO DE CONTRATACION DEL PROYECTO “CONST. TARIMA U.E. SAN ANTONIO DE PADUA – D6 PUERTO VILLARROEL”.	<p>Revisión documentación Remite Subsanado Proceso de Contracción con Cite: GAMPV/MAE/0118/2024, acompaña adicionalmente los siguientes documentos.</p> <p>Informe técnico de respuesta de aclaración Proyecto “Const. Tarima San Antonio de Padua – D6 Puerto Villarroel” de fecha 25 de Julio de 2024, firmada por la comisión de calificación, los cuales son responsables de calificación, evaluación y recomendación a la MAE (D.S. 0181 NB-SABS Art. 38), para la adjudicación del proponente invitado, emiten criterio incorrecto que no vienen al caso por una errónea lectura al Informe Técnico del Asesor Técnico del Concejo Municipal.</p> <p>Ficha técnica elaborada por los técnicos de la dirección de planificación.</p> <p>Informe técnico respuesta a comunicación interna GAMPV/DHIE/CI-3/2024. con cite: GAMPV/DP/V.R.A.H./032, suscrito por el técnico de planificación, de fecha 25 de Julio 2024.</p> <p>Seis planos constructivos en original del proyecto, con sello y firma de aprobación del técnico de área, de fecha Mayo 2024.</p> <p>Certificación de activos fijos de fecha 23 de Julio 2024 suscrito por la responsable de Activos Fijos, acompañado de varias fotocopias.</p> <p>Informe complementario del proyecto de fecha 25 de Julio 2024, suscrito por la técnica responsable de educación.</p> <p>Informe legal DJDN/IL-424/2024 de fecha 31 de Julio 2024, suscrito por la abogada de contratación y desarrollo normativo.</p>	<p>La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, el informe técnico respuesta de aclaración proyecto “Const. Tarima San Antonio de Padua – D6 Puerto Villarroel” firmada por la comisión de calificación, donde hacen mención al informe técnico emitido por mi persona en calidad de Asesor Técnico del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, de que existiría la siguiente observación “la primera convocatoria se ha anulado debido a que en SICOES no se cargó bien el Formulario 100 punto 4 Volúmenes de Obra y DBC en el punto 12 volúmenes de obra y 13 especificaciones técnicas que no tiene la misma denominación”, al respecto debo aclarar que esta aseveración está totalmente incorrecta e incoherente, ya que mi persona en ninguna parte de mi informe hago referencia al Formulario 100, Volúmenes de Obra, etc</p>
7	20 de Agosto del 2024	Revisión a SOLICITUD DE ABROGACIÓN DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL	<p>De la revisión realizada, memorial de la Cooperativa de Transporte y Servicios “12 de Agosto Ivirgarzama R.L.” donde solicitan la abrogación de la Ley Autonómica Municipal No. 0282 de fecha 03 de Agosto del 2023 y la ratificación y/o otorgación del valor legal a la</p>	<p>Así mismo sugiero al Pleno del Concejo por intermedio de la Comisión que, la correspondencia sea remitida al Órgano Ejecutivo del G.A.M. de Puerto Villarroel para que, mediante sus instancias pertinentes determinen los espacios físicos para la ubicación de</p>

		<p>No. 0282/2023 Y LA RATIFICACIÓN Y/O OTORGACIÓN DEL VALOR LEGAL A LA ORDENANZA MUNICIPAL No. 19/1998.</p>	<p>Ordenanza Municipal No. 19/98 de fecha 30 de Noviembre de 1998</p> <p>Fotocopia de la ley autonómica municipal de N°0282 de fecha 03 de agosto de 2023 “Ley Autonómica Municipal Ratificación de Parada Provisional a la Cooperativa de Transporte y Servicios 12 de Agosto Ivirgarzama R.L. y Sindicato de Transportes Carrasco Tropical”.</p> <p>Fotocopia de la Ordenanza Municipal N° 19/98 de fecha 30 de Noviembre del 1998.</p> <p>Fotocopias de pago del Formulario Único de Caja – Otros Ingresos Municipales con la siguiente numeración Nro.1878849, Nro.1639267, Nro. 1479463, Nro.1148254, Nro.1033947, Nro.1025730, Nro.1022854, Nro.1019516, Nro.1010718.</p> <p>Fotocopia del Libro de Acta de Apertura notariado por la Abog. Mariela E. Maldonado Rodríguez – NOTARIA DE FE PUBLICA N°2, que consta de ocho páginas.</p> <p>Fotocopia de planilla de registro del servicio diario de minibuses Vueltadero – Ivirgarzama, que consta de cinco páginas.</p> <p>Siete páginas con fotografías de respaldo, de los diferentes sucesos ocurridos en el conflicto de los dos sectores de Transporte.</p>	<p>las dos paradas provisionales de los dos sectores de transporte y el trámite proceda su conducto regular y luego remitan al Órgano Legislativo el Proyecto de Ley más sus respectivos informes, para su revisión, análisis y emisión de informes de las Comisiones y posteriormente se agende su tratamiento del Proyecto de Ley, conforme previene el Artículo 23 (Procedimiento Legislativo) de la Ley N° 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”</p>
8	21 de Agosto del 2024	<p>Revisión a PROCESO DE CONTRATACION DEL PROYECTO “AMPL. 2 VIVIENDAS U.E. YAICUATE – D 9 PUERTO VILLARROEL”.</p>	<p>De acuerdo a la revisión realizada de la Documentación del Proceso de Contratación (DBC – Documento Base de Contratación, y los documentos legales sobre el Derecho Propietario del predio donde se pretende emplazar la construcción de la “AMPL. 2 VIVIENDAS U.E. YAICUATE – D 9 PUERTO VILLARROEL” con recursos públicos, según los documentos presentados en fotocopia simple, ya que no existe norma que habilite o faculte a las entidades territoriales a invertir recursos públicos en predios de propiedad privada.</p>	<p>Al no presentar los documentos legales (donde solo adjuntan fotocopias simples) del predio donde se tiene previsto la construcción del proyecto, aspecto que de alguna manera infringen lo enmarcado en el D.S. N° 0181 (NB-SABS), Artículo 3.- (Principios).- La aplicación de las presentes Normas Básicas está orientada bajo los siguientes principios, inc. k) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, son públicos, etc., que previo a la autorización de firma de contrato de la contratación en curso, el personal técnico del Ejecutivo Municipal,</p>

				mínimamente presente los documentos legales en fotocopia legible y legalizada del predio denominado Unidad Educativa Yaicuaté.
9	28 de Agosto del 2024	Revisión a PROCESO DE CONTRATACION PROYECTO "CONST. TINGLADO U.E. VALLE TUNARI D-8 PUERTO VILLARROEL".	De la revisión y/o análisis realizado al proceso de contratación en curso, se pone en conocimiento algunos aspectos del parte técnico, ya que no es posible que el mismo Gerente de la empresa contratista, paralelamente haya ejercido la Residencia de Obra y/o Dirección de Obra, siendo que las funciones de ambos profesionales, son muy distintas en el desarrollo de la ejecución de las obras. Más aún, que el mismo profesional se emita los certificados de trabajo, contraviniendo los principios de transparencia establecidos en el Art. 3 del D.S. 0181 (NB-SABS).	Al existir contradicciones o transparencia en la legalidad de los certificados emitidos por el mismo proponente para cumplir el formulario A-5 (Personal Técnico Clave), no es previsible la autorización de firma de contrato, salvo que el Ejecutivo Municipal a través de su personal técnico-legal-administrativo dependiente (Dirección Jurídica, Comisión de Calificación o RPA), justifiquen y fundamenten mediante informe complementario sobre la legalidad de los aspectos observados del proceso de contratación, siendo que se estaría contraviniendo lo enmarcado en el Decreto Supremo Nº 0181 (NB-SABS), Artículo 3.- (Principios).- La aplicación de las presentes Normas Básicas está orientada bajo los siguientes principios, inc. k) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, son públicos.
10	11 de Septiembre del 2024	Revisión a INFORME DE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A NOTA CITE: CMPV/INT/105/2024 "CONST. U.E. VILLA TAMBORADA – D7 PUERTO VILLARROEL".	De la revisión efectuada a lo expuesto en su informe por el técnico asignado en la supervisión del proyecto, se hace notar claramente que existe una parcialización en defensa y/o favor de contratista, descuidando el resguardar los intereses y recursos del GAM de Puerto Villarroel, siendo estos actos de forma reiterativa por los técnicos de la Dirección de Infraestructura, en la ejecución de los proyectos de inversión, sin tomar en cuenta que la obligación de todo servidor público, es velar los intereses del estado, satisfaciendo las necesidades de la población, con	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, recomendar Se llame dé la llamada de atención correspondiente al personal técnico de la Dirección de Infraestructura por mostrar defensa de los intereses del contratista, en lugar de velar los intereses del GAM de Puerto Villarroel, acorde la Ley Nº 1178 LEY SAFCO y D.S. 0181. NB-SABS. Se llame la atención al superior jerárquico del Ejecutivo Municipal por

			<p>el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos del Art. 1º de la Ley 1178 y bajo los principios de economía y eficiencia del Art. 3 del D.S. 0181 NB-SABS. Muy al margen que, según lo descrito por el técnico de Infraestructura, dándose a entender que él le estaría asignando nuevas funciones al residente de obra, infringiendo o mal interpretando lo definido en el Glosario de Términos de los modelos del DBC emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Órgano Rector del Nivel Central del Estado.</p>	<p>el incumplimiento reiterativo por parte de los servidores públicos del Órgano Ejecutivo, desacatando lo establecido en la Ley Nº 085 “Ley Municipal de Contratos y Convenios” y la falta de coordinación entre sus Direcciones que, constantemente remiten informes incompletos e indicando que otra Dirección debe atender la solicitud por el ente deliberante, olvidando que todos ellos son parte del mismo Órgano Ejecutivo Municipal dependientes del de la MAE y/o Alcalde.</p>
11	11 de Septiembre del 2024	<p>2DA. Revisión a PROCESO DE CONTRATACION PROYECTO “CONST. TINGLADO U.E. VALLE TUNARI D-8 PUERTO VILLARROEL”</p>	<p>Sin embargo, aclarar que, según los modelos de DBC emitidos por el Órgano Rector del Nivel Central, en la cual se tienen claramente establecidos, lo siguiente: GLOSARIO DE TÉRMINOS Gerente: Es el profesional responsable de la coordinación y ejecución de los aspectos administrativos y financieros del proyecto. Residente de la Obra: Es el profesional que representa al contratista en la obra. Es el responsable de la conducción técnica de la construcción de la obra. En caso de que el Residente no figure en alguno de los documentos detallados anteriormente, no será considerado, La empresa adjudicada deberá presentar el original o una copia legalizada del documento que certifique que el profesional ejecuto mencionada obra.</p>	<p>La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, Por lo expuesto, y al NO existir la fundamentación y justificación legal sobre los certificados de trabajo emitidos por el gerente general de la empresa MONTZUR, señalando haber ejercido como “Director de Obra”, lo cual NO concuerda con las actas de entrega definitiva donde firma como; Gerente General, Contratista, Proveedor, etc. que son funciones muy distintas y contrarias al de Residente de Obra y/o Director de Obra,</p>
12	12 de Septiembre del 2024	<p>Revisión a PROCESO DE CONTRATACION “ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VOLQUETAS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD DE EQUIPO PESADO”.</p>	<p>De la revisión realizado, se observó algunos certificados de calidad se encuentran caducas y/o expirados: ENVIRONMENTAL MANAGEMENT SYSTM-ISO 140001:2015, Expiry Date:2024-07-22 CUMMINS FILTRATION Neillsville, WI ISO 9001:2015, Expiry date of previous cycle: 05-August-2021.</p>	<p>Se sugiere a la Comisión informar al Pleno del H. Concejo Municipal que, es previsible la autorización de firma de contrato solicitado por el Alcalde. Pero al mismo tiempo se debe recomendar al Órgano Ejecutivo Municipal que en futuros procesos de contratación tengan el cuidado pertinente, sobre las observaciones descritas en el cuadro anterior, siendo estos aspectos que la comisión de calificación debería considerar su análisis y criterio al momento de emitir su informe de</p>

				calificación y evaluación de la propuesta, con el objeto de no ser sujetos a responsabilidades y/o observaciones por cualquier control externo posterior a la Entidad del G.A.M. de Puerto Villarreal.
13	24 de Septiembre del 2024	Revisión a PROCESO DE CONTRATACION PROYECTO "CONST. BATERIA DE BAÑOS U.E. SANTA FE A – D4 PUERTO VILLARROEL".	De la revisión realizado, se observó alguna contradicción del plazo de ejecución de obra, propuesto por el proponente que son; de 70 días calendarios según el Formulario a-7 (cronograma de ejecución de obras) y 80 días calendarios según los objetivos específicos del Formulario C1 (propuesta técnica). Organigrama mal elaborado según el Formulario C-1 (propuesta técnica) presentado por el proponente, documento donde solo debe estar contemplado todo el personal dependiente del proponente. NO ASI DEL G.A.M. de Puerto Villarroel.	La Comisión informo al Pleno del H. Concejo Municipal como Órgano Deliberante y Fiscalizador sugiriendo que, previo a la autorización de suscripción de contrato solicitado por la M.A.E., el Órgano Ejecutivo Municipal remita informe de aclaración/complementario fundamentado, sobre los dos aspectos descritos, presentar informe.
14	04 de Octubre del 2024	Revisión a SOLICITUD DE AUTORIZACION CON RESOLUCION MUNICIPAL.	Informo al Pleno del Concejo Municipal por intermedio de la Comisión, mi persona requiere en físico los 42 proyectos de inversión y 7 proyectos de pre - inversión y sus respectivos informes finales sobre las razones del porqué no se ejecutaron o fueron financiados en cada gestión correspondiente, al margen que deben acompañar los informes y/o notas externas emitidos por los distintos organismos financiadores del nivel central, departamental u otros sobre la inviabilidad o factibilidad.	Por intermedio de la Comisión al Pleno del Concejo Municipal, mientras no se tenga la documentación física de los 49 proyecto y los informes específicos, me limito emitir criterio técnico alguno. Sin embargo, informar que NO existe ninguna normativa que faculte al Concejo Municipal emitir algún instrumento normativo con el fin solicitado por el Alcalde, siendo la misma atribución de la MAE de acuerdo a Normativa expuesta en sus informes que acompañan. Por lo tanto, NO se requiere pronunciamiento alguno del Órgano Legislativo de Puerto Villarroel debido a que los actos incurridos (duplicidad, falta de baja oportuna, etc.) fueron ocasionados por los mismos funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel.
15	09 de Octubre del 2024	Revisión a INFORME DE RESPUESTA DEL EJECUTIVO	De la revisión realizada al informe de respuesta aprueba las recomendaciones sugeridas por la comisión, para que la M.A.E. adopte algunas determinaciones con respecto a su personal	Por intermedio del presente sugiero al Pleno del Concejo Municipal que, la Resolución Municipal N° 0193 y sus antecedentes

		MUNICIPAL A RESOLUCION MUNICIPAL N°0193/2024.	técnico dependiente, aspectos que al parecer NO fueron acatados o considerados por la M.A.E., ya que no fueron remitidas al Ente Deliberante, las llamadas de atención que él en su condición de máximo superior jerárquico del órgano Ejecutivo hubiera emitido a su personal técnico dependiente. Mas al contrario remitieron al Concejo Municipal un informe acompañado de una fotocopia simple de una primera llamada de atención de parte del Supervisor de Obra, hacia el Contratista del Proyecto.	sean devueltos al Órgano Ejecutivo Municipal, porque contienen recomendaciones, para su fiel y estricto cumplimiento, tal cual señala el Artículo Segundo de la Resolución Municipal N° 0193.
16	22 de Octubre del 2024	Revisión a INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO N° UPRE-CIF-IG-392/2016 EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA U.E. 2 DE MARZO".	De la revisión realizada al informe de Auditoría de Cumplimiento del Convenio UPRE-CIF-IG-392/2016, se informa lo siguiente: Que, del resultado del examen de Auditoria que, mediante inspección física al proyecto, identificaron cinco (5) Ítems faltantes al momento de la inspección y (Catorce) 14 Ítems en mal estado, debido a que las mismas se hallan expuestas a su antigüedad y las precipitaciones pluviales que se presentan en el Trópico. Recomendando el Auditor que, la MAE instruya a las Direcciones y Unidades correspondientes la programación de mantenimiento de la Unidad Educativa.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, recomendar al Alcalde Municipal, dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento de Convenio UPRE-CIF-IG-392/2016. Quedando el presente informe y todos sus antecedentes para conocimiento y archivo del Concejo Municipal y una copia para las Comisiones que así lo requieran.
17	27 de Noviembre del 2024	Revisión a INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO N° UPRE- CIFE-340/2012 EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO TÉCNICO HUMANÍSTICO JUAN PABLO SEGUNDO – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	De la revisión realizada al informe de Auditoría de Cumplimiento del Convenio UPRE-CIFE-340/2012, se informa lo siguiente: Que, del resultado del examen de Auditoria que, mediante inspección física al proyecto, identificaron seis (6) Ítems en mal estado, debido a que las mismas se hallan expuestas a su antigüedad y las precipitaciones pluviales que se presentan en el Trópico. Recomendando el Auditor que, la MAE instruya a las Direcciones y Unidades correspondientes la programación de mantenimiento de la U.E.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, recomendar al Alcalde Municipal, dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento de Convenio UPRE-CIFE-340/2012. Quedando el presente informe y todos sus antecedentes para conocimiento y archivo del Concejo Municipal y una copia para las Comisiones que así lo requieran.

18	27 de Noviembre del 2024	Revisión a INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO N° UPRE- CIF- 017/2011 EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN N COLISEO CERRADO IVIRGARZAMA".	De la revisión realizada al informe de Auditoría de Cumplimiento del Convenio UPRE-CIF-017/2011, se informa lo siguiente: Que, del resultado del examen de Auditoría que, mediante inspección física al proyecto, identificaron cuatro (4) ítems en mal estado, debido a que las mismas se hallan expuestas a su antigüedad y las precipitaciones pluviales que se presentan en el Trópico. Recomendando el Auditor que, la MAE instruya a las Direcciones y Unidades correspondientes la programación de mantenimiento de coliseo cerrado.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, recomendar al Alcalde Municipal, dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento de Convenio UPRE-CIF-017/2011. Quedando el presente informe y todos sus antecedentes para conocimiento y archivo del Concejo Municipal y una copia para las Comisiones que así lo requieran.
----	-----------------------------------	---	--	--

3. OTRAS PETICIONES DE INFORME:

Nº	FECHA	ASUNTOS DE LA PETICION DE INFORME
1	21 de Noviembre del 2024	REF.: SOLICITA INFORME SOBRE LA, PUESTA EN VIGENCIA Y REGLAMENTACION DE LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N° 059. ✓ A objeto de realizar el rol fiscalizador, que el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel remita a instancias del Concejo Municipal informen sobre la puesta en vigencia y reglamentación de la Ley Municipal Autónoma N° 059, de 09 de Febrero del 2018, "AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA TERMINAL TERRESTRE DE BUSES DE IVIRGARZAMA".
2	24 de Diciembre del 2024	REF.: SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO POR LA SUSTRACCIÓN DE CEREBRO DE LA EXCAVADORA CAT 323. ✓ A objeto de realizar el rol fiscalizador, que el Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel remita a instancias del Concejo Municipal informe sobre las acciones que se vienen realizando ante la sustracción del cerebro de la maquinaria pesada Excavadora Caterpillar 323 montado sobre orugas, del garaje municipal de equipo pesado del GAM de Puerto Villarroel, así mismo deberán informar sobre las acciones para la reposición del cerebro sustraído.

4. INSPECCIONES TÉCNICAS OCULAR REALIZADAS POR LA COMISIÓN:

Nº	FECHA	IDENTIFICACION DEL PROYECTO		DETALLE/OBSERV.	RECOMENDACIÓN
1	23 de Julio del 2024	INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR, PROYECTO: “CONST. U.E. VILLA TAMBORADA – D7 PUERTO VILLARROEL”.		<p>La Comisión del Concejo Municipal se constituido en el lugar de ejecución del proyecto. En dos ocasiones de fecha 05/06/2024 y 17/07/2024 se ha visto la falta de permanencia del Residente de Obra, aspectos que vienen incumpliendo los términos de referencia. (Residente de la Obra) el profesional que representa al contratista en la obra.</p> <p>Incumpliendo de la Normativa Municipal Vigente Ley N°085 “Ley Municipal de Puerto Contratos y Convenios”, al NO remitir a instancias del Concejo Municipal de Puerto, el informe acompañando la documentación respaldatoria para fines de fiscalización del Proyecto: “Const. U.E. Villa Tamborada – D7 Puerto Villarroel”</p>	<p>La Comisión sugirió al Pleno del Concejo Municipal, recomiende al Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel que, a través de su Personal Técnico asignado en la Supervisión y Fiscalización de proyecto, exijan al contratista el fiel y estricto cumplimiento del contrato administrativo del proyecto (Permanencia del Residente de Obra en el sitio de ejecución del proyecto del 100%), especificaciones técnicas, términos de referencia de la contratación directa. Así mismo también sugiere al pleno del concejo Municipal instruir con el instrumento legal correspondiente a la M.A.E. para emitir la sanción correspondiente al personal responsable de NO remitir los documentos mínimos señalados.</p>

2	09 de Octubre del 2024	INSPECCIÓN TÉCNICA CONJUNTA: "AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD VILLA NUEVA D-12 MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL"		<p>Las comisiones del Concejo Municipal se han constituido en el lugar de los trabajos en tres ocasiones desde la fundación de las zapatas, hasta el día del hormigonado de las vigas de HªAª, losa Alivianada y escalera de HªAª, y de manera reiterada, los beneficiarios nos indicaron que en ningún momento se hicieron presente el personal técnico (Ingenieros), si bien la contraparte del G.A.M es la adquisición y provisión de los diferentes materiales de construcción y por parte de los beneficiarios la construcción de la mano de obra, aspectos que deberían estar detallados en un convenio suscrito entre la central de Villa Nueva y el G.A.M. Puerto Villarroel.</p>	<p>La comisión sugirió al pleno Concejo Municipal, ante la falta de designación por parte del Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel, la designación de un personal técnico como responsable de seguimiento y control de los diferentes materiales de construcciones e insumos provistos.</p>
3	11 de Diciembre del 2024	INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR, PROYECTO: "CONSTRUCCION TINGLADO U.E. SEBASTIAN PAGADOR, VILLA ROSARIO - PUERTO VILLARROEL".		<p>Proyecto Ejecutado Totalmente por el GAM de Puerto Villarroel. Durante la inspección de la Comisión las observaciones. El encofrado de las columnas de HªAª del tinglado, se proceda a ejecutar sin la limpieza correspondiente de los refuerzos de acero (acero longitudinal y estribos), que presenta oxidación severa. Almacenamiento incorrecto el cemento portland, ya que se encuentra contacto directo con el piso enlucido de cemento falta de estibas de madera para evitar contacto directo con el piso y evitar el endurecimiento por la humedad del cemento. Ausencia del personal técnico clave (residente de obra), es el personal que representa al contratista en la obra, es el</p>	<p>Se recomendó al Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel que, a través de su Personal dependiente en la Supervisión y Fiscalización del Proyecto, exijan al Contratista el fiel y estricto cumplimiento del contrato de obra del proyecto, especificaciones técnicas, términos de referencia del DBC.</p>

				responsable de la conducción de técnica de la construcción de la obra.	
4	12 de Diciembre del 2024	INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR, PROYECTO: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR DANIEL GUTIERREZ SINDICATO 2 DE AGOSTO D-3 PUERTO VILLARROEL"		Proyecto Ejecutado Totalmente por el GAM de Puerto Villarroel. Durante la inspección de la Comisión, se ha recomendado al contratista sobre el manejo de refuerzo de acero, debido a que las barras de acero esta expuestas a la oxidación con el contacto del suelo y ausencia de supervisor de obra (personal externo), así mismo como del personal de técnico Residente de Obra.	La Comisión sugirió al Pleno del Concejo Municipal, recomendar al Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel que, a través de su Personal Técnico como Fiscalización de Obra, mayor control y seguimiento a la empresa constructora y supervisor de obra externo.

NOTA: Existen muchas otras inspecciones realizadas a los diferentes proyectos en actual ejecución y concluidos, los cuales no están registrados en el presente informe, debido a que las observaciones se las hizo conocer en Obra de manera inmediata al personal técnico representantes del Contratista o al Supervisor y Fiscal de Obras, porque se encontraban presentes en el sitio del proyecto.

5) OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se participó en las sesiones ordinarias, extraordinarias, sesiones de honor, audiencias públicas, ampliados de la federación sindical de comunidades interculturales carrasco tropical, congresos de las centrales y a los que se me ha delegado por el Pleno Concejo Municipal.

**4.5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNATIVO**



LIC. VLADIMIR CALANI FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNATIVO

SR. VALENTÍN PORCO APAZA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNATIVO

El Estado Plurinacional de Bolivia dentro de sus políticas públicas, se rige en los principios de transparencia y legalidad de los actos que se ejercen en instituciones del ámbito público, contemplado en la Constitución Política del Estado Plurinacional, conllevando la obligación de proporcionar a la población información oportuna y continua de las gestiones municipales, establece el control social expresado en la facultad que tiene toda persona para fiscalizar la gestión de autoridades y el cumplimiento de metas y objetivos con el afán de propiciar el cumplimiento del bienestar de la población y propiciar el VIVIR BIEN, traducido en lograr o propiciar el bienestar de los pobladores cuyos derechos fundamentales y garantías constitucionales que el Estado Boliviano tiene la obligación de otorgar teniendo en cuenta los principios de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, respeto, prioridad, armonía, transparencia, licitud, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, en ese sentido corresponde informar que la Comisión de Desarrollo Jurídico Autonomías y Relacionamento Intergubernativo, integrada por el Sr. Vladimir Calani Flores - Presidente y el Sr. Valentín Porco Apaza - Secretario, Asesor Legal Lic. Boris S. Villarroel Pérez, precisando que el presente informe abarca desde el mes de 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

La Comisión de Asuntos Jurídicos Autonomías y Relacionamento Intergubernativo del Concejo Municipal en cumplimiento a la Ley N° 482 “de Gobiernos Autónomos Municipales” y el Reglamento General del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, tiene las siguientes atribuciones:

Revisión de Convenios, impulsar la elaboración y aprobación de la Carta Orgánica, incluidas las Consultas y referendos Municipales.

Elaborar, proponer y ajustar los Anteproyectos de Leyes Municipales, Ordenanzas, Resoluciones Municipales, reglamentos internos y todo género de instrumentos legislativos.

Analizar, evaluar y proponer la aprobación o rechazo de procesos de expropiación de propiedad privada, enajenación, concesión, y administración de bienes, servicios públicos, explotación de recursos naturales, servidumbres impuestas a la propiedad privada, previo informe técnico.

- Revisar los trámites de Personería Jurídica de juntas vecinales, sindicatos, y otras dictaminando su aprobación o rechazo.
- Promover el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal.
- Presentar y representar en demandas judiciales ante juzgados, tribunales y Tribunal Constitucional Plurinacional, en defensa del Gobierno Autónomo Municipal.

En cumplimiento estricto a las atribuciones determinadas por leyes y normas municipales, la comisión que constituimos realizamos varias actividades, gestiones, procesos, informes, dictámenes que detallamos a continuación:

A. RESUMEN INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE (ENERO A JUNIO), GESTIÓN 2024

LEYES

TOTAL, LEYES	26
---------------------	-----------

DICTÁMENES EN GENERAL

TOTAL, DICTÁMENES	9
--------------------------	----------

PERSONERÍAS JURÍDICAS EN TRÁMITE

Desde el 1 de enero al 30 de junio del año 2024, ingresaron al Concejo Municipal treinta y dos trámites nuevos de personerías jurídicas.

NOTAS OBSERVACIÓN PERSONERÍAS JURÍDICAS

TOTAL, DE NOTAS	23
------------------------	-----------

PUBLICACIONES RADIO PERSONERÍAS JURÍDICAS

TOTAL, DE PUBLICACIONES	22
--------------------------------	-----------

DICTÁMENES PERSONERÍAS JURÍDICAS

TOTAL, DICTÁMENES	23
--------------------------	-----------

INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN TRATAMIENTO

TOTAL, INICIATIVAS LEGISLATIVAS	4
--	----------

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES LEGALES

TOTAL, INFORMES	41
------------------------	-----------

SESIONES ORDINARIAS

TOTAL, SESIONES ORDINARIAS	26
-----------------------------------	-----------

SESIONES EXTRAORDINARIAS

TOTAL, SESIONES EXTRAORDINARIAS	9
--	----------

SESIONES DE HONOR

TOTAL, SESIONES DE HONOR	32
---------------------------------	-----------

AUDIENCIAS PÚBLICAS

TOTAL, AUDIENCIAS PÚBLICAS	3
-----------------------------------	----------

B. INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE (JULIO A DICIEMBRE), GESTIÓN 2024

1) LEYES APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2024:

1. LEY N°318 LEY MUNICIPAL AUTONOMICA RATIFICACION PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE "COPACABANA".
2. LEY N°319 LEY MUNICIPAL AUTONOMICA RATIFICACION PARADA PROVISIONAL A LA ASOCIACION DE MOTO TAXI CARRASCO IVIRGARZAMA.
3. LEY N°320 LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE DECLARATORIA DE DESASTRE POR CAMBIO DE CAUCE DE RIO SACTA PARA CENTRALES SANTA FE, IVIRGARZAMA Y VALLE IVIRZA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
4. LEY N°321 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES".
5. LEY N°322 LEY MUNICIPAL DE AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N° 0311 DE CONDONACION DE MULTAS E INTERESES DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES".

- 6.** LEY N°323 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD EDUCATIVA INGAVI B”.
- 7.** LEY N°324 LEY DE TRANSFERENCIA DE BIEN MUNICIPAL A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA.
- 8.** Ley Municipal Autonómica N° 0325/2024, LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1386 HA., UBICADO EN EL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
- 9.** Ley Municipal Autonómica N° 0325/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “CENTRO DE SALUD” DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 10.** Ley Municipal Autonómica N° 0327/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “PLAZA 12 DE OCTUBRE”, DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, DEL D-15, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
- 11.** Ley Municipal Autonómica N° 0328/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N°22, LOTE N° 01, DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 12.** Ley Municipal Autonómica N° 0329/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 08, LOTE N° 01, DE LA LOCALIDAD VILLA SAN PABLO DEL DISTRITO 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 13.** Ley Municipal Autonómica N° 0330/2024, “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA RATIFICACION Y REUBICACION PARADA PROVISIONAL A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS 12 DE AGOSTO IVIRGARZAMA RL.
- 14.** Municipal Autonómica N° 0331/2024, “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURINACIONAL AJUSTADO, EL PLAN OPERATIVO ANUAL “POA” 2025 Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.

- 15.** Ley Municipal Autonómica Nº 0332/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº15, LOTE Nº9, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 16.** Ley Municipal Autonómica Nº 0333/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD EDUCATIVA TORIBIO CLAURE MONTAÑO “.
- 17.** Ley Municipal Autonómica Nº 0334/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 23, LOTE Nº 7, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “
- 18.** Ley Municipal Autonómica Nº 0335/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 1, LOTE Nº 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “
- 19.** Ley Municipal Autonómica Nº 0336/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 25, LOTE Nº 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 20.** Ley Municipal Autonómica Nº 0337/2024, “LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL 2021-2025.
- 21.** Ley Municipal Autonómica Nº 0338/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 7, LOTE Nº 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 22.** Ley Municipal Autonómica Nº 0339/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO Nº 4, LOTE Nº 6, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 23.** Ley Municipal Autonómica Nº 0340/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO

CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 15, LOTE N° 5, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.

- 24.** Ley Municipal Autonómica N° 0341/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 9, LOTE N° 2, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 25.** Ley Municipal Autonómica N° 0342/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 14, LOTE N° 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 26.** Ley Municipal Autonómica N° 0343/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 16, LOTE N° 6, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 27.** Ley Municipal Autonómica N° 0344/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 8, LOTE N° 3, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL “.
- 28.** Ley Municipal Autonómica N° 0345/2024, LEY DE DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE IVIRGARZAMA.
- 29.** Ley Municipal Autonómica N° 0346/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO CONSIGNADO EN EL MANZANO N° 21, LOTE N° 1, DE LA LOCALIDAD DE VILLA SAN PABLO D-2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
- 30.** Ley Municipal Autonómica N° 0347/2024, LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO SIGNADO COMO LOTE N° 01, MANZANO N| 06 SENDA VI D-10.
- 31.** Ley Municipal Autonómica N° 0348/2024, LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACION DE TRANSFERENCIA PUBLICO PRIVADO DE ESTANQUES PISCICOLAS A LOS SINDICATOS VACAS, BELLO HORIZONTE Y SANTA ANA DENTRO LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PISCICOLA CON LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA EN EL MUNICIPIO DE P.V.

32. Ley Municipal Autónoma N° 0349/2024, LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO 14 DE SEPTIEMBRE D-4 PARA LA CONSTRUCCION DE UNO O VARIOS AMBIENTES EN EL AMBITO DE LA EDUCACION.	
33. Ley Municipal Autónoma N° 0350/2024, “LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO VILLA ROSARIO – DISTRITO 12 PARA LA IMPLEMENTACION DE TANQUE SEMIENTERRADO DE AGUA POTABLE”.	
34. Ley Municipal Autónoma N° 0351/2024, “LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SINDICATO SANTA ANA – DISTRITO 6 PARA LA CONSTRUCCION DE UNA EMPACADORA DE PIÑA”.	
35. Ley Municipal Autónoma N° 0352/2024, “LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL SIGNADO COMO LOTE N°34, MANZANO N°3 – LA FLORIDA – DISTRITO 5”.	
TOTAL, LEYES	35

2) DICTÁMENES EN GENERAL:

TOTAL, DICTÁMENES	7
--------------------------	----------

3) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES LEGALES REALIZADOS POR EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL:

TOTAL, INFORMES LEGALES	68
--------------------------------	-----------

4) PERSONERÍAS JURÍDICAS EN TRÁMITE:

Desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2024, ingresaron al Concejo Municipal veintinueve tramites nuevos de personerías jurídicas, concluidas veinticuatro y existen personerías jurídicas con observaciones sin enmendar.

5) NOTAS OBSERVACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS:

Las personerías que se detallan a continuación fueron observadas mediante notas escritas:

- 1. APROBACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE JUNTA VECINAL SAN MARCOS, de fecha 01 de julio de 2024.**

2. **RECTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO CURABAMBA**, de fecha 01 de julio de 2024.
3. **APROBACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE SINDICATO NUEVO AMANECER**, de fecha 24 de julio de 2024.

TOTAL, DE NOTAS	3
------------------------	----------

6) PUBLICACIONES RADIO DE PERSONERÍAS JURÍDICAS:

1. **COMUNICADO No. 023/2024 APROBACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE JUNTA VECINAL SAN MARCOS**, fecha 02 de julio de 2024.
2. **COMUNICADO No. 024/2024 RECTIFICACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE SINDICATO CURABAMBA**, fecha 02 de julio de 2024.
3. **COMUNICADO No. 024/2024 RECTIFICACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE COLONIA SAN RAMON**, fecha 12 de julio de 2024.
4. **COMUNICADO No. 026/2024 RECTIFICACIÓN DE LA PERSONERIA JURIDICA COLONIA SENDA 2 DE AGOSTO**, fecha 02 de julio de 2024.
5. **COMUNICADO No. 027/2024 RECTIFICACIÓN DE LA PERSONERIA JURIDICA EL SINDICATO COLONIA AROMA**, fecha 22 de julio de 2024.
6. **COMUNICADO No. 028/2024 RECTIFICACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA SINDICATO “COLONIA CERRO VERDE”**, fecha 25 de julio de 2024.
7. **COMUNICADO No. 029/2024 RECTIFICACION DE PERSONERÍA JURÍDICA COLONIA UNION**, fecha 05 de agosto de 2024.
8. **COMUNICADO No. 30/2024 RECTIFICACION DE PERSONERÍA JURÍDICA DEL SINDICATO VILLA VERDE**, fecha 07 de agosto de 2024.
9. **COMUNICADO No. 031/2024 RECTIFICACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA EL SINDICATO 1RO DE MAYO**, fecha 08 de agosto de 2024.
10. **COMUNICADO No. 032/2024 APROBACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE SINDICATO NUEVO AMANECER**, fecha 08 de agosto de 2024.
11. **COMUNICADO No. 033/2024 RECTIFICACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA COLONIA 2DO NAZARENO DOS**, fecha 29 de septiembre de 2024.

TOTAL, DE PUBLICACIONES	11
--------------------------------	-----------

7) DICTÁMENES PERSONERÍAS JURÍDICAS:

1. **DICTAMEN N° 019-2024 CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES PARAISO SINDICATO**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
2. **DICTAMEN N° 020-2024 COLONIA SUCRE**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
3. **DICTAMEN N° 021-2024**, SINDICATO COPACABANA, Rectificación de Personalidad Jurídica.
4. **DICTAMEN N° 022-2024 BARRIO VILLA PARAISO**, Obtención de Personalidad Jurídica.
5. **DICTAMEN N° 023-2024 JUNTA VECINAL SAN MARCOS**, Obtención de Personalidad Jurídica.
6. **DICTAMEN N° 024-2024 SINDICATO CURABAMBA**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
7. **DICTAMEN N° 025-2024 “COLONIA SAN RAMON”**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
8. **DICTAMEN N° 026-2024 “COLONIA 2 DE AGOSTO”**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
9. **DICTAMEN N° 027-2024 “EL SINDICATO COLONIA AROMA**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
10. **DICTAMEN N° 028-2024 SINDICATO “COLONIA CERRO VERDE”**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
11. **DICTAMEN N° 029-2024 SINDICATO INTERCULTURAL PINTO**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
12. **DICTAMEN N° 030-2024 COLONIA UNION**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
13. **DICTAMEN N° 031-2024 SINDICATO VILLA VERDE**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
14. **DICTAMEN N° 032-2024 SINDICATO 1RO DE MAYO**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
15. **DICTAMEN N° 033-2024 SINDICATO NUEVO AMANECER**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
16. **DICTAMEN N° 035-2024 COLONIA RENE BARRIENTOS 3 GRUPO**, Rectificación de Personalidad Jurídica.
17. **DICTAMEN N° 036-2024 EL SINDICATO VILLAMONTES**, Rectificación de Personalidad Jurídica.

TOTAL, DICTÁMENES

17

8) ORDENANZAS MUNICIPALES DE APROBACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS:

1. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 081/2024 CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES PARAISO, DE 11 DE JULIO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.

2. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 082/2024** COLONIA SUCRE, **DE 11 DE JULIO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
3. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 083/2024** SINDICATO COPACABANA, **DE 11 DE JULIO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
4. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 084/2024** SINDICATO AGRARIO “LA SORPRESA”, **DE 11 DE JULIO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
5. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 085/2024** BARRIO VILLA PARAISO, **DE 30 DE JULIO DE 2024**. Obtención de Personalidad Jurídica.
6. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 086/2024** JUNTA VECINAL SAN MARCOS, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Obtención de Personalidad Jurídica.
7. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 087/2024** SINDICATO CURABAMBA, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
8. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 088/2024** COLONIA SAN RAMON, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
9. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 089/2024** COLONIA SENDA 2 DE AGOSTO, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
10. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 090/2024** EL SINDICATO COLONIA AROMA, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
11. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 091/2024** SINDICATO “COLONIA CERRO VERDE”, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
12. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 092/2024** COLONIA UNION, **DE 15 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
13. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 093/2024** SINDICATO VILLA VERDE, **DE 28 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.
14. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 094/2024** SINDICATO INTERCULTURAL PINTO, **DE 28 DE AGOSTO DE 2024**. Rectificación de Personalidad Jurídica.

15. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 095/2024** JUNTA VECINAL BARRIO CENTRAL, DE 28 DE AGOSTO DE 2024. Obtención de Personalidad Jurídica.
16. **ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACION Y COMPLEMENTARIA N° 096/2024** SINDICARO AGRARIO MALDONADO HERMANOS, DE 28 DE AGOSTO DE 2024.
17. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 097/2024** SINDICATO 1RO DE MAYO, DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Rectificación de Personalidad Jurídica.
18. **ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACION Y COMPLEMENTARIA N° 098/2024** SINDICATO RINCON VALLE ALTO, DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
19. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 099/2024** SINDICATO NUEVO AMANECER, DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Obtención de Personalidad Jurídica.
20. **ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACION Y COMPLEMENTARIA N° 0100/2024** “OTB SINDICATO COLONIA PROGRESO”, DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
21. **ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACION Y COMPLEMENTARIA N° 0101/2024** EL SINDICATO COLONIA AROMA, DE 10 DE OCTUBRE DE 2024.
22. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0130/2024** COLONIA 2DA NAZARENO DOS, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024. Rectificación de Personalidad Jurídica.
23. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0131/2024** EL SINDICATO VILLAMONTES, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024. Rectificación de Personalidad Jurídica.
24. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0132/2024** COLONIA RENE BARRIENTOS 3 GRUPO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024. Rectificación de Personalidad Jurídica.

TOTAL, ORDENANZAS MUNICIPALES	24
--------------------------------------	-----------

9) **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES LEGALES REALIZADOS POR LA ABOGADA DE APOYO LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PERSONERIAS JURIDICAS:**

1. INFORME LEGAL N° 21 -2024 JUNTA VECINAL LIBERTAD, PERSONERIAS JURIDICAS.
2. INFORME LEGAL N° 22-2024 SINDICAOSAN PABLO SEGUNDO, PERSONERIAS JURIDICAS.
3. INFORME LAGAL N° 023-2024 SINDICATO ARCO IRIS, PERSONERIAS JURIDICAS.

4. INFORME LEGAL N° 024-2024 CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES PARAISO, PERSONERIAS JURIDICAS.
5. INFORME LEGAL N° 025-2024 COLONIA SUCRE, PERSONERIAS JURIDICAS.
6. INFORME LEGAL N° 026 -2024 SINDICATO COPACABANA, PERSONERIAS JURIDICAS.
7. INFORME LAGAL N° 027-2024 SINDICATO AGRARIO "LA SORPRESA", PERSONERIAS JURIDICAS.
8. INFORME LAGAL N° 028-2024 BARRIO VILLA PARAISO, PERSONERIAS JURIDICAS.
9. INFORME LAGAL N° 029-2024 JUNTA VECINAL SAN MARCOS, PERSONERIAS JURIDICAS.
10. INFORME LAGAL N° 030-2024 SINDICATO CURABAMBA, PERSONERIAS JURIDICAS.
11. INFORME LAGAL N° 031-2024 COLONIA SAN RAMON, PERSONERIAS JURIDICAS.
12. INFORME LAGAL N° 032-2024 COLONIA SENDA 2 DE AGOSTO, PERSONERIAS JURIDICAS.
13. INFORME LAGAL N° 033-2024 EL SINDICATO COLONIA AROMA, PERSONERIAS JURIDICAS.
14. INFORME LAGAL N° 034-2024 SINDICATO "COLONIA CERRO VERDE", PERSONERIAS JURIDICAS.
15. INFORME LAGAL N° 035-2024 SINDICATO VILLA VERDE, PERSONERIAS JURIDICAS.
16. INFORME LAGAL N° 036-2024 COLONIA UNION, PERSONERIAS JURIDICAS.
17. INFORME LAGAL N° 037-2024 SINDICATO INTERCULTURAL PINTO, PERSONERIAS JURIDICAS.
18. INFORME LAGAL N° 038-2024 JUNTA VECINAL BARRIO CENTRAL, PERSONERIAS JURIDICAS.
19. INFORME LAGAL N° 039-2024 SINDICATO 1RO DE MAYO, PERSONERIAS JURIDICAS.
20. INFORME LAGAL N° 040-2024 SINDICATO NUEVO AMANECER, PERSONERIAS JURIDICAS.

TOTAL, INFORMES LEGALES

20

10) OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Asistencia a distintas reuniones de las comisiones que conforma, inspecciones, sesiones ordinarias, extraordinarias, de honor, audiencias, ampliados, congresos y atención en oficina.

- **En fecha 11 de septiembre de 2024;** Participación en la inspección a la ejecución del Proyecto Const. de Tinglado U. E. Marcelo Quiroga Santa Cruz.



- **En fecha 24 de julio de 2024;** Participación en la inspección a los trabajos de apertura de camino en el Distrito – 8 del Municipio de Puerto Villarroel.



- **En fechas 26 de julio y agosto de 2024;** Participación en las reuniones con la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM y el SEDES sobre Proyecto “Construcción Hospital 2do Nivel del Municipio de Puerto Villarroel”, y con la Organización No Gubernamental ONG MANO A MANO BOLIVIA sobre proyectos de salud y educación.



- **En fecha 13 de diciembre de 2024;** Participación en la inspección al sitio de elaboración de anillas de H°A° del Gobierno Municipal de Puerto Villarroel.



4.6. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL



SRA. REINA MORATO PEREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

SRA. CARMEN CORDOVA ROCHA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

El actual Estado Plurinacional dentro de las políticas públicas, contempla el principio de transparencia, a través de brindar una información continua y oportuna a la población, permitiendo se ejerza el control social que se expresa en la facultad de todo habitante para fiscalizar la gestión de autoridades y el cumplimiento de metas y objetivos con el afán de propiciar la premisa del VIVIR BIEN, con el objetivo de lograr el bienestar a las y los ciudadanos que habitan en el Municipio de Puerto Villarroel, en ese sentido corresponde informar que la Comisión de Desarrollo Humano Integral está integrada por la Presidenta – Sra. Reyna Morato Pérez y el Sr. Eusebio Santos Flores – Secretario, precisando que el presente informe abarca desde el mes de Julio a Diciembre de la Gestión 2023.

La Comisión de Desarrollo Humano Integral, conforme a lo estipulado por el Reglamento General del Concejo Municipal, cumple las atribuciones que se detallan:

- Desarrollo Humano y social en la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel.
- Proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).
- Deporte en el ámbito de la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel.
- Promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
- Promoción y conservación de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de la jurisdicción del Municipio.
- Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros.
- Proyectos, talleres, publicidad, propaganda urbana y rural contra la violencia de la mujer.
- Espectáculos públicos y juegos recreativos.
- Políticas de mejoramiento de la calidad ambiental y de vida de la población.
- Estrategias integrales de fomento a aspectos culturales, deportivos y recreativos, como medida preventiva al consumo de drogas y alcoholismo así mismo fiscalizar, evaluar y recomendar la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos municipales de locales de diversión de expendio de bebidas alcohólicas y alimentos.
- Analizar, evaluar y proponer al Pleno del Concejo Municipal la aprobación, modificación, devolución o rechazo del Plan de Desarrollo Humano y Social Municipal.
- Fiscalizar, evaluar y recomendar la adecuada ejecución de provisión de alimentación complementaria y su distribución bajo sistemas de control de calidad acorde a niveles de sostenibilidad ecológica del programa de alimentación.

- Fiscalizar, evaluar y recomendar la ejecución de planes y programas de seguridad ciudadana en coordinación con el Comando Regional de la Policía.
- Promover y fiscalizar la aplicación de la normativa municipal sobre equidad de género, promoción de los derechos de minorías y gestionar su defensa y protección.
- Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores y condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales y Concejalas, instituciones o ciudadanos de acuerdo al Reglamento Específico.
- Fiscalizar y evaluar el desempeño de las autoridades y personal administrativo del sector de educación.
- Coordinar la planificación, organización y control de actividades educativas y la administración de los servicios educativos en el Municipio con los Consejos Educativos y Distrital.
- Efectuar seguimiento y evaluación del uso de la infraestructura y equipamiento de los sectores de educación, salud, cultura, deporte y guarderías.
- Realizar inspecciones periódicas en coordinación con el Órgano Ejecutivo para el control de locales de expendio de bebidas alcohólicas y espectáculos públicos.
- Proponer la realización de talleres en el ámbito de Seguridad Ciudadana y Educación y Seguridad Vial en coordinación con el Comando Regional de la Policía.
- Fiscalizar el registro y condiciones de funcionamiento de centros de acogida del adulto mayor, mujeres, menores infantiles.
- Coordinación e interrelación de las actividades culturales Municipales, Departamentales y Nacionales.
- La promoción de eventos feriales y artísticos culturales.
- Velar por una mejor prestación en los servicios de Educación y Salud.

1) INFORMES, DICTÁMENES DE LOS RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES:

Previa a la otorgación de los reconocimientos informamos que la Comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal, previa verificación de los datos de los condecorados en el sistema computarizado que no recibieron reconocimientos con anterioridad, posteriormente elaboramos el informe sobre la pertinencia y finalmente elaboramos el dictamen sugiriendo la viabilidad para conferir los reconocimientos de las peticiones que efectúan los sindicatos, centrales e instituciones para dar reconocimientos a las personas que hubiese sobresalido por sus servicios prestados, servicios profesionales, autoridades, visitantes y otros en favor de nuestro Municipio, conforme establece la Ley y Reglamento de Condecoraciones.

1. INFORME Y DICTAMEN DE RECONOCIMIENTOS Nº 010-2024, POR CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”.
2. INFORME Y DICTAMEN DE RECONOCIMIENTOS Nº 011-2024, POR CONMEMORACIÓN A COPA EVO INTERNACIONAL SUD 17.
3. INFORME Y DICTAMEN DE RECONOCIMIENTOS Nº 012-2024 CONMEMORACIÓN A LOS 421AÑOS DE ANIVERSARIO DE “MIZQUE”.
4. INFORME Y DICTAMEN DE RECONOCIMIENTOS Nº 012-2024 COMEMORACION DE LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”.
5. INFORME Y DICTAMEN DE RECONOCIMIENTOS Nº 013-2024 COMEMORACION DE LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “VALLE TUNARI”.
6. INFORME Y DICTAMEN DE RECONOCIMIENTOS Nº 013-2024 COMEMORACION DE LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “VALLE TUNARI”.
7. INFORME Y DICTAMEN DE RECONOCIMIENTOS Nº 014-2024 CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL.

2) **ORDENANZAS MUNICIPALES DE LOS RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES:**

**CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA
“LIBERTAD”**

1. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0102/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”,** recayendo en el Lic. **ELMER OROPEZA GARCIA.**
2. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0103/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”,** recayendo en el Lic. **MOISES DAVID FERNANDEZ FLORES.**
3. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0104/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”,** distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”,** recayendo en la Lic. **MARIA JHANET VALVERDE BETANCUR.**

4. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0105/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”**, recayendo en la Lic. **LEIDY CAMACHO ROJAS**.
5. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0106/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”**, recayendo en el Lic. **LUTHER RODRIGUEZ CARMONA**.
6. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0107/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”**, recayendo en el Sr. **WILSON VELIZ LOPEZ**.
7. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0108/2024 DE 24 DE AGOSTO DE 2024** Reconocimiento Honorifico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO – EDUCACION”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 44 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”**, recayendo en el Lic. **GREGORIO VELIZ GONZALES**.

CONMEMORACIÓN A LOS HUESPED DE HONOR

8. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0109/2024 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024** Reconocimiento Honorifico **CATEGORÍA “HUESPED DE HONOR”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN EN LA COPA EVO INTERNACIONAL SUD 17**, recayendo en el **CLUB DEPORTIVA UNIVERCIDAD CATEGORIA (ECUADOR)**.
9. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0110/2024 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024** Reconocimiento Honorifico **CATEGORÍA “HUESPED DE HONOR”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN EN LA COPA EVO INTERNACIONAL SUD 17**, recayendo en la **ACADEMIA PUERTO CABELLO (VENEZUELA)**.
10. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0111/2024 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024** Reconocimiento Honorifico **CATEGORÍA “HUESPED DE HONOR”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN EN LA COPA EVO INTERNACIONAL SUD 17**, recayendo en el **CLUB ALWAYS REALDY (LA PAZ)**.
11. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0112/2024 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024** Reconocimiento Honorifico **CATEGORÍA “HUESPED DE HONOR”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN EN LA COPA EVO INTERNACIONAL SUD 17**, recayendo en el **DEPORTIVO TROPICO (TROPICO DE COCHABAMBA)**.

CONMEMORACIÓN A LOS 421 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE “MIZQUE”

12. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0113/2024 DE 12 DE ABRIL DE 2024 Reconocimiento Honorifico TUPAC KATARI categoría, “MERITO INSTITUCIONAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 421 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE “MIZQUE”.

CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”

13. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0114/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”, recayendo en la Lic. ZULEMA RODRIGUEZ CASTRO.
14. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0115/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”, recayendo en el Lic. JOSE FLORENTINO VIDAL MERCADO.
15. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0116/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”, recayendo en la Lic. NANCY RODRIGUEZ.
16. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0117/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”, recayendo en la Lic. MARISABEL CLAROS ESPINOSA.
17. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0118/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EBENEZER TARDE”, recayendo en la Lic. JACQUELINE MARGOTH VILLARROEL CESPEDES.

CONMEMORACIÓN A LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “VALLE TUNARI”

18. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0119/2024 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “VALLE TUNARI”, recayendo en el Lic. RIDER FELIX MONTAÑO TORRIBIO.

19. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0120/2024 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “VALLE TUNARI”, recayendo en el Lic. CARLOS MURIEL MALDONADO.
20. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0121/2024 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –EDUCACION”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS XXVIII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “VALLE TUNARI”, recayendo en la Lic. LILIAN RURI HUARACHI.

**CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA PUERTO VILLARROEL
CAPITAL MUNICIPAL**

21. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0122/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL.
22. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0123/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL, recayendo a Sra. MARIA CRISTINA MENDEZ RAMOS.
23. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0124/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL, recayendo a Sra. ESPIRITU YUCO GUAYACUMA.
24. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0125/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL, recayendo a Sra. EULALIA GUASICO VELA.
25. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0126/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL, recayendo a Sr. CARLOS ESCALANTE VASQUEZ.
26. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0127/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL, recayendo a Sr. ROMULO QUINTEROS SAHONERO.

27. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0128/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**, recayendo a Sr. **LIMBER ORELLANA MARTINEZ**.

28. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0129/2024 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO –PARTICIPACION VECINAL”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 52 AÑOS DE ANIVERSARIO DE PUERTO VILLARROEL CAPITAL MUNICIPAL**, recayendo a Sr. **YONY BARRIOS PIMENTEL**.

ES CUANTO INFORMAMOS PARA SU CONSIDERACIÓN, NOS DESPEDIMOS CON LAS CONSIDERACIONES
MÁS DISTINGUIDAS.

Puerto Villarroel, 10 de febrero de 2025